Año C - Montevideo, lunes 2 de mayo de 2005 - Nº 26.738

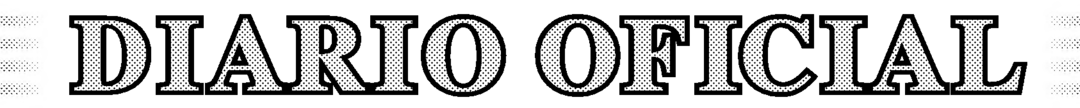
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.738 - Montevideo, lunes 2 de mayo de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 400

sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 647/005

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.
(965)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Ing. Quím. Jorge Brovetto, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 26 de abril de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 26 de abril de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Felipe Michelini.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 632/005

Declárase de Interés Nacional la realización del "Encuentro Regional de Ciencia, Tecnología y Sociedad".
(950)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA,ENERGIA Y MNERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por la Cámara de Senadores;

RESULTANDO: que exhorta al Poder Ejecutivo a declarar de Interés Nacional la realización del "Encuentro Regional de Ciencia, Tecnología y Sociedad", a efectuarse en la ciudad de Montevideo del 8 al 10 de junio del año en curso;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del "Encuentro Regional de Ciencia, Tecnología y Sociedad", a efectuarse en la ciudad de Montevideo, del 8 al 10 de junio de 2005.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ, MA.BERNABELA HERRERA, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VICTOR ROSSI, JORGE LEPRA,EDUARDO BONOMI,MARIA JULIA MUÑOZ,JOSE MUJICA, HECTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

---o---

3

Resolución 633/005

Intégrase la Comisión Técnica de Selección creada por el artículo 22 del Decreto-Ley 14.189.
(951)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA,ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 Abril de 2005

VISTO: que procede integrar la Comisión Técnica de Selección creada por el artículo 22 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° del Decreto 629/992 de 21 de diciembre de 1992, la precitada Comisión está integrada por un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil y un representante de la Contaduría General de la Nación;

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación han propuesto para integrar la referida Comisión al Lic. Miguel Franco, a la Esc. Natalia Nazarenko y a la Cra. María Cristina de Prado respectivamente;

CONSIDERANDO: que procede designar a las personas citadas para integrar la Comisión Técnica de Selección;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Intégrase la Comisión Técnica de Selección creada por el artículo 22 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, con el Lic. Miguel Franco en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,la Esc. Natalia Nazarenko en representación de la Oficina Nacional de Cervicio Civil y la Cra. Cristina De Prado en representación de la Contaduría General de la Nación.

2°.- Notifíquese, etc.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ, MA. BERNABELA HERRERA, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROBETTO, VICTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARIA JULIA MUÑOZ, JOSE MUJICA, HECTOR LASCANO, MARIANO ARANA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 143/005

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de marzo de 2005 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 2005.
(948*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 2005, vigente desde el 1º de abril de 2005, y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 2005, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 255,56 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y cinco con 56/100).

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de marzo de 2005 en $ 253,05 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y tres con 05/100).

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de marzo de 2005 a 203,33 (dos cientos tres con 33/100), sobre base marzo 1997=100.

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 2005 es de 1,0548 (uno con quinientos cuarenta y ocho diezmilésimos).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
VAZQUEZ, DANILO ASTORI.

---o---

5

Resolución 634/005

Apruébase la reforma del artículo 5º del estatuto social de "HSBC Bank (Uruguay) S.A.".
(952*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: la gestión promovida por "HSBC Bank (Uruguay) S.A. en la que solicita la reforma del artículo 5° de su estatuto social.-

RESULTANDO: que por Asamblea Extraordinaria de 24 de diciembre de 2003, se resolvió aumentar el capital a $ 700:000.000.oo (pesos uruguayos setecientos millones).-

CONSIDERANDO: I) que llamados a expedirse los Organismos Asesores correspondientes, no encontraron impedimento para la solicitud planteada.-

II) lo establecido por el artículo 411° de la Ley N° 13.892, de 19 de octubre de 1970, artículo 4° Numeral 5°) del Decreto N° 574/974, de 12 de julio de 1974, Ley N° 14.057, de 3 de febrero de 1972, Ley N° 15.332, de 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones concordantes y complementarias.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la reforma del artículo 5° del estatuto social de "HSBC Bank (Uruguay) S.A., por la que se aumenta el capital social a $ 700:000.000.oo (pesos uruguayos setecientos millones).-

2°.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.-
VAZQUEZ, DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Resolución 635/005

Dispónese el cese en el cargo de la Directora General de Registros.
(953)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: Lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: Que la Esc. Isabel Bonnafón ocupa el cargo de Directora General de la Dirección General de Registros;

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese de la mencionada Directora;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- CESE en el cargo de Directora General de la Dirección General de Registros la Esc. Isabel BONNAFON, con fecha 19 de abril de 2005.

2.- AGRADECENSE los importantes servicios prestados.

3.- COMUNIQUESE, etc.
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO.

---o---

7

Resolución 636/005

Declárase de Interés Nacional la realización del evento cultural denominado "Aún es tiempo de soñar...".
(954)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por la Asesoría de Cultura de la Asociación Internacional de Clubes de Leones-Distrito Múltiple J del Uruguay y Arte U-Artistas Plásticos Uruguayos;

RESULTANDO: I) que en el marco de la conmemoración del IV Centenario de la primera edición de la obra Don Quijote de la Mancha, solicitan se declare de Interés Nacional la realización del evento denominado: "Aún es tiempo de soñar...", a efectuarse en el hall y Auditorio de la Torre de las Comunicaciones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) de la ciudad de Montevideo, a inaugurarse el día 24 de junio del año en curso;

II) que se trata de un evento cultural compuesto por música antigua y barroca, danza, performance teatral, con una disertación a cargo de un especialista en el tema;

III) que contará también con una exposición artística en diversas disciplinas a cargo del grupo de Arte U- Artistas Plásticos Uruguayos, y artistas invitados;

CONSIDERANDO: que es de Interés de esta Administración la realización en el país de eventos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento cultural denominado "Aún es tiempo de soñar...", a efectuarse en el Hall y Auditorio de la Torre de las Comunicaciones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) el que será inaugurado el día 24 de junio de 2005.

2do.- Notífiquese, comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO, AZUCENA BERRUTTI.

---o---

8

Resolución 637/005

Declárase de Interés Nacional la realización de la VI RAM, REUNION DE ANTROPOLOGIA DEL MERCOSUR.
(955)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por la Coordinadora de VI RAM, REUNION DE ANTROPOLOGIA DEL MERCOSUR, señora Gabriela Rohr;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional al citado evento que se efectuará en la ciudad de Montevideo del 16 al 18 de noviembre del año en curso;

II) que el mismo es organizado por el Departamento de Antropología Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos académicos y científicos de carácter internacional como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización de la VI RAM, REUNION DE ANTROPOLOGIA DEL MERCOSUR, a efectuarse en la ciudad de Montevideo, del 16 al 18 de noviembre de 2005.

2do.- Notifíquese, comuníquese,etc.
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO, JOSE DIAZ, MA. BERNABELA HERRERA, EDUARDO BONOMI, MIGUEL FERNANDEZ GALEANO, HECTOR LESCANO, MARIANO ARANA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9

Resolución 638/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a SUSANA MARIEL ROMERO ALONSO, en busca de cuarzos, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalos en el Departamento de Artigas.
(956)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a SUSANA MARIEL REMERO ALONSO por resolución de 30 de junio de 2003, en busca de cuarzos, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalos en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y modificado el 4 de julio de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a SUSANA MARIEL ROMERO ALONSO por resolución de 30 de junio 2003, en busca de cuarzos, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalos, afectando los padrones 5935, 5936, 1552, 1750 y 1715, en un área total de 391 has. en la 3a. Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA.

---o---

10

Resolución 639/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a BENIGNA LOPEZ VAZQUEZ, ANTONIO y FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ en busca de arena y canto rodado, en el Departamento de Canelones.
(957)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a BENIGNA LOPEZ VAZQUEZ, ANTONIO Y FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ por resolución de 20 de febrero de 2004, en busca de arena y canto rodado, en la 18ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 27 de febrero de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a BENIGNA LOPEZ VAZQUEZ, ANTONIO Y FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ por resolución de 20 de febrero de 2004, en busca de arena y canto rodado, en un área de 52 hás. 5553 m2, afectando parcialmente el padrón 6219 de la 18ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA.

---o---

11

Resolución 640/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALBERTO TORTEROLO en busca de oro, plata, cobre plomo, etc., en el Departamento de Rivera.
(958)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALBERTO TORTEROLO por resolución de 5 de marzo de 2003, en busca de oro, plata, cobre, plomo, zinc, platino, titanio y de chimeneas kimberlíticas diamantíferas en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses, siendo notificado el 11 de marzo de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALBERTO TORTEROLO por resolución de 5 de marzo de 2003, en busca de oro, plata, cobre, plomo, zinc, platino, titanio y de chimeneas kimberlíticas diamantíferas, afectando parcialmente los padrones 1533 y 1534, en un área total de 92 hás. 7400 m2 en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA.

---o---

12
Resolución 641/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALBERTO TORTEROLO en busca de oro, plata, cobre plomo, etc., en el Departamento de Lavalleja.
(959)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALBERTO TORTORELO por resolución de 28 de febrero de 2003, en busca de oro, plata, cobre, plomo, zinc, platino y titanio en la 3a. y 6a. Secciones Catastrales del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses, siendo notificado el 10 de marzo de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALBERTO TORTEROLO por resolución de 28 de febrero de 2003, en busca de oro, plata, cobre, plomo, zinc, platino y titanio, afectando los padrones 2801 (p), 2804, 2805 (p), 2828 (p), 15505 y 15506 de la 3a. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y 15514 (p) y 15515 (p) de la 6a. Sección Catastral del referido Departamento, en un área total de 264 has. 4401 m2.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA.

---o---

13
Resolución 642/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a G y G Ltda. sobre un yacimiento de arena sito en el Departamento de Colonia.
(960)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a G y G Ltda. el 11 de enero de 2001 sobre un yacimiento de arena en la 4a. Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el 15 de enero de 2001;

II) que el 4 de abril de 2003 se concedió a la permisaria la primera prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 15 de enero de 2003, afectando el padrón 14669(p) en 2 hás. 111 m2 y se declaró libre de interferencia el área de 2 hás 111 m2 en el mismo padrón, en la 4a. Sección Catastral del Departamento de Colonia;

III) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar por As. 942/03, el 13 de febrero de 2004 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

IV) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 8 de diciembre de 2004 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 1° de febrero de 2005;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el art.21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a G y G Ltda. el 11 de enero de 2001 sobre un yacimiento de arena, afectando el padrón 14669 (p) en 2 hás 111 m2, en la 4a. Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2°.- Notífiquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA.

---o---

14
Resolución 643/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LORYSER S.A.
(961*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa LORYSER S.A., referente a la extracción y procesamiento de mineral aurífero, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de un centro de explotación de reservas auríferas en el departamento de Rivera;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por LORYSER S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LORYSER S.A., referente a la extracción y procesamiento de mineral aurífero.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa LORYSER S.A., de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) retroexcavadora hidráulica.
* Seis (6) camiones tipo volcadora/riego, modelo HD465-7, Komatsu.
* Tres (3) palas cargadoras.
* Un (1) topador de bandas.
* Una (1) motoniveladora articulada (bulldozer).
* Veintiún (21) componentes varios, conformados por motores, transmisores, convertidores de torque, suspensiones, diferenciales, radiadores.
* Cuatro (4) grupos generadores para iluminación (torres de luz).
* Un (1) sistema de lavado completo (washbay).
* Un (1) montacargas.
* Una (1) pala retroexcavadora.
* Un (1) sistema de seguridad electrónico completo.
* Un (1) sistema de control de acceso electrónico.
* Un (1) set de engranajes molino.
* Dos (2) sistemas de aerosol para engranajes de molino.
* Dos (2) equipos de perforación.

3º.- Otórgase a la empresa LORYSER S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 691.788 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma LORYSER S.A. la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 9.656.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/05/05 y el 30/04/08.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa LORYSER S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/04/2010.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º. del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 9.656.000) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión (1º/05/04 - 30/04/05), según cronograma presentado.

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa LORYSER S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA, MARIO BERGARA.

---o---

15
Resolución 644/005

Desígnase Presidente del Directorio de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME).
(962)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Presidente de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), creada por Ley N° 16.832 de 17 de junio de 1997.

RESULTANDO: que el artículo 5° de la citada ley dispone que dicho organismo sea dirigido por un Directorio de cinco miembros, cuyo presidente debe ser designado por el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario proceder a designar al Presidente de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME).

II) que la persona a designarse reúne el perfil adecuado para ocupar dicho cargo.

III) que la erogación resultante será con cargo a Rentas Generales.

ATENTO: a lo establecido en el art. 5° de la Ley N° 16.832 del 17 de junio de 1997 y en el decreto N° 360/02 del 11 de setiembre de 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase como miembro del Directorio de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) en calidad de Presidente al Ingeniero Industrial Jorge Vidart, credencial cívica serie ALA Nº 5933, fijando su retribución por todo concepto, con cargo a Rentas Generales, en $ 19.800 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos)

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA, MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Resolución 631/005

Homológanse los Estatutos de la Asociación Civil "Sociedad Administradora del Fondo Previsional de los Trabajadores No dependientes de las Microempresas de COMESA".
(949*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Abril de 2005

VISTO: La gestión efectuada por la "Sociedad Administradora del Fondo Previsional de los Trabajadores No Dependientes de las Microempresas de COMESA".

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.611 de 10 de agosto de 1984 y su Decreto Reglamentario Nº 305/989 de 26 de junio de 1989, las Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios de Previsión Social deben adecuarse al régimen instituido por dicha normativa, habiendo presentado la "Sociedad Administradora del Fondo Previsional de los Trabajadores No Dependienes de las Microempresas de COMESA" el correspondiente proyecto de Estatutos de acuerdo a las disposiciones vigentes.

II) Que el Banco de Previsión Social se ha pronunciado en cuanto a que no corresponde expedirse sobre la viabilidad financiero actuarial del citado Fondo, en razón de haber adoptado un régimen de financiación individual, bajo la forma de ahorro.

CONSIDERANDO: Que corresponde dictar resolución homologando los Estatutos del mencionado fondo complementario y disponiendo la inscripción de los mismos en el Registro de Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.611 de 10 de agosto de 1984, Decreto Nº 305/989 de 28 de junio de 1989, y Decreto Nº 218/999 de 21 de julio de 1999,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Homológanse los Estatutos de la Asociación Civil "Sociedad Administradora del Fondo Previsional de los Trabajadores No Dependientes de las Microempresas de COMESA".

2º.- Inscríbanse los Estatutos referidos en el numeral anterior en el Registro de Sociedades administradoras de Fondos Complementarios de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3º.- Comuníquese, notifíquese, y pasen los antecedentes al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.
VAZQUEZ, EDUARDO BONOMI.

ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO PREVISIONAL DE LOS TRABAJADORES NO DEPENDIENTES DE LAS MICROEMPRESAS DE C.O.M.E.S.A

CAPITULO I

De la constitución, objeto y prestaciones

Artículo 1º. (De la denominación y domicilio).

Créase una asociación civil que se denominará "Sociedad Administradora del Fondo Previsional de los Trabajadores No Dependientes de las Microempresas de C.O.M.E.S.A." (en adelante el Fondo o la Asociación) que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y reglamentos aplicables, cuyo domicilio se fija en la ciudad de Montevideo.

Artículo 2º. (Del objeto de la asociación).

Esta asociación tendrá como objetivo fundamental, permitir a los asociados que se jubilen, y a sus derechohabientes de pensión, percibir un complemento respecto de aquel que perciban de parte del sitema legal de seguridad social.

Artículo 3º. (De los complementos). Para cumplir tal objetivo, el Fondo servirá los siguientes complementos, en la medida que lo permitan sus recursos y de acuerdo a las reglamentaciones que se establezcan:

A) Complemento Jubilatorio: El monto del complemento jubilatorio estará constituido por la totalidad del capital que se encuentre en la cuenta de ahorro individual del asociado teniendo en consideración la totalidad de sus aportaciones al fondo y la incidencia de la rentabilidad en el período en el cual éste haya pertenecido al mismo, deducida la cuotaparte de los gastos de administración y funcionamiento conforme lo establecido en el Artículo 4º.

B) Complemento Pensionario: El monto del complemento pensionario estará constituido por la totalidad del capital que se encuentre en la cuenta de ahorro individual del afiliado fallecido teniendo en consideración la totalidad de sus aportaciones al Fondo y la incidencia de la rentabilidad en el período en el cual éste haya pertenecido al mismo, deducida la cuotaparte de los gastos de administración y funcionamiento conforme lo establecido en el Artículo 4º. En caso de que exista más de un derechohabiente de pensión, el monto de dicho complemento será distribuido entre la totalidad de los mismos utilizando a tales efectos los criterios para la distribución porcentual de la asignación de pensión que resulten aplicables al beneficio pensionario a servir por el Banco de Previsión Social.

CAPITULO II

Del patrimonio social

Artículo 4º. (Del patrimonio social, de los gastos de administración y funcionamiento y de las inversiones). El patrimonio de la sociedad estará constituido por:

A) Los aportes, ordinarios o extraordinarios, de los asociados que se establezcan con carácter general.

B) Las contribuciones, donaciones y legados a favor de la asociación.

C) Los intereses devengados por las colocaciones efectuadas, las que cumplirán con lo establecido en las normas vigentes (artículo 11 del Decreto Ley Nº 15.611, artículo 6 del Decreto Nº 305/989), y las rentas de los bienes o valores propiedad de la asociación.

D) En general, todos los ingresos de la asociación, provenientes de las relaciones contractuales o extracontractuales de ésta.

El monto de los gastos de administración y funcionamiento del Fondo deberá respetar el límite establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes. Dichos gastos se distribuirán mes a mes entre las distintas cuentas de ahorro individual a prorrata del monto de los recursos aportados en ese mes por cada asociado.

Lo asociados que habiendo dejado de efectuar aportes al Fondo continúen pertenenciendo al mismo, contribuirán también con los gastos de administración del Fondo. Esta contribución será equivalente al 8% de la rentabilidad mensual de la cuenta del interesado y se volcará al Fondo el último día hábil de cada mes.

CAPITULO III

De los asociados

Artículo 5º. (De los asociados): Son asociados los trabajadores no dependientes de las microempresas de C.O.M.E.S.A., que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

A) Los que suscriban el acta fundacional.

B) Los que se afilien dentro de los sesenta días a contar de la fecha de suscripción de la referida acta.

C) Los que ingresen en el futuro como trabajadores no dependientes de las microempresas de C.O.M.E.S.A. y se afilien dentro de los treinta días posteriores a su ingreso.

Artículo 6º. Los asociados, para tener derecho al Complemento Jubilatorio, deberán acreditar las siguientes condiciones:

a) Calidad de jubilado declarada por el Banco de Previsión Social, respecto de actividades comprendidas en Industria y Comercio o la repartición que en el futuro alcance a la actividad del transporte.

b) Encontrarse al día en el pago de sus aportes al Fondo.

c) Las demás que se establezcan en el Reglamento de Prestaciones y Aportes.

Al fallecimiento de un asociado, los derechohabientes de pensión para tener acceso al Complemento Pensionario deberán acreditar las siguientes condiciones:

a) Presentar a las autoridades de la asociación la documentación expedida por el Banco de Previsión Social que acredite que han comenzado a gozar del beneficio pensionario servido por dicho organismo.

b) Que el respectivo asociado se encontraba a su fallecimiento al día en el pago de sus aportes al Fondo.

c) Que el afiliado no haya percibido del Fondo, el Complemento Jubilatorio.

d) Las demás que se establezcan en el Reglamento de Prestaciones y Aportes.

Artículo 7º. (De los derechos de los asociados y de los pensionistas).

Los derechos de los asociados son los siguientes:

A) Percibir el Complemento Jubilatorio que les corresponda de acuerdo al artículo 3º de este estatuto, y los demás beneficios que por vía reglamentaria se establezcan.

B) Ser electores y elegibles.

C) Presentar al Consejo Directivo iniciativas tendientes al mejoramiento de la asociación.

Por su parte los pensionistas tendrán derecho a percibir el Complemento Pensionario que les corresponda de acuerdo al artículo 3º de este estatuto, y los demás beneficios que por vía reglamentaria se establezcan.

El ejercicio de los derechos consagrados en el presente artículo se regirá por las disposiciones de este estatuto y por las resoluciones y reglamentos que dicte el Consejo Directivo, así como por las leyes y demás normas que fueren aplicables.

Artículo 8º. (De las obligaciones de los asociados). Son obligaciones de los asociados:

A) Abonar puntualmente los aportes ordinarios y extraordinarios que se establezcan.

B) Prestar su consentimiento para que C.O.M.E.S.A. realice la retención de los importes que correspondan con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones sociales que contraiga el asociado ya sea por concepto de aportes (ordinarios o extraordinarios) como de pago de cuotas de amortización de préstamos que la asociación le haya concedido.

C) Acatar las resoluciones y reglamentos sociales.

Artículo 9º. (Sanciones a los asociados). Los asociados podrán ser expulsados o suspendidos conforme a los siguientes principios:

A) Será causa de expulsión de la asociación la realización de cualquier acto o la omisión que importe un agravio relevante a la asociación, o sus autoridades, o a los principios morales que deben presidir las actividades de la asociación, o el desacato reiterado al estatuto, reglamentos o resoluciones de sus autoridades. La expulsión será propuesta por decisión del Consejo Directivo con el voto conforme de cuatro quintos (4/5) de sus integrantes. Adoptada dicha resolución, el Consejo Directivo elevará de inmediato el asunto a la Asamblea General que adoptará resolución definitiva e inapelable en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días contados a partir de la resolución del Consejo Directivo.

B) Será causa de suspensión, hasta por un máximo de seis meses, la realización de cualquier acto o la omisión que importe un agravio a la asociación, a sus autoridades o a los principios morales que deben presidir las actividades de la asociación, o el desacato a resoluciones de los órganos sociales, que a juicio del Consejo Directivo no de mérito para la expulsión. La suspensión será aplicada por decisión del Consejo Directivo por el voto conforme de cuatro quintos (4/5) de sus integrantes y podrá ser recurrida de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de este estatuto.

C) Será causa de suspensión automática, hasta que se efectúen los pagos correspondienes, la falta de pago de los aportes señalados en el artículo 8º de este estatuto. No obstante, el Consejo Directivo podrá conceder prórroga hasta por sesenta días.

Antes de adoptar decisión sobre la suspensión o expulsión de un asociado, el Consejo Directivo deberá dar vista de las actuaciones al interesado por el término de diez días hábiles y perentorios, dentro de cuyo plazo el asociado podrá articular su defensa. La resolución a recaer deberá ser fundada.

Artículo 10º. (De la renuncia y del cese en la calidad de trabajadores no dependientes de las microempresas de C.O.M.E.S.A, de la suspensión, expulsión o fallecimiento de un asociado).

A) Cuando un asociado renuncie a su condición de tal, permaneciendo en calidad de trabajadores no dependientes de las microempresas de C.O.M.E.S.A., perderá automáticamente todos los derechos que pudieran corresponderle y también el derecho a que se le reintegre lo aportado a la asociación hasta el momento de su renuncia.

B) Cuando un asociado renuncie a su condición de tal y deje de revestir la calidad de trabajadores no dependientes de las microempresas de C.O.M.E.S.A. perderá automáticamente el 75% (setenta y cinco por ciento) de los recursos acumulados en su cuenta individual así como cualquier otro derecho que pudiera corresponderle. En consecuencia, dicho asociado recibirá el 25% de los recursos acumulados en su cuenta de ahorro individual, monto que se fijará al último día del mes anterior al de la fecha de la renuncia.

C) Cuando un asociado deje de revestir la calidad de trabajadores no dependientes de las microempresas de C.O.M.E.S.A. pero desee permanecer como asociado, no tendrá derecho a continuar efectuando aportes ni a ejercer los derechos establecidos en el artículo 7 literal B de este estatuto y, al generar causal, percibirá el asociado o sus derechohabientes de pensión el complemento que corresponda conforme a lo establecido en el artículo 3 de este estatuto.

D) Cuando un asociado sea suspendido por aplicación de una resolución firme del Consejo Directivo adoptada conforme al artículo 9 literal B) de este estatuto, no podrá dicho asociado ni su derechohabiente de pensión hacer efectivo el goce de ninguno de sus derechos hasta el vencimiento del plazo por el cual aquel fue suspendido.

E) Cuando un asociado sea expulsado por aplicación de una resolución firme adoptada conforme al artículo 9 literal A) de este estatuto, perderá automáticamente todos los derechos que pudieran corresponderle así como también el derecho a que se le integre lo aportado a la asociación hasta la fecha en que quedó firme la resolución de expulsión.

F) En caso de fallecimiento de un asociado, si no existieren a su respecto derechohabientes de pensión, los montos existentes en su cuenta de ahorro individual formarán parte de su acervo hereditario y podrán ser percibidos por sus herederos o legatarios previa presentación del correspondiente Certificado de Resultancias de Autos expedido por el Juzgado en el cual se haya tramitado la sucesión del causante.

El producido de las quitas previstas en este artículo se distribuirá en forma igualitaria entre las restantes cuentas individuales, salvo que la quita obedezca a la renuncia de un asociado que, habiendo dado el cese en C.O.M.E.S.A., se encuentre en alguna de estas dos situaciones:

i) Cuente con 62 años de edad como mínimo, si se desempeñaba como guarda-conductor, o bien con 66 años de edad como mínimo, si desarrollaba otro tipo de actividad en la empresa, y acredite en forma satisfactoria a juicio del Consejo Directivo, no poder acceder a los beneficios jubilatorios servidos por el sistema público estatal o no estatal (Banco de Previsión Social o personas públicas no estatales).

ii) Cuente con 62 años de edad como mínimo, si se desempeñaba como guarda-conductor, o bien con 66 años de edad como mínimo, si desarrollaba otro tipo de actividad en la empresa, y acredite en forma satisfactoria a juicio del Consejo Directivo, no poder acceder a los beneficios jubilatorios del Banco de Previsión Social (Industria y Comercio) o de la repartición que cubra la actividad del transporte.

En estas dos situaciones, el producido de la quita se distribuirá entre las restantes cuentas individuales proporcionalmente a los aportes obligatorios y voluntarios volcados por los asociados en el mes en que se produce la renuncia del asociado.

CAPITULO IV

De los órganos sociales

Artículo 11º. (De la autoridad máxima). La autoridad máxima de la asociación estará constituida por la totalidad de los asociados, reunidos en Asamblea General.

Artículo 12º. (De los órganos administrativos). Los órganos administrativos de la asociación serán:

A) el Consejo Directivo

B) el Tribunal de Contralor y Alzada

C) la Comisión Electoral

Los cargos correpondientes a estos órganos administrativos, así como a las eventuales comisiones especiales que se creen, serán absolutamente honorarios.

Los integrantes del Consejo Directivo y del Tribunal de Contralor y Alzada, responderán con su patrimonio personal, por las resultancias perjudiciales contra la asociación, que se deriven de cualquier acto doloso que cometieren o consintieren, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus cargos o prevalíendose de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad penal que les pudiera corresponder.

Artículo 13º. (De la Asamblea General). Las resoluciones de la Asamblea General obligarán a todos los asociados siempre que sean adoptadas de acuerdo con las normas establecidas en el presente estatuto y no sean contrarias a las leyes y reglamentos vigentes.

La Asamblea General podrá ser ordinaria o extraordinaria y sólo tratará los asuntos incluidos en el orden del día para el que sea citada.

Artículo 14º. (De la Asamblea General Ordinaria). La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio económico.

Será competencia de la Asamblea General Ordinaria:

A) Deliberar y resolver sobre los asuntos que figuren en el orden del día.

B) Examinar, aprobar o rechazar el balance general y la memoria anual que deberá presentar el Consejo Directivo, previo informe del Tribunal de Contralor y Alzada.

C) Resolver el recurso de apelación contra las resoluciones del Consejo Directivo que vinieran a su conocimiento.

D) Ejercer las demás funciones que le correspondan, de acuerdo con el estatuto y la legislación sobre la materia.

Artículo 15º. (De la Asamblea General Extraordinaria). Podrá celebrarse en cualquier momento y por iniciativa del Consejo Directivo, del Tribunal de Contralor y Alzada, de la Comisión Electoral o a pedido

del 25% (veinticinco por ciento) de los asociados. Se someterán a su consideración las inciativas planteadas, las que deberán siempre acompañarse de un informe circunstanciado del Consejo Directivo.

Tendrá competencia para resolver el recurso de apelación contra las resoluciones del Consejo Directivo que vinieran a su conocimiento.

El Consejo Directivo deberá citar a Asamblea General Extraodinaria dentro de los ocho días hábiles siguientes y para fecha no posterior a los cuarenta y cinco días corridos a partir de la fecha en que reciba la petición.

Artículo 16º. (De la citación para las asambleas). La citación para las asambleas deberá hacerse con un mínimo de diez días corridos de anticipación, en forma personal. En la misma se deberá establecer fecha, lugar, hora y orden del día.

Artículo 17º. (De la mesa de la asamblea y del reglamento interno). La mesa de la asamblea estará integrada por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo. En caso de ausencia o imposibilidad de los mismos, los miembros del Consejo Directivo que se encontraren presentes designarán entre ellos a quienes los suplirán. En el caso de ausencia total de autoridades, la asamblea elegirá por mayoría simple a un Presidente y a un Secretario "ad hoc".

En la primera Asamblea General Ordinaria que se realice con posterioridad a la obtención de la personería jurídica se adoptará un Reglamento Interno de funcionamiento de las Asambleas en el cual se establecerán las formalidades para la confección del orden del día, el procedimiento a seguir en las deliberaciones, la forma de presentación y calificación de las mociones y todas las demás disposiciones necesarias para el regular funcionamiento de las Asambleas.

Artículo 18º. (Quórum de asistencia y quórum de votación). La Asamblea Ordinaria, para sesionar deberá contar con la presencia del 50% (cincuenta por ciento) por lo menos de los asociados habilitados para votar en primera convocatoria, y con el 25% (veinticinco por ciento) en segunda convocatoria. Por su parte, la Asamblea Extraordinaria deberá contar con la presencia del 60% (sesenta por ciento) por lo menos de los asociados habilitados para votar en primera convocatoria, y con el 40% (cuarenta por ciento) en segunda convocatoria. La segunda convocatoria se fijará para el mismo día de la primera, una (1) hora más tarde, y se citará simultáneamente con la primera convocatoria. El orden del día de la asamblea celebrada en segunda convocatoria será idéntico al que hubiera sido considerado en primera convocatoria.

Las resoluciones de la asambleas serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de asociados presentes, salvo que este estatuto o la ley establezcan una mayoría diversa.

Artículo 19º. (Del registro de la asistencia). La asistencia se acreditará mediante la firma del libro "Registro de Asistencia" que a tales efectos llevará el Consejo Directivo.

Artículo 20º. (De la publicidad). Es obligatoria la publicidad de las resoluciones de las asambleas, la que deberá realizarse dentro de los treinta (30) días de celebrada, por medios idóneos, tales como cartelera social, circulares, etc.

Artículo 21º. (Del Consejo Directivo. De su integración). El Consejo Directivo estará compuesto por cinco (5) miembros titulares con doble número de suplentes respectivos, electos por voto secreto y por el sistema de representación proporcional integral.

El Consejo Directivo deberá sesionar, como mínimo, una vez al mes.

Salvo en el caso del primer Consejo Directivo (Artículos 44 y 53), sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Se renovarán parcialmente conforme al mecanismo previsto en los Artículos 44 y 53 del presente estatuto.

Mientras no tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros, continuarán en sus cargos no obstante haber finalizado su mandato, hasta un máximo de seis meses, en cuyo caso se convocará inmediatamente a nuevas elecciones.

Artículo 22º. (De las condiciones para ser electo). Para ser electo se requerirá una antigüedad mínima de dos (2) años en carácter de trabajadores no dependientes de las microempresas de C.O.M.E.S.A. y la calidad de asociado.

Los miembros del Consejo Directivo podrán ser reelectos por una sola vez. Una vez transcurrido un período de cuatro (4) años a partir de su cese, podrán ser electos nuevamente.

Artículo 23º. (De las suplencias). En caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de los miembros titulares, el Consejo Directivo convocará al suplente respectivo correspondiente.

Artículo 24º. (Del número para resolver). El Consejo Directivo para adoptar válidamente decisiones, requerirá el voto conforme de tres (3) de sus miembros, salvo en aquellos casos en los cuales el presente estatuto requiera una mayoría diversa.

Artículo 25º. (De las inasistencias). Cuando algún integrante del Consejo Directivo faltare sin causa debidamente justificada, por más de tres veces consecutivas o cinco alternadas a las sesiones, en el lapso de un año, perderá su calidad de tal, convocándose de inmediato al suplente respectivo.

Artículo 26º. (Del reglamento interno). Las formalidades para la confección del orden del día, la fijación del régimen de sesiones, el procedimiento a seguir en las deliberaciones, la forma de presentación y calificación de las mociones y todas las demás disposiciones necesarias para el regular el funcionamiento del Consejo Directivo, se establecerán en el Reglamento Interno que dictará el propio Consejo Directivo.

Artículo 27º. (De la competencia del Consejo Directivo). Al Consejo Directivo competen en general, las facultades de dirección, administración y disposición, relativas a la asociación, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos jurídicos y adoptar todas las decisiones tendientes al cumplimiento del objeto social, con las únicas excepciones que se indiquen expresamente en este estatuto y sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades.

En consecuencia, y entre otros cometidos, le corresponden especialmente los siguientes:

A) Dictar las normas y reglamentos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

B) Proyectar anualmente el presupuesto de la asociación y someterlo a la consideración del Tribunal de Contralor y Alzada.

C) Otorgar poderes especiales.

D) Adquirir, gravar y enajenar bienes muebles, así como arrendar bienes inmuebles, con el voto unánime de sus miembros y dando cuenta previamente al Tribunal de Contralor y Alzada.

E) Adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles con el voto unánime de sus miembros, dando cuenta previamente al Tribunal de Contralor y Alzada. Asimismo, y con fines informativos deberá incluir el punto en el orden del día de la próxima Asamblea que sea convocada, ya sea esta Ordinaria o Extraordinaria.

F) Abrir cuentas corrientes, realizar depósitos y en general, toda clase de operaciones bancarias.

G) Nombrar - previo concurso o sorteo de postulantes - empleados, ejerciendo todas las potestades del empleador.

H) Disponer el pago de los complementos que correspondan, previas las verificaciones y constataciones que se establecieren.

I) Preparar anualmente la memoria y el balance general.

J) Realizar todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales necesarias para la defensa del patrimonio y demás derechos de la asociación.

K) Expedir los certificados que se requieran.

L) Crear y nombrar subcomisiones y asesores, cuando lo considere oportuno.

M) Proponer las modificaciones al Reglamento de Prestaciones y Aportes a fin de fijar el alcance de los derechos de los asociados, el monto de los aportes y las prestaciones accesorias. Las modificaciones deberán ser aprobadas por el voto conforme de cuatro (4) de los miembros del Consejo Directivo y deberán ser sometidas a la Asamblea, requiriendo para su aprobación final, una mayoría no inferior a los dos tercios (2/3) del total de votos emitidos y que superen el cincuenta por ciento (50%) del total de asociados.

N) Determinar las resoluciones que podrán ser sometidas a plebiscito.

Artículo 28º. (De la competencia del Presidente). Al Presidente corresponde:

A) Convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo.

B) Representar a la asociación conjuntamente con el Secretario.

C) Firmar, conjuntamente con el Secretario, los contratos y documentos en general y además con el Tesorero, todos los movimientos de fondos.

D) Resolver, dentro del ámbito de competencia del Consejo Directivo, los casos urgentes, graves o imprevistos, dando cuenta al mismo en su sesión más próxima, y estándose en definitiva a lo que éste resuelva. En ningún caso podrá adoptar decisiones en materias que requieran mayorías especiales, o que de acuerdo con el presente estatuto requieran intervención previa del Tribunal de Contralor y Alzada.

Artículo 29º. (De las competencias del Vicepresidente). Al Vicepresidente corresponde sustituir al Presidente en los casos de ausencia temporal o definitiva de éste.

Artículo 30º. (De la competencia del Secretario). Al Secretario corresponde:

A) Llevar las actas del Consejo Directivo, documentar las resoluciones, así como ordenar y poner a buen recaudo la documentación.

B) Actuar conjuntamente con el Presidente, en los casos previstos en el presente estatuto.

Artículo 31º. (De la competencia del Tesorero).

Al Tesorero corresponde:

A) Recibir y custodiar los fondos y valores pertenecientes o confiados a la asociación, de los cuales será responsable.

B) Pagar las órdenes autorizadas.

C) Formular los presupuestos, memoria y balances requeridos por el estatuto.

D) Mantener al día los registros y la documentación contable de la asociación.

E) Actuar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, en los casos previstos en el presente estatuto.

Artículo 32º. (De los recursos contra las decisiones del Consejo Directivo).

Las decisiones del Consejo Directivo contrarias a la ley, normas reglamentarias o a este estatuto, que afecten derechos o intereses particulares de sus asociados, podrán ser impugnadas por el titular del derecho o interés directo personal y legítimo afectado, con el recurso de revocación ante el mismo Consejo y en forma conjunta y subsidiaria con el recurso de apelación para ante la Asamblea General, dentro del plazo de diez días corridos a partir del día siguiente al de la notificación.

El Consejo Directivo dispondrá de un plazo de treinta días hábiles para resolver el recurso. Si vencido el plazo no se hubiera expedido, deberá franquear la apelación a la Asamblea General en el término de veinticuatro horas hábiles, la que deberá expedirse en el término de treinta días corridos a partir del día siguiente a la recepción de las actuaciones.

Artículo 33º. (Del Tribunal de Contralor y Alzada. De su integración). Existirá un Tribunal de Contralor y Alzada integrado por tres asociados como miembros titulares y doble número de suplentes respectivos. Salvo en el caso del primer Tribunal de Contralor y Alzada (artículo 45 y 53) durarán cuatro (4) años en sus funciones. Su elección se producirá por voto secreto y por el sistema de la representación proporcional integral.

Para ser electo miembro del Tribunal, los asociados deberán tener una antigüedad mínima de dos (2) años en carácter de trabajadores no dependientes de las microempresas de C.O.M.E.S.A..

Es incompatible la calidad de integrante de este Tribunal con la de miembro del Consejo Directivo o de la Comisión Electoral.

La renovación se hará en la oportunidad y bajo el régimen previsto en los Artículos 45 y 53 del presente Estatuto.

Artículo 34º. (De la convocatoria y número para sesionar). Se reunirá por convocatoria de cualquiera de su miembros y podrá sesionar y tomar decisiones válidas con la presencia y el voto conforme de dos de sus miembros, salvo que el presente estatuto requiera una mayoría especial.

Artículo 35º. (De la competencia del Tribunal de Contralor y Alzada). Serán cometidos del Tribunal de Contralor y Alzada:

A) Ejercer el contralor de las actividades realizadas por el Consejo Directivo, pudiendo efectuar pedidos de informes a éste y disponer inspecciones de cualquier tipo.

B) Aprobar el presupuesto, la memoria y el balance, que le presente el Consejo Directivo, pudiendo, si lo estimare del caso, solicitar las auditorías o asesoramientos técnico-contables pertinentes.

C) Intervenir en los casos previstos en los literales B), D) y E) del artículo 27.

Artículo 36º. (De la Comisión Electoral. De su integración). La Comisión Electoral estará integrada por tres asociados como miembros titulares con dos suplentes respectivos cada uno.

Salvo en el caso de la primer Comisión Electoral (artículo 46 y 53), durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Serán electos en forma conjunta con los demás órganos de la asociación, y bajo el mismo régimen electoral, requiriéndose una antigüedad mínima de dos (2) años en carácter de trabajadores no dependientes de las microempresas de C.O.M.E.S.A..

Artículo 37º. (De la competencia de la Comisión Electoral). Serán cometidos de la Comisión Electoral, entender en todo lo relativo a los actos eleccionarios, así como en la realización de los escrutinios y determinación de sus resultados.

CAPITULO V

Disposiciones Generales

Artículo 38º. (Del ejercicio económico). El ejercicio económico de la asociación se cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 39º. (De las incompatibilidades). Los asociados no podrán ser empleados de la asociación. Tampoco podrán ser empleados los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de miembros titulares o suplentes de las autoridades administrativas.

Artículo 40º. (De la asociación con otras personas jurídicas). La Asamblea General por resolución de una mayoría de cuatro quintos (4/5) de votos del total de los asociados podrá autorizar al Consejo Directivo a formalizar contratos de asociación con otras personas jurídicas, que tengan el mismo o similar objeto al que se establece en el artículo 2º, y cuya finalidad reporte un beneficio directo a la asociación.

CAPITULO VI

De las elecciones y renovación de autoridades

Artículo 41º. (Del voto). El voto para la elección de autoridades será secreto y se emitirá a través de listas separadas para cada órgano, en un mismo acto electoral.

Artículo 42º. (Del registro de las listas). Las listas deberán ser registradas ante la Comisión Electoral con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos a la fecha de la elección.

Para ser admitida una lista, deberá contar con la adhesión de por lo menos cincuenta (50) asociados incluyendo a los candidatos que se proclamen.

Los grupos de asociados que presenten listas electorales podrán designar delegados para controlar el acto electoral y el escrutinio.

Artículo 43º. (De la fecha de las elecciones). En aquellos años en los que de conformidad con el presente estatuto corresponda la renovación de autoridades, el acto eleccionario se llevará a cabo en el día y horario que fije la Comisión Electoral. Dichas elecciones se realizarán siempre durante el mes de mayo del respectivo año.

La primera elección de autoridades se efectuará en el mes de mayo inmediato siguiente a la notificación de la obtención de la personería jurídica.

Artículo 44º. (De la renovación de los miembros del Consejo Directivo). Los miembros del Consejo Directivo se renovarán parcialmente de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) En el mes de mayo inmediato siguiente a la notificación de la obtención de la personería jurídica, se efectuarán elecciones a los efectos de sustituir a los dos (2) miembros del Consejo Directivo que cesen en funciones según lo establecido en el Artículo 53 del presente Estatuto.

Los miembros electos en dichos comicios durarán cuatro (4) años en sus cargos.

b) Transcurridos dos (2) años de producida la elección referida en el literal anterior, se celebrarán elecciones a los efectos de designar a los sustitutos de los restantes tres (3) miembros del Consejo Directivo.

Los miembros electos en dichos comisios durarán cuatro (4) años en sus cargos.

c) En lo sucesivo, la renovación de los cargos se producirá cada cuatro (4) años a contar de la fecha de elección de los respectivos miembros.

Artículo 45°. (De la renovación de los miembros del Tribunal de Contralor y Alzada). Los miembros del Tribunal de Contralor y Alzada se renovarán parcialmente de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) En el mes de mayo inmediato siguiente a la notificación de la obtención de la personería jurídica, se efectuarán elecciones a los efectos de sustituir al miembro del primer Tribunal de Contralor y Alzada que cese en funciones según lo establecido en el Artículo 53 de los presentes Estatutos.

El miembro electo en dichos comicios durará cuatro (4) años en su cargo.

b) Transcurridos dos (2) años de producida la elección referida en el literal anterior, se celebrarán elecciones a los efectos de designar a los sustitutos de los restantes dos (2) miembros del primer Tribunal de Contralor y Alzada.

Los miembros electos en dichos comicios durarán cuatro (4) años en sus cargos.

c) En lo sucesivo, la renovación de los cargos se producirá cada cuatro (4) años a contar de la fecha de elección de los respectivos miembros.

Artículo 46°. (De la renovación de los miembros de la Comisión Electoral). Los miembros de la Comisión Electoral se renovarán parcialmente de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) En el mes de mayo inmediato siguiente a la notificación de la obtención de la personería jurídica, se efectuarán elecciones a los efectos de sustituir al miembro de la primera Comisión Electoral que cese en funciones según lo establecido en el Artículo 53 de los presentes Estatutos.

El miembro electo en dichos comicios durará cuatro (4) años en su cargo.

b) Transcurridos dos (2) años de producida la elección referida en el literal anterior, se celebrarán elecciones a los efectos de designar a los sustitutos de los restantes dos (2) miembros de la primera Comisión Electoral.

Los miembros electos en dichos comicios durarán cuatro (4) años en sus cargos.

c) En lo sucesivo, la renovación de los cargos se producirá cada cuatro (4) años a contar de la fecha de elección de los respectivos miembros.

Artículo 47°. (De la proclamación de los candidatos electos). Para proclamar a los candidatos electos, sesionarán en forma conjunta, el Consejo Directivo, el Tribunal de Contralor y Alzada y la Comisión Electoral.

Artículo 48°. (De la distribución de cargos). Proclamados los candidatos electos, se distribuirán los cargos para el período que se inicia, en la primera sesión que celebre cada uno de los órganos. Igual procedimiento se seguirá en caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de sus miembros.

CAPITULO VII

De la reforma de este estatuto

Artículo 49°. (Del procedimiento de reforma). El presente estatuto se ajustará al siguiente procedimiento para su reforma:

A) Podrán proponer reformas el Consejo Directivo y el Tribunal de Contralor y Alzada por mayoría simple de miembros, así como un número de asociados no menor al 20% del total de asociados.

B) El proyecto debidamente articulado, deberá ser considerado por el Consejo Directivo que dispondrá para ello de un plazo de sesenta días corridos a partir de la fecha de recepción del proyecto.

C) El proyecto de reforma considerado e informado por el Consejo Directivo, será considerado por la Asamblea General y para su aprobación deberá contar con el voto favorable del 60% (sesenta por ciento) de los asociados.

CAPITULO VIII

De la disolución y liquidación

Artículo 50°. La asociación se disolvera:

A) Cuando resulte imposible el cumplimiento de su objeto.

B) Por resolución de una mayoría de ¾ de votos del total de sus asociados.

La liquidación se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley N° 15.611 y en el artículo 27 del Decreto N° 305/989.

CAPITULO IX

De las disposiciones transitorias

Artículo 51°. (De la Comisión Electoral provisoria). La Comisión Electoral provisoria estará integrada por los señores:

1) Haig Kechichian
2) Gustavo Peragallo
3) Washington Cardoso

Dicha Comisión Electoral provisoria tendrá como cometido entender en todo lo relativo al acto eleccionario en el cual se elegirán los integrantes del primer Consejo Directivo, del primer Tribunal de Contralor y Alzada y de la primera Comisión Electoral (artículo 52).

Artículo 52°. (Del primer Consejo Directivo, del primer Tribunal de Contralor y Alzada y de la primera Comisión Electoral). Los integrantes del primer Consejo Directivo, del primer Tribunal de Contralor y Alzada y de la primera Comisión Electoral serán designados en las elecciones que se llevarán a cabo dentro de los treinta (30) días siguientes a la Asamblea Fundacional de la asociación.

La fecha y horario de dichas elecciones será establecida por la Comisión Electoral provisoria designada en el artículo anterior.

Las listas para dichas elecciones deberán ser registradas ante la Comisión Electoral provisoria con una anticipación mínima de seis (6) días corridos a la fecha de la elección.

Los restantes aspectos vinculados con la elección de autoridades se regirá por lo previsto en el Capítulo VI de este Estatuto y demás disposiciones concordantes.

El desempeño de cargos en el primer Consejo Directivo no será tenido en consideración a los efectos de la limitación establecida en el inicio segundo del Artículo 22.

Artículo 53°. (De la primera renovación de autoridades). La primera renovación parcial de autoridades se efectuará en el mes de mayo inmediato siguiente a la notificación de la obtención de la personería jurídica. En esa oportunidad cesarán en sus cargos dos miembros del primer Consejo Directivo, un miembro del primer Tribunal de Contralor y Alzada y un miembro de la primer Comisión Electoral. A los efectos de la determinación de las personas que cesarán en sus cargos, la Comisión Electoral realizará un sorteo entre la totalidad de los integrantes de los distintos órganos sociales. El referido sorteo se efectuará con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos respecto a la fecha de la elección y se realizará ante Escribano Público. El cese de un miembro titular supondrá también el cese de sus respectivos suplentes.

Artículo 54°. Hasta tanto no se obtenga la personalidad jurídica, el presente estatuto regirá en calidad de convenio entre los asociados que adhieran a él.

Artículo 55°. (De los gestores de la personalidad jurídica.):

Quedan facultades para tramitar la personalidad jurídica de la asociación, así como para aceptar o proponer en forma conjunta la redacción sustitutiva de cualquiera de sus disposiciones cuando fuere necesario como consecuencia de observaciones que pudieran formularse durante su tramitación por los organismos competentes los señores integrantes del primer Consejo Directivo.

Se autoriza asimismo a los Dres. Alicia Seijas, James Whitelaw, Diego Pescadere, Luis Aisemberg, Gabriela Peri, Miguel Pezzutti, Rodrigo Deleón, y los Sres. Jorge Bentancur, Leticia Iglesias y Haroldo Gravier a efectos de que se notifiquen de cualquier actuación correspondiente al trámite y retirar testimonios y demás, en forma conjunta o separadamente, dando cuenta en el más breve término al Consejo Directivo, a sus efectos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

Resolución 645/005

Desígnase integrantes en la Comisión Honoraria de Salud Pública.
(963)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de Abril de 2005

VISTO: que por resolución de Poder Ejecutivo de 4 de abril de 2005 (Interna No. 67/2005) fueron designados doce integrantes de la Comisión Honoraria de Salud Pública;

RESULTANDO: que de acuerdo al artículo 24 de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934- Orgánica de Salud Pública- dicha Comisión debe ser integrada por 15 miembros;

CONSIDERANDO: que es necesario conformar la misma, designando a los doctores Angel Ginés, Hilda Méndez y Hamlet Suárez, quienes poseen las condiciones técnicas y el prestigio personal que requiere el cargo a desempeñar;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 24 de la Ley No. 9.202- Orgánica de Salud Pública- de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase como integrantes de la Comisión Honoraria de Salud Pública a los siguientes profesionales: Dr. ANGEL GINES, Dra. HILDA MENDEZ y Dr. HAMLET SUAREZ

2°.- Comuníquese.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

18

Resolución 646/005

Amplíase la lista de funciones a realizar por personal eventual del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (964*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de abril de 2005

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 1995;

RESULTANDO: I) por la citada resolución se aprobaron las nóminas de personal eventual a contratar por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para cumplir funciones de Supervisor Encargado de Empresas y Cuadrillas, Supervisor de Empresa; Supervisor de Cuadrilla; Ayudante de Campo; Inspector; Motosierrista y Peón de Cuadrilla, en la campaña de Erradicación del Cancro Cítrico, de acuerdo a lo dispuesto por el literal m) del art. 4° de la ley N° 16.127, de 7 de agosto de 1990 y en su agregado del art. 191 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, y conforme al reglamento aprobado por resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 856/993, de fecha 30 de noviembre de 1993;

II) la modalidad autorizada por la citada resolución permitió que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cubriera las necesidades de personal eventual en la campaña contra el cancro cítrico de un modo eficiente;

III) la operativa actual de la lucha contra el cancro cítrico ha tenido modificaciones que implican cambios en la necesidad de funcionarios para tales tareas, lo que determina que exista personal que no deba ser convocado;

IV) a su vez, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca requiere funcionarios para atender necesidades de emergencia sanitaria, fitosanitaria y de protección de los recursos naturales renovables, situaciones que se encuentran contempladas en el art. 4° de la ley N° 16.127,de 7 de agosto de 1990 y en su agregado del art. 191 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991;

V) en atención a lo precedentemente expuesto dicha Secretaría de Estado, ha efectuado la actualización de los datos personales de los funcionarios eventuales, a fin de determinar si el perfil de formación de cada uno, se adecua y es compatible con los funcionarios que se requieren para atender las necesidades de los distintos servicios;

CONSIDERANDO: I) de acuerdo con los estudios realizados se podría contar con los eventuales actuales para cubrir necesidades de personal para la atención de situaciones de emergencia sanitaria, fitosanitaria y de protección a los recursos naturales renovables;

II) las tareas a realizar serían, aparte de las que ya se cumplen, de inspectores de campo, control de prevención de incendios forestales, barreras sanitarias, control fitosanitario a nivel de campo y plantas de empaque para la exportación de cítricos, certificación y verificación fitosanitaria y de calidad en importaciones y exportaciones, monitoreo de plagas de cítricos, apoyo a actividades en el marco del Convenio INIA-DGSA, apoyo técnico administrativo y apoyo a laboratorio;

III) conveniente, por tanto, modificar el numeral 1° de la resolución de fecha 14 de febrero de 1995, ampliando la lista de funciones que podrían realizar los actuales funcionarios eventuales,conforme a sus perfiles educativos y compatibles con las tareas a realizar;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al informe favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil y a lo preceptuado por el art. 4° de la ley N° 16.127, de 7 de agosto de 1990, art. 191 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991 (lit.i)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Amplíase la lista de funciones a realizar por presonal eventual del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, aprobada por el numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 1995,con las siguientes tareas no permanentes: inspectores de campo, control de prevención de incendios forestales; barreras sanitarias; control fitosanitario a nivel de campo y plantas de empaque para la exportación de cítricos, certificación y verificación fitosanitaria y de calidad en importaciones y exportaciones; monitoreo de plagas de cítricos; apoyo a actividades en el marco del convenio INIA-DGSA, apoyo técnico administrativo y apoyo a laboratorio.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JOSE MUJICA, MARIO BERGARA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

19

Resolución 1.914/005

Promúlgase el Decreto Departamental 31.261 por el cual se prorroga la exención del 60% del impuesto de Contribución Inmobiliaria otorgada a los hoteles ubicados dentro de los límites que se indican. (966*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2005-0331
DECRETO N° 31.261

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DECRETA

Artículo 1°.- Prorrógase la exención del sesenta por ciento (60%) del impuesto de Contribución Inmobiliaria otorgada por el Artículo 8° del Decreto N° 29.674, de 29 de octubre de 2001, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2°.- Comuníquese.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO. TERESITA AYESTARAN, 1a. Vicepresidenta; JOSE M. BIDEGAIN, Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro. 1914/05
Expediente Nro.9055-003341-05

Montevideo, 25 de Abril de 2005

VISTO: el Decreto No. 31.261 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 14 de abril de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No.1415/05, de 28/3/05, se prorroga la exención del 60% del impuesto de Contribución Inmobiliaria otorgada a los hoteles ubicados dentro de los límites que se indican, por el Art. 8o. del Decreto No. 29.674, de 29 de octubre de 2001, hasta el 31 de diciembre de 2005;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.261, sancionado el 14/4/05; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento Jurídico y al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, al Servicio de Prensa y Comunicación y pase, por su orden, al Sector Despacho - para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Recursos Financieros a sus efectos.-

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal; ING. QUIM. PABLO BUONOMO, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NIRIA SELESIA FERNANDEZ MORENO (FA: 2-3120/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16011 Abr 19- May 02

ROSA KOPEIKA KNIGNIC o KRIZNIC (FA: 2-1471/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16095 Abr 20- May 03

MARIA CECILIA GARCIA ANDICH o ANDICHI (FA: 2-4743/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16124 Abr 20- May 03

ALFREDO EMILIO NALBORCZYK WOZNIAK (FA: 2-63851/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16412 Abr 22- May 05

MUZIO SCEVOLA MARELLA MARTINEZ (FA: 2-5639/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16497 Abr 22- May 05

JUANA MARIA ESTHER VIÑOLY CASTRO (FA: 2-8566/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16611 Abr 25- May 06

ANIBAL JUAN BERMUDEZ BORGES (FA: 2-6461/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16736 Abr 26- May 09

ANGEL GENEROSO CASTRO GARDELA (FA: 2-4733/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17152 Abr 29- May 12

NESTOR AMOS ALLENDE SANCHEZ (FA: 42-559/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52112 Abr 29- May 12

SEGUNDO TURNO

BIANCO ARAGÜES, ELSA CATALINA (Ficha 2-7474/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16410 Abr 22- May 05

JORGE EDUARDO DE TOMAS CABEDA (FICHA S/589/2003).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16411 Abr 22- May 05

GILBERTO AGUILAR e INOCENCIA SOSA MARTINEZ (Ficha 2-3635/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17080 Abr 28- May 11

ROSA MARZO LOSARDO (FICHA 2-56479/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17150 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

LEA GLORIA BORDONI FRASSINETTI (FICHA Nº 2-2590/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16304 Abr 21- May 04

ANA MARIA MOURIGAN SANTOS (FICHA 2-6518/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16306 Abr 21- May 04

HECTOR ALBERTO DEFFEMINIS ROSPIDE (FICHA Nº 2-1251/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16415 Abr 22- May 05

CLIDELICO DANIEL LOPEZ PERDOMO (FICHA Nº 2-8010/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16489 Abr 22- May 05

GUALBERTO DIAZ BASU y AMAIDELA ACOSTA FREIRE (FICHA N° 2-10022/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16518 Abr 22- May 05

LUCIANO DOROTEO MUÑOZ COSENTINO o COCENTINO (FICHA N° 2-7790/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16552 Abr 25- May 06

NORMAN DAVID CAINO ARTINO (FICHA N° 2-6911/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17079 Abr 28- May 11

FRANCISCO MANUEL GONZALEZ PERMUY (FICHA N° 2-59262/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17082 Abr 28- May 11

FELIPE ANTONIO ALAGGIA y AURORA BERCHE MESA (FICHA Nº 2-37982/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51983 Abr 22- May 05

BRUNO OBISPO NUÑEZ MACIEL (FICHA Nº 2-32483/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52002 Abr 25- May 06

CUARTO TURNO

ONDINA GLADYS MORALES MEDEIROS (Fa. 2-4745/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16123 Abr 20- May 03

ANA MARIELA MERLETTI GARAY y WALKYRIA o WALKIRIA BRUNILDA GARAY HIRIGOYEN (Ficha 2-200/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16162 Abr 20- May 03

PABLO MANSSINO o MANCINO ARRAIZ y OFELIA u ORFELIA JUANA ESPINDOLA (Fa. 2-5217/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16175 Abr 20- May 03

ABELARDO AQUILES SILVEIRA GUIDO (Fa. 2-8461/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16209 Abr 20- May 03

JUAN ENRIQUE MALACRIDA MINOLI (FA. 2-60473/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16353 Abr 21- May 04

CARLOS ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ (FA. 236/2002/A).
Montevideo, 10 de Junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16648 Abr 25- May 06

OSCAR ANSELMO MUÑOZ CAMEJO (Fa. 2-5612/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16934 Abr 27- May 10

JULIO JULIAN MESA FERNANDEZ (FA. 2-55622/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17198 Abr 29- May 12

QUINTO TURNO

DEL PINO LOJO, JUAN JOSE (Ficha; 2-10348/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16046 Abr 19- May 02

HÉCTOR CATALDO de LISA y MARÍA CELIA PROENZA ARIJÓN de CATALDO (ficha 50/205/1993).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16116 Abr 20- May 03

ROBERTO ARDANAZ LIBONATI o ROBERTO JOSÉ ARDANAZ LIBONATI o LIBONATTI (Ficha 2-62966/04).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16291 Abr 21- May 04

CLARA SCHWARZBARD PAUKER (ficha 2-2641/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16407 Abr 22- May 05

LUIS IGNACIO D'ANDREA LONGO (FICHA 2-9080/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16509 Abr 22- May 05

TERESA SZUNYOGH NEMETH y LUIS PABLO KEREKES SUNYOGH (Ficha 2-5448/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16525 Abr 22- May 05

AGUEDA del CARMEN FALERO QUINTERO (Ficha 2-6488/2005).

Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16526 Abr 22- May 05

ARIEL ANTONIO MONTENEGRO SOMONES ó SIMONES (ficha 2-6556/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16841 Abr 27- May 10

MARGRIT, MARIE MARGRIT IRELL o MARIE MARGRIT STAUB o IRELL - STAUB (Ficha 2-1961/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16936 Abr 27- May 10

JUAN ANDRÉS GATTI REINA (Ficha 2-65324/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16976 Abr 28- May 11

ANTONIO RIZZO D'ELIA ó de ELIA (Fa. 2-5236/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17017 Abr 28- May 11

HUGO ALVES DE OLIVERA QUEIROLO y VICTOR HUGO ALVES DE OLIVERA ROSANO (Ficha 2-11794/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17018 Abr 28- May 11

ROSITA DIAZ MARTINEZ (Ficha 2-10536/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17075 Abr 28- May 11

PESCE VIÑA, HÉCTOR LUIS (Ficha 2-50651/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17226 Abr 29- May 12

FAUSTINA MANUELA MIRANDA o FAUSTINA MANUELA MIRANDA de los SANTOS (Ficha Nº 2-47823/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51938 Abr 20- May 03

SEXTO TURNO

DOMINGO JORGE PEREZ SILVERA (FICHA 2-57730/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16607 Abr 25- May 06

ELSA MORAGUES ARRONGA o ELSA M. VAL (FICHA 2--2481/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16709 Abr 26- May 09

ROBERTO LUIS GOMEZ de SALAZAR (FICHA 2--61372/2004).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI.
01) $ 2440 10/p 16986 Abr 28- May 11

NELSON CARLOS o NELSON CARLOS LUIS VIÑA PEREZ (FICHA 2--4145/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17190 Abr 29- May 12

ANTONIO GONZALEZ AMADOR (FICHA 2--5019/2005).
Montevideo, 08 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17230 Abr 29- May 12

LORETO RICARDO DIAZ (FICHA 2--58250/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51963 Abr 21- May 04

FELICIA RAMONA SALDIVIA FURTADO (FICHA 2--52666/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Abril de 2005.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52021 Abr 25- May 06

MARIA ERMINDA VALEZ o BALES o VALES BARRERA (Ficha 2-53507/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52057 Abr 27- May 10

SEPTIMO TURNO

LAURA DEVITA o DE VITA SPOSITO (Ficha: 2-5736/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16017 Abr 19- May 02

LUZ MARINA BERRIEL FERREIRA (Ficha: 2-62975/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16251 Abr 21- May 04

ALIS ITALIA DABOSIO MOLINA (Ficha: 2-8994/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16363 Abr 26- May 09

ROLANDO JUSTET PEYRONEL (Ficha: 2-4090/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16514 Abr 22- May 05

MARIA DONNANGELO SPERANZA (Ficha: 2-8097/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16515 Abr 22- May 05

AIDA COZZI DAHETZE (Ficha 2-10632/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16576 Abr 25- May 06

AURELIA PAGUAPE CHARRUTI (Ficha: 2-1352/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16642 Abr 25- May 06

LUIS ALBERTO FERNANDEZ VASTARELLA (Ficha: 2-9592/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA
01) $ 2440 10/p 16705 Abr 26- May 09

LUIS ROSARIO BERON BURZACO (Ficha: 2-53504/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17151 Abr 29- May 12

BENITO ROVIRA CRAIGDALLE (Ficha: 2-10397/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO , ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17192 Abr 29- May 12

OCTAVO TURNO

CLARA LOPEZ (FA: 2-55684/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16351 Abr 21- May 04

DOROTEA VERONICA PREZA RAVINA (FA: 2-5035/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16488 Abr 22- May 05

HUGO RUGBI VARELA RIJO (FA: 2-64733/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16645 Abr 25- May 06

MARIO CESAR GONZALEZ GARCIA (FA: 2-4445/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16646 Abr 25- May 06

OLGA ESTELA NIEVES ROSELLO (FA: 2-3731/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16695 Abr 26- May 09

ELENA ISABEL MEGADJA HANGYA (FA: 2-65643/2004).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16893 Abr 27- May 10

MARIA GLORIA o GLORIA GALLEGO GUTIERREZ (FA: 2-9049/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16926 Abr 27- May 10

MARIA ESTHER GRACIA VILLANUEVA (FA: 2-2129/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17149 Abr 29- May 12

NOVENO TURNO

GULLY VICO, NELLY (Ficha 2-5847/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16248 Abr 21- May 04

BOGHOSSIAN SABOUDJIAN o DJHIZIAN, EDUARDO (Ficha 2-9127/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16302 Abr 21- May 04

RUBEN JORGE BARBIERI TANTARDINI (FICHA 2-6962/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16346 Abr 21- May 04

LENA CORTES, STELLA MARIS (Ficha 2-9336/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16490 Abr 22- May 05

CORBO LEGARRETA, JULIANA ROSA (Ficha 2-9844/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16493 Abr 22- May 05

MALDONADO MERELES, PETRONILA SEVERIANA (Ficha 2-7048/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16694 Abr 26- May 09

JOSEFA CARMEN DI MATTEO CORTAZZO o DIMATTEO CORTAZZO o JOSEFINA CARMEN DI MATTEO CORTAZZO (FICHA 2-46491/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16891 Abr 27- May 10

DECIMO TURNO

HEBERT CARLOS RODRIGUEZ CUADRO (FICHA N° 2-4130/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16012 Abr 19- May 02

MARTA ELIDA GAUNA ESTEVES (FICHA N° 2-8509/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16013 Abr 19- May 02

BLANCA MARIA COLANTONIO CUORLONE o CORLEONE (FICHA 572/2003).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16059 Abr 19- May 02

GLADYS MABEL ACOSTA PEREZ (FICHA Nº 2-4203/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16120 Abr 20- May 03

ELBA NELSI CAINO ARTINO (FICHA N° 2-9254/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16174 Abr 20- May 03

LEONEL HUMBERTO PERDOMO LUY (FICHA Nº 2-5572/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16298 Abr 21- May 04

SANTOS SECUNDINO ESPINOSA LOPEZ (FICHA N° 2-6729/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16494 Abr 22- May 05

JULIAN AUGUSTYNSKI MOKRSKI (FICHA N° 2-1998/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16550 Abr 25- May 06

OSCAR REGINO SANTOS GALLO (FICHA N° 2-4297/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16644 Abr 25- May 06

SARA NILDA TORNIELLI ORTIZ (FICHA N° 2-11437/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16770 Abr 26- May 09

PLACER SOBRAL MARTINEZ (FICHA N° 2-10806/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16772 Abr 26- May 09

DIEGO VIGNI DURAN (FICHA N° 2-8184/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16784 Abr 26- May 09

JOSE MARIA SAN MARTIN ALBITE (FICHA Nº 2-4981/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17023 Abr 28- May 11

CLARISA BELLO GESTO (FICHA N° 2-5731/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17033 Abr 28- May 11

DELMIA IRIS VELAZQUEZ y de JOSE CARDOZO (FICHA N° 2-1181/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17081 Abr 28- May 11

ATTILIO o ATILIO HECTOR o ETTORE FRIGERIO TOPPI (FICHA Nº 2-9236/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17153 Abr 29- May 12

ANGEL OSVALDO RODRIGUEZ (FICHA 2-40289/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17229 Abr 29- May 12

DECIMOPRIMER TURNO

IRENE AMELIA BERTA COLOMBO (fa. 2-4597/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16161 Abr 20- May 03

JEAN PIERRE BEROIS QUINTANA (fa. 2-8075/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16176 Abr 20- May 03

TOMASA ARSENIA FALERO POMBO (FA. 2-58478/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 16348 Abr 21- May 04

NARCISA IRENE MARICHAL RODRIGUEZ (fa. 2-7502/2004).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16501 Abr 22- May 05

JULIO MARÍA SOSA VIERA (Fa. 2-2111/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16503 Abr 22- May 05

LAURA ALVAREZ AGUILERA (fa. 2-3309/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16711 Abr 26- May 09

LILA BLANCA CAPO o LILA BLANCA TROMBETTA (Fa. 2-49098/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16771 Abr 26- May 09

RODOLFO ALEJANDRO GASTALDI LEMA (Fa. 2-3743/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16890 Abr 27- May 10

LORENZO DALMAZO o DALMACIO BRIANO SERRATO (Fa. 2-1579/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16892 Abr 27- May 10

ANTONIO BALDOMIR VAZQUEZ (FA. 2-57901/2004).

Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 16985 Abr 28- May 11

MARIA ELSA PENA PAZOS (FA. 2-32468/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17027 Abr 28- May 11

MANUEL DÁMASO GOMEZ FERNANDEZ y EMILIA ROSA BERTONI o BERTONE RISSI (fa. 2-6903/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17077 Abr 28- May 11

ARY RODRIGUEZ DA CHAGAS o RODRIGUEZ DA SILVA y NERCY o NEREY LEAL (Fa. 2-42449/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52036 Abr 26- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

LARROSA GOMEZ JOSÉ ALBERTO (Ficha 2-64086/04).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16117 Abr 20- May 03

JUAN ARDUINO BIGOLIN CASALINO (I.U.E. 2-1364/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16118 Abr 20- May 03

INES MARIA BORDERRE GORTARI (FICHA 2-3722/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16160 Abr 20- May 03

ROSA MARINA LEONE GONZALEZ (Ficha 2-56830/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16593 Abr 25- May 06

SHIRLEY SILVERA RODRIGUEZ (Ficha 2-7579/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17051 Abr 28- May 11

GABRIEL DOMINGUEZ FORNARI (Ficha Nº 2-54337/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51932 Abr 20- May 03

DECIMOTERCER TURNO

LUIS FRANCISCO BOMBAU KRALL (FICHA 2-62023/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15932 Abr 19- May 02

OSUALDO DADOMO TIRAMANI o OSVALDO DADOMO TIRAAMANI (FA 2-28491/2004).
Montevideo, 22 de Julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15985 Abr 19- May 02

AURORA BRACHET GAZO o GAZZO y ENRIQUE CAÑAL (FICHA 2--2250/2005).
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16050 Abr 19- May 02

CAMILA ILMA MORAN CHARQUERO (Ficha 2-62603/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16210 Abr 20- May 03

EMMA CALLERO MUÑOZ (FICHA 2--6397/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16500 Abr 22- May 05

FLORENCIO MATEO NAPOLI MAÑOSAS (FICHA 2--9681/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16598 Abr 25- May 06

CONRADO CIRIACO BIANCO PERRONE (FICHA 2--9018/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16599 Abr 25- May 06

ALBA HILDA BULLEGAN RODRIGUEZ (FICHA 2--5349/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16604 Abr 25- May 06

MARIO WALTER RADA (FICHA 2--3517/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17083 Abr 28- May 11

ALFREDO GUERRA FERNANDEZ (FICHA 2--8803/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17148 Abr 29- May 12

OLINDA ODINA GALVAN TECHEIRA y JUAN LA CRUZ SUAREZ (Ficha 2-39827/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51977 Abr 22- May 05

DECIMOCUARTO TURNO

LOUZAO SILVEIRA, MANUEL (Ficha: 2-5651/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15944 Abr 19- May 02

EDELMA AURORA SARAVIA IRAVEDRA (Ficha: 2-2454/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16168 Abr 20- May 03

MARTIN MAROZZI IVALDI (Ficha: 2-8695/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16177 Abr 20- May 03

MARIA LUISA FERNANDEZ GARCIA (Ficha: 2-3637/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16244 Abr 21- May 04

MELITON SILVIO MODERNELL o MODERNEL SAMA (Ficha: 2-4742/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16409 Abr 22- May 05

DAMASIO da ROSA, DAMACIO DA ROSA o DAMASIO DA ROSA (Ficha 2-65779/2004).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16519 Abr 22- May 05

MATEO ANDOR TYOSZICS o TYOSZIES IANCULOV (Ficha: 2-4819/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16603 Abr 25- May 06

SUSANA CARMEN SOUTO DOMINGUEZ (Ficha: 2-9343/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO,ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16835 Abr 27- May 10

ELVIRA ABRAIRA ONEGA (Ficha: 2-9479/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16883 Abr 27- May 10

ELIGIO FIGUEIREDO PEREZ (Ficha: 2-6160/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16987 Abr 28- May 11

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA RODRIGUES o RODRIGUEZ DE ARAUJO (Ficha Nº 2-665/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16057 Abr 19- May 02

ALICIA GRACIELA FIERRO REQUEIRA y JORGE ENRIQUE SCHIAPPACASSE CALIGARIS (Ficha Nº 2-6937/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16422 Abr 22- May 05

MARIA o MARIA JUANA COSSU BREA (Ficha N° 2-7981/2005).
Montevideo, 1° de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16499 Abr 22- May 05

HERODES WILSON MARTINEZ TORRES (Ficha N° 2-61707/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16517 Abr 22- May 05

WASHINGTON BERNABE CORBO FERNANDEZ (Ficha N° 2-64731/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16744 Abr 26- May 09

MARCIAL FRUCTUOSO ABREU MARTIN (Ficha N° 2-10343/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16838 Abr 27- May 10

HEBERT o HEBERT JACINTO SILVERA CLAVIJO (Ficha Nº 2-4625/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17154 Abr 29- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO NESTOR RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha N° 2-8538/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15940 Abr 19- May 02

IRMA ELSA BENEDETTO BRUZZONE (Ficha Nº 2-9052/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16051 Abr 19- May 02

DALIA FERNANDEZ NALERIO (Ficha Nº 2-1970/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16212 Abr 20- May 03

ERNESTINA FERRARI GROSSI (Ficha N° 2-6563/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16512 Abr 22- May 05

MARIA DEL CARMEN ZUÑIGA PEREZ (Ficha Nº 2-1767/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16707 Abr 26- May 09

ERNESTO MARCOS SOSA HERVIG o HERBIG o HERVIO (N° 2-4591/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16741 Abr 26- May 09

HORTENSIA BLANCA PASTORINI ROCA (Ficha Nº 2-11518/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17025 Abr 28- May 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

OSCAR VICTORIO MARCHISIO MONTTI u OSCAR MARCHISIO MONTTI (FICHA 2-6007/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15946 Abr 19- May 02

REGUEIRO DAISSON, AIDA (Ficha 2-65803/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16061 Abr 19- May 02

MARIA ANGELICA PEREIRA PRIETO (FICHA 2-64078/2004).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16164 Abr 20- May 03

MAXIMINO REY BRANDON (FICHA 2-4863/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16166 Abr 20- May 03

ERNESTO SPROVIERI BORRELLI (FICHA Nº 2-3118/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16344 Abr 21- May 04

VICTOR MONZON (Ficha N° 2-1807/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16554 Abr 25- May 06

MATILDE IDA VIZINTIN PAHOR (FICHA 2-8072/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16704 Abr 26- May 09

MERCEDES MATILDE ALGORTA ALGORTA (FICHA 2-9933/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16710 Abr 26- May 09

DELCISA PRUDENCIA ABETE BONIFACINO y ELSA CLEMENTINA ABETE BONIFACINO (FICHA 117/2003).
Montevideo, 22 de Abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16719 Abr 26- May 09

ROBERTO JOSE COSTA ZUMARAN o ROBERTO COSTA ZUMARAN (Ficha N° 2-63000/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16927 Abr 27- May 10

LUIS ALBERTO FINOCCHIETTI FINOCCHIETTI (FICHA 2-5767/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16933 Abr 27- May 10

MABEL PRIETO VARELA y ANIBAL OVIDIO CHAVES GUZZO (FICHA 2-3699/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17029 Abr 28- May 11

CARLANTONIO o CARLONTONIO LA SALA CARBONE (FICHA 2-55470/2004).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17030 Abr 28- May 11

ANTONIO GIUPPONI BELLO (FICHA 2-9640/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17195 Abr 29- May 12

ANA DANADJIAN CHINCHINIAN (FICHA Nº 2-2224/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
DRA. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17197 Abr 29- May 12

MARCOS JULIAN CACERES GARCIA (FICHA 2-51148/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51999 Abr 25- May 06

ALICIA SILVA ALVEZ de MACIEL (Ficha N° 2-38958/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52035 Abr 26- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

DESDÉMONA CASTAGNOLA LOVO (Ficha 59-249/2001).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15945 Abr 19- May 02

MARIA MARGARITA ALMADA NUÑEZ (Ficha 2-4056/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16016 Abr 19- May 02

SALOMON FUCHS o SALOMON FUCHS SCHATZ (Ficha 2-7944/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16250 Abr 21- May 04

OMAR PORCIÚNCULA LAMELA (Ficha 2-55655/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16372 Abr 22- May 05

ANTONIO DE SOUZA GÓMES (FICHA 2-60002/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16553 Abr 25- May 06

DELFOR JULIAN VIEGAS CASTAING y AMANDA CAMPOS IGLESIAS (Ficha 2-4490/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16602 Abr 25- May 06

LUISA YOLANDA MUSCIELLO NAPPI (FICHA 2-62959/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16606 Abr 25- May 06

NELLY VILLAR ALVAREZ (Ficha 2-7553/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16706 Abr 26- May 09

NORBERTO NÉSTOR CASTRO CÁSERES y MAFALDA JORGELINA o JOSEFINA MEDINA PÉREZ (FICHA 2-61838/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17031 Abr 28- May 11

JULIA MARTIN SIERRA (FICHA 2-65593/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17161 Abr 29- May 12

ILOEL VÍCTOR PEREYRA (Ficha 2-22207/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52052 Abr 27- May 10

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ESTHER PEÑA MONFORT (Ficha N° 2-7927/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15939 Abr 19- May 02

HUMBERTO HERNANDEZ MAYA (Ficha N° 2-56895/2004).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16014 Abr 19- May 02

GLADYS GAZZO VIDAL y SANTIAGO TEDROS GRUN (Ficha Nº 2-6778/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16058 Abr 19- May 02

EILEEN MONICA ELSA BENFIELD (Ficha Nº 2-8779/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16060 Abr 19- May 02

NELSON JUPITER PLANELLS NAPOLI (Ficha N° 2-62670/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16169 Abr 20- May 03

FREDDY MORRIS SPINELLI VIGNA ó FREDY MORRIS SPINELLI VIGNA (Ficha Nº 2-65610/2004).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16299 Abr 21- May 04

AURORA ARGENTINA MENDIETA GONZALEZ y ABELARDO ROMEO BRAÑAS ó GRAÑA (Ficha N° 2-62058/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16513 Abr 22- May 05

BASILIO ERNESTO MARRERO CASTRO (Ficha Nº 2-38125/2004).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16641 Abr 25- May 06

ALEJANDRO AQUILES DE CESARE LEPERA (Ficha Nº 2-8209/2005)
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc.Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16842 Abr 27- May 10

VIGESIMO TURNO

ALBERTO ENRIQUE ARENAS SANTOS (Ficha N° 2-7556/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16167 Abr 20- May 03

CAYETANO MATTEO SPINILLO (Ficha Nº 2-5791/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16297 Abr 21- May 04

IRENE BRUGNINI GARCIA LAGOS GONÇALVES PEREIRA (Ficha Nº 2-4259/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16423 Abr 22- May 05

EBELIA o EVELIA ORFELIA CALCERRADA GONZALEZ (Ficha N° 2-44920/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16630 Abr 25- May 06

LUIS ALBERTO DIAZ RAMOS (Ficha N° 2-7479/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16643 Abr 25- May 06

NILDA ESTHER HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha Nº 2-7504/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16832 Abr 27- May 10

JOSEFINA CAMEJO ALVAREZ (Ficha N° 2-65045/2004).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16836 Abr 27- May 10

BRUNO LIVIO BECCARIA PROUT (Ficha N° 2-5336/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16988 Abr 28- May 11

ELVIRA VIVIANA PUENTES HALTHER ó ELVIRA BIBIANA PUENTE HALTHER ó ELVIRA VIVIANA PUENTE HALTHER ó ELVIRA BIBIANA PUENTES HALTHER (Ficha Nº 2-2805/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17232 Abr 29- May 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE CAMOU SORHUET (IUE 2 4049/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15986 Abr 19- May 02

SANTIAGO BOLON CASAS (IUE 2 4974/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16047 Abr 19- May 02

ANA PILAR GIACOIA (IUE. 62-351/1991).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16048 Abr 19- May 02

JESUS MARIA BATISTA BONILLA (IUE 2-53826/2004).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16049 Abr 19- May 02

LUIS ANGEL CONDENANZA MESSEGUER (IUE 2 5594/2205).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16347 Abr 21- May 04

MELCHOR CARLOS MUSCARA NISTAL (IUE 2 6752/2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16349 Abr 21- May 04

AURELIA TORTEROLA o TORTEROLO CILLUTI o CILIUTTI o CILLUTTI (IUE 2 65218/2004).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16496 Abr 22- May 05

JULIA MARIA MARGARITA BERNARDI KARLEN (IUE 2 1646/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16774 Abr 26- May 09

MANUEL MAUTONE VIERA (IUE 2 7521/2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16931 Abr 27- May 10

NELLY MARGOT CELAYA SANTURIO (IUE 2 7519/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16932 Abr 27- May 10

LAURA RECOBA JORDAN (IUE 2 27191/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51993 Abr 22- May 05

HECTOR JAVIER SILVA CORIO (IUE 2 34186/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52023 Abr 26- May 09

MARIA ESMERALDA PAIS CAPIS (IUE 2 44863/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52048 Abr 27- May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN KOSUT OLIVA (IUE 2-3729/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15936 Abr 19- May 02

SERGIO EDISON SOSA CASTRO (IUE 2-5559/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16122 Abr 20- May 03

VIOLETA DELIA MOLINELLI ESMORIS (IUE 2-64695/2004).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16211 Abr 20- May 03

OSCAR AUDEMAR PEREZ PEREZ (IUE 2-61408/2004).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16492 Abr 22- May 05

ALBA IRMA RODRIGUEZ POSTIGLIONE (IUE 2-6334/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16557 Abr 25- May 06

VIGESIMOTERCER TURNO

LYLE LUISA APOLONIA SCHAFFER o SCHÄFFER GOMEZ (FICHA: 2-54438/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16126 Abr 20- May 03

LUIS ALBERTO LEZCANO o LESCANO TIMOTTE o TIMOTE (FICHA: 2-9128/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16303 Abr 21- May 04

MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA (FICHA: 2-7376/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16414 Abr 22- May 05

MARIA CRISTINA DIAZ BELTRAN (FICHA: 2-10060/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16516 Abr 22- May 05

JUAN FONT PARELLADA (FICHA: 2-8082/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16739 Abr 26- May 09

LUIS ALBERTO PAIVA ALMIRON (FICHA: 2-8663/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17144 Abr 29- May 12

ADELINA RAFANIELLO D'LORENSO o DI LORENZO y HECTOR MIGUEL GOMEZ RAFANIELLO (FICHA: 2-3072/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17228 Abr 29- May 12

ATANASILDO DEMELLO o DE MELLO GALVAN (FICHA: 2-58628/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51990 Abr 22- May 05

PATRICIO RAUL SILVERA GONZALEZ (FICHA: 2-50723/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52056 Abr 27- May 10

BRENDA YOLANDA MORALES (FICHA: 2-54926/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52082 Abr 28- May 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

BERNARDA SIERRA RODRIGUEZ de OLIVERA (FICHA: 2-55614/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15938 Abr 19- May 02

GUIDO ROMANO PUTTI DINELLI (FICHA: 2-57361/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16121 Abr 20- May 03

OSCAR CARBONE BORZZANI (FICHA: 2-3805/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16307 Abr 21- May 04

CORA MATILDE MAYOL PONCE (FICHA: 2-4725/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16350 Abr 21- May 04

FRANCESCO ANTONIO VILLANO (FICHA: 2-63257/2004).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16647 Abr 25- May 06

HECTOR LEONARDO TOLEDO CARNALES (FICHA: 2-8235/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16650 Abr 25- May 06

CANDIDO AGUSTIN LAVIN (FICHA: 2-9991/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16740 Abr 26- May 09

ANTONIA FRAGA LESTEGAS o LESTEGAZ y VALENTIN LOZADA o LOSADA POLO (FICHA: 2-8522/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16773 Abr 26- May 09

ALCIDES JUAN FERNANDEZ CORREA (FICHA: 2-2178/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16780 Abr 26- May 09

ARY EUFEMIA BARROS BORCHE (FICHA: 2-3227/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17217 Abr 29- May 12

DANIELA GASPERINA GRECCHI BINUCCI (FICHA: 2-63528/2004).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17219 Abr 29- May 12

GLADYS GONZALEZ (FICHA: 2-55981/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52054 Abr 27- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA MARCELINA ARECO MONTES DE OCA (FICHA: 2-7314/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15943 Abr 19- May 02

GLADYS BETTY ILLARZE FONDO (FICHA: 2-6564/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16023 Abr 19- May 02

ALICIA CABAKIAN TEKNEYAN (FICHA 2-65673/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16173 Abr 20- May 03

AMILTA RODALES ITUARTE o AMILTA RODALES ITUARTE DE MASSA, GREGORIA ITUARTE VENTANCUR o BENTANCUR y JUAN CARLOS MASSA FONTANA (ficha 2-5813/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16649 Abr 25- May 06

FARFARANA FERNANDEZ. NATIVIDAD MARIA o NATIVIDAD MARIA ANTONIA FARFARANA FERNANDEZ (FICHA: 2-4395/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16734 Abr 26- May 09

JOSE ELIO LIMA HERNANDEZ (FICHA: 2-7233/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16781 Abr 26- May 09

RAQUEL LOPEZ LOMBARDI (ficha 2-5608/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17093 Abr 28- May 11

ISIDRO ERNESTO VILLARREAL CUELLO y MARIA BELEN CASOTTI ALONSO (FICHA 2-8366/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17155 Abr 29- May 12

MARIA ANTONIA BARRETO PARETTI o MARIA ANTONIA BARRETO PARETTI DE ROSSO (FICHA: 2-8840/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17196 Abr 29- May 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

ASTHUR HUMBERTO OLIVERA SANTANGELO (Ficha 2-5511/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16015 Abr 19- May 02

ALBERTO FRANCISCO MIRA LOPEZ (FICHA: 2-8669/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16631 Abr 25- May 06

PABLO PEDRO MASEDA DULCINI (Ficha 2-8960/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16730 Abr 26- May 09

ANATOLIA MARTIN FIGUEREDO (Ficha 2-10409/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17231 Abr 29- May 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DOMINGO ROBERTO VAZQUEZ SARTORE (ficha n° 2-8032/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16163 Abr 20- May 03

JORGE PASCUAL RESTUCCIA CROTTOGINI (ficha nº 2-9067/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16249 Abr 21- May 04

JUANA GLEZMAN BESENHOLS o BERENHOLE o BERENHOLC (ficha nº 2-64315/2004).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16352 Abr 21- May 04

MARIA ESTHER OROMI CARRAS (ficha nº 2-5326/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16416 Abr 22- May 05

DELIA TAPIE JAUREGUI (FICHA 2-35698/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16742 Abr 26- May 09

GIORGINA o JORGELINA o JEORGINA NADDI BENUSSI (ficha nº 2-9477/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc.MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16830 Abr 27- May 10

PEDRO DELGATTE GHESQUIERES o GHESQUIERE (ficha n° 2-9297/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17006 Abr 28- May 11

ANGELITA o ANGELA GARCIA MENDEZ (FICHA S/615/98).
Montevideo, 18 de Diciembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17147 Abr 29- May 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

OLGA AMANDA ORSI MURIALDO (ficha n° 2-6308/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16178 Abr 20- May 03

MARIA ELENA CARDINI IACACCIA (ficha nº 2-7362/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16305 Abr 21- May 04

OLGA ANGELICA CARBALLIDO GARCIA (ficha nº 2-6003/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16345 Abr 21- May 04

SANTIAGO LAMAS GADEA (ficha n° 2-4846/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16502 Abr 22- May 05

DAVID YABECK (ficha n° 2-5529/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16520 Abr 22- May 05

RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (ficha n° 2-58649/2004).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16546 Abr 25- May 06

CLAUDIA SUSANA CORREA SCHENONE (ficha n° 2-8484/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16556 Abr 25- May 06

GONZALEZ, MIRTA LIDES (ficha n° 2-1867/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16605 Abr 25- May 06

NESTOR CIRO CHIESA FRANCIA, MENA JUSTINA ALONSO GIORIA y OMAR CHIESA FRANCIA (ficha 2/49719/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16720 Abr 26- May 09

VICTOR HECTOR MAGGIO (ficha n° 2-5332/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16989 Abr 28- May 11

MARIA EMILIA LABADIE o LABADIE MILLER (ficha nº 2-10075/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17028 Abr 28- May 11

TOMAS JORGE y FRANCISCA DE SOUZA SANGUINET o SANGUINET DE JORGE (FICHA 2-44706/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51937 Abr 20- May 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IGNACIO LOPEZ FAGUNDEZ e ISAURA PIRES o PIREZ (FICHA N° 156-205/2005).
Artigas, 13 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16105 Abr 20- May 03

ULPIANO DE LOS SANTOS OLIVERA (FICHA N° 156-174/2005).
Artigas, 13 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16679 Abr 26- May 09

ANTENOR PRIARIO (FICHA N° 156-145/2005).
Artigas, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16680 Abr 26- May 09

MARIO VALENTTI CARVALLO (156-125/2005).
Artigas, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16993 Abr 28- May 11

MELLO DE LIMA o MELLO MACHADO ELFRIDES (FICHA Nº 156-164/2005).
Artigas, 14 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16994 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ADELA MIRTHA IRIS DOS SANTOS (IUE 157-49/2005).
Bella Unión, 16 de Marzo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16132 Abr 20- May 03

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SANTIAGO PENELA CANEPA (I.U.E. Nº 168-2397/2004).
Canelones, 2 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16152 Abr 20- May 03

DANIEL REGINALDO FOSSATTI ROMERO (I.U.E. Nº 168-189/2005).
Canelones, 1º de Abril de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16153 Abr 20- May 03

ARMANDO FLORISBEL GUERRERO RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-163/2005).
Canelones, 29 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16154 Abr 20- May 03

ALFREDO FERNANDO FERRARO AGUILAR (I.U.E. N° 168-2247/2004).
Canelones, 17 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16155 Abr 20- May 03

MARGARITA DAMIANO BOVIO (I.U.E. Nº 168-119/2005).
Canelones, 15 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16387 Abr 22- May 05

RUBEN NELSO o NELSON FOURCADE RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-166/2005).
Canelones, 29 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16388 Abr 22- May 05

JORGELINA GARCIA MARTINEZ (I.U.E. N° 168-234/2005).
Canelones, 13 de Abril de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16523 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

ADELA GRAU FALERO (FICHA Nº 171-158/2005).
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16102 Abr 20- May 03

RENE ó RENEE LUJAN BENITEZ; ULISES FARIAS BRANDI (Ficha IUE: 171-72/2005).
Las Piedras, 17 de Marzo de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 16127 Abr 20- May 03

ALCIBIADES PLACERES LOMBARDO y de ESTELA ETHEL SANGUINETTI GANDOLFO (FICHA N° 171-145/2005).
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16812 Abr 27- May 10

EDILSON NELSI SOTTO ESTRAZULAS (Ficha 171-1711/2004).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16813 Abr 27- May 10

HECTOR DUARTE (FICHA N° 171-149/2005).
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16814 Abr 27- May 10

JACINTO RAUL MEDINA PEREYRA (Ficha 171-718/2004).
Las Piedras, 12 de Marzo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16815 Abr 27- May 10

NILO JUAN FRAU MANRRIQUE (Ficha 171-45/2005).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16990 Abr 28- May 11

MARIA RAQUEL CAPRILE VIZCARDI o VISCARDI (Ficha 171-1709/2004).
Las Piedras, 02 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17174 Abr 29- May 12

CUARTO TURNO

SIXTO ABRAHAM MARTINEZ MAZZUCO (Ficha IUE: 172-118/2005).
Las Piedras, 15 de Marzo de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17175 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

MANUEL COLMAN RODRIGUEZ; VICTORIO MANUEL, MARIA ROSA, MANUELA, JESUS, BENJAMIN, JUAN ROSALIA o ROSALIO y FAUSTO NEMENCIO o NEMENSIO COLMAN RIVERO; TEODORA SEGUNDA MOREIRA MARTINEZ y RAMONA TAGLIAFERRO GANDINI (I.U.E. Nº 168-62/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 3050 10/p 15948 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

JOSE DAVIDE GUZMAN y PETRONA ROMAN BERTOCHE (Ficha 175-1240/2004).
Pando, 10 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15935 Abr 19- May 02

GIULIA CARUBBO RAMUSSI (Ficha 175-34/2005).
Pando, 10 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15949 Abr 19- May 02

NILDA MALVINA GUADALUPE PEREIRA (Ficha 175-1651/2004).
Pando, 2 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16827 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

VICENTE DE AMORES (Ficha 176-94/2005).
Pando, 14 de Marzo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15950 Abr 19- May 02

BASILIA VALIENTE o VALIENTE DE PALLAS (Ficha 176-120/2005).
Pando, 18 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15951 Abr 19- May 02

NESTOR NICASIO FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 176-161/2005).
Pando, 4 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16670 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MISA RUIZ (FICHA 179-102/2005).
Ciudad de la Costa, 22 de Marzo de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16498 Abr 22- May 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CALCAGNO ACUÑA, MARIA OLGA (FICHA 207.123/2005).
Melo, 7 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16146 Abr 20- May 03

CALVETTE ó CALVETTI, INDALECIO y FEIJO, NAIR (FICHA 207-131/2005).
Melo, 7 de Abril de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16580 Abr 25- May 06

ENRIQUE ELEUTERIO MACIEL BORBA (ficha 207-77/2.005).
Melo, 6 de Abril de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16581 Abr 25- May 06

CUARTO TURNO

WALTER RIVERO MONTERO (FA. 208-126/2005).
Melo, 1 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16149 Abr 20- May 03

AMILCAR MEDEROS ORTIZ (FA. 208-125/2005).
Melo, 1 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16151 Abr 20- May 03

CARLOS MARIA NOBLIA SISTO o NOBLIA SIXTO y ERLINDA COSTA (FICHA 208-1424/2004).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16668 Abr 26- May 09

ERNESTO RODRIGUEZ JARA (Ficha 208-942/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51945 Abr 21- May 04

LAUDAR ó LAUDARES RIVERO MEDEIROS y NILZA RAMONA PEÑA SANTANA (FA. 208-1393/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 1 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52011 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ASIS ALMEIDA GARCIA (IUE 209-67/2005).
Río Branco, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16150 Abr 20- May 03

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FOSTEL CHARBONNIER, NELSA (FICHA 223-115/2005).
Colonia, 31 de Marzo de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16233 Abr 21- May 04

DAGHERO AIRALDO, LUISA INÉS (FICHA 223-168/2005).
Colonia, 19 de Abril de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16570 Abr 25- May 06

CARRO ROBAINA, GABRIEL PONSIANO (FICHA 223-178/2005).
Colonia, 20 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16824 Abr 27- May 10

MENDEZ REYES, MARÍA ELIDA (FICHA 223-138/2005).
Colonia, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16825 Abr 27- May 10

MARIN PALACIOS, JOSÉ (FICHA 223-145/2005).
Colonia, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16843 Abr 27- May 10

MARTINEZ RODRIGUEZ, JUSTA AVELINA (ficha 223-153/2005).
Colonia, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16967 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

HILDA RAQUEL PARENTELLI GRASSO (expte. 227-776/2004).
Carmelo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16807 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

JUAN ANDRES GARCIA RODRIGUEZ (Ficha "B" N° 225-39/2005).
Rosario, 15 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15976 Abr 19- May 02

ELFA JUANA PEREZ AYALA (Ficha "B" Nº 225-816/2004).
Rosario, 14 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16103 Abr 20- May 03

BLANCA RENEE MALAN GARDIOL (Ficha "B" Nº 225-110/2005).
Rosario, 11 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16660 Abr 26- May 09

ARTURO RAMON CABRERA TRAVERS (Ficha "B" Nº 225-1302/2004).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16661 Abr 26- May 09

AROLDO SIDNEY BONJOUR BONJOUR y MARCELA RALBOVSKI BUNOS o BINES (Ficha "B" N° 225-47/2005).
Rosario, 28 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16665 Abr 26- May 09

JUAN RAMON RUIZ RODAS (Ficha "B" N° 225-873/2003).
Rosario, 11 de Febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17181 Abr 29- May 12

OSCAR ADEMAR FERREIRA RUIZ (Ficha "B" N° 225-1175/2004).
Rosario, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17182 Abr 29- May 12

ISIDORA BIRRIEL CASTRILLO (Ficha "B" N° 225-113/2005).
Rosario, 19 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17183 Abr 29- May 12

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROLANDO o RONALDO BONET CAMILO y ESTELLA MARY CAMILO CABRERA (Ficha 241-727/2004).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16746 Abr 26- May 09

OLEGARIO ARIAZ ó ARIAS (Ficha 241-89/2005).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16747 Abr 26- May 09

ERMELINDO EUSEBIO MARTINEZ FEO (Ficha 241-99/2005).

Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16818 Abr 27- May 10

PETRONA HAYDEE SEGUNDO VILLEGAS (Ficha 241-34/2005).
Durazno, 9 de Marzo de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16950 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

CIRO BENITO AVILA CARDOZO (Ficha 242-691/2004).
Durazno, 17 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16283 Abr 21- May 04

WALTER RUBEN GONZALEZ (Ficha 242-448/2004).
Durazno, 28 de Julio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16397 Abr 22- May 05

AMIN ELÍAS ó EMILIO MOHAIKI ó MAAIKI ó MAIQUE SEITUNE (Ficha 242-30169/1994).
Durazno, 18 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16398 Abr 22- May 05

MARCELINO RUIZ DIAZ ROSANO (Ficha 242-47/2005).
Durazno, 16 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16399 Abr 22- May 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ (Fa. 254-146/2005).
Trinidad, 6 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16259 Abr 21- May 04

ESNELDO JUSTO LEDESMA GONZALEZ (Fa. 254-152/2005).
Trinidad, 7 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16261 Abr 21- May 04

JOSE PEDRO VALDEZ QUINTANA (Fa. 254-163/2005).
Trinidad, 11 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16545 Abr 25- May 06

JUAN ANGEL MARTINEZ CORREA (Fa. 254-174/2005).
Trinidad, 13 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16869 Abr 27- May 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO FUENTES VEGA e ISABEL VEGA CHAVEZ (260-92/2005).
Florida, 7 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16231 Abr 21- May 04

SOLANO MAURO LOPARDO PERDOMO (260-474/2004).
Florida, 30 de Abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16373 Abr 28- May 11

ARMANDO SEVERO ZUCOTTI y JULIO CESAR SEVERO ZUCOTTI.
Florida, 14 de Mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16374 Abr 28- May 11

JULIA ASUNCIÓN PEREYRA VIERA (260-1073/2004).
Florida, 16 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16954 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

SONIA ESMERALDA FOLGAR MARTINEZ (261-92/2005).
Florida, 5 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16232 Abr 21- May 04

ZENON MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (261-121/2005).
Florida, 13 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16544 Abr 25- May 06

FERMIN FAUSTINO GONZALEZ GARCIA (261-933/2004).
Florida, 23 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16948 Abr 28- May 11

ZACARIAS HERALDO GISNELDO MONFIGLIO LOPEZ (261-139/2005).
Florida, 13 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16949 Abr 28- May 11

MARIA ELENA LARROCA GRECO o GRECCO (261-105/2005)
Florida, 13 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16955 Abr 28- May 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA JULIA GIMENEZ ORREGO (IUE 432-72/2005).
Minas, 11 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16376 Abr 22- May 05

HERMINIA SCOTTINI ARRECHE y FRANCISCO FRUCTUOSO NUÑEZ MENDEZ (IUE 432-41/2005).
Minas, 17 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17166 Abr 29- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS NELLY, NUÑEZ VIVES (FA. 284-107/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16097 Abr 20- May 03

JOSE DARIO, DE LEON MARAZZANI (FA. 1891/2000).
Maldonado, 15 de Mayo de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16098 Abr 20- May 03

MARIA ELENA, CORBO GUTIERREZ (FA. 284-94/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16222 Abr 21- May 04

MARTINA, PEÑA CABRERA (FA. 284-234/2001).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16246 Abr 21- May 04

VICENTE ELOY, GONZALVO AMORIN (FA. 284-48/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16384 Abr 22- May 05

JOAQUIN, JORGE SOSA (FA. 284-1982/2004).
Maldonado, 10 de Febrero 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16408 Abr 22- May 05

NAPOLEÓN BENTANCOR o NAPOLEÓN TARCISO, BENTANCOR MENDIVERRI (FA. 284-105/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16413 Abr 22- May 05

NELIDA MARGARITA, MOREIRA CARDOZO (FA. 284-475/2000).
Maldonado, 04 de Marzo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16656 Abr 26- May 09

TERCER TURNO

MARIA HERMELINA o MARIA ERMELINA MACHADO BARRIOS (Ficha 285-145/2005).
Maldonado, 01 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16224 Abr 21- May 04

MARIA DEL CARMEN MENDEZ URRUTIA (Ficha 285-72/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16657 Abr 26- May 09

HERMAN ALEJANDRO PEREZ OTHATZ (Ficha 285-173/2005).
Maldonado, 13 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16846 Abr 27- May 10

OCTAVO TURNO

JULIA JUANA AMATO APISELLA (FA. 286-69/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15965 Abr 19- May 02

LUIS ANTONIO RIVERO AISPURO (FA. 286-60/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15966 Abr 19- May 02

ALEJANDRINO PRIMITIVO BERMUDEZ DE LEON (FA. 286-149/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16114 Abr 20- May 03

GERMAN JOAQUIN GANDINI MARSELLA (FA. 286-2107/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16223 Abr 21- May 04

EMILIA ALPEROVICH KOSAKOWSKY (FA. 286-20/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16245 Abr 21- May 04

ANGEL MARIA UMPIERREZ PEREZ, EMILIA NUÑEZ ACOSTA, ELIO ALFONSO UMPIERREZ NUÑEZ y ANGEL SIXTO UMPIERREZ NUÑEZ (FA. 286-124/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16664 Abr 26- May 09

EUGENIO WASHINGTON PEREYRA o PEREIRA FERNANDEZ (FA. 286-114/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16792 Abr 27- May 10

AMALIA ROMULA LOFFREDO SILVA (FA. 286-112/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16793 Abr 27- May 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AVELINA LORETA RAMIREZ (300-84/2005).
Paysandú, 15 de Marzo de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 15972 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

SILVERIA DUARTE y ALCIDES CABALLERO DUARTE (IUE 301-1364/2004).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15973 Abr 19- May 02

CARLOS ANDRES CATTANEO LUNA (IUE 301-135/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16564 Abr 25- May 06

DOMINGO TITO CANNONIERO TORRES (IUE 301-1234/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16565 Abr 25- May 06

ALMAZOR o ALMANZOR RENE GEYMONAT GEYMONAT (IUE 301-96/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16569 Abr 25- May 06

AMBROSIO ALBERTO o ALBERTO AMBROSIO BERNARDONI CHANES y ELBA JUANA PERONI o PERRONI ROTUNDO (IUE 301-97/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16804 Abr 27- May 10

JORGE ALBERTO PACHECO LAURINO (IUE 301-840/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52043 Abr 27- May 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SILVA VARGAS, JOSE IGNACIO (Ficha 317-121/2005).
Fray Bentos, 1 de Abril de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16256 Abr 21- May 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WENCESLAO VELLOSO (Ficha 329-917/2004).
Rivera, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16685 Abr 26- May 09

LENI MENDEZ HERNANDEZ (Ficha 329-27/2005).
Rivera, 03 de Marzo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16689 Abr 26- May 09

ALEJANDRO FIGUEROA MACHADO (Ficha 329-97/2005).
Rivera, 06 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16690 Abr 26- May 09

JOSE CARLOS RIBEIRO OSORIO (Ficha 329-1203/2004).
Rivera, 16 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16691 Abr 26- May 09

MENANDES ó MENADES CORRALES (Ficha 329-1098/2004).
Rivera, 08 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16848 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

GUSTAVO ROBERTO GUASQUE ACEBAL (FICHA 330-52/2005).
Rivera, 14 de Marzo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16226 Abr 21- May 04

RAUL FERMIN CASADEI VIVIANI (FICHA 330-123/2005).
Rivera, 15 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16687 Abr 26- May 09

ESTHER CAMACHO MELLO (FICHA 330-98/2005).
Rivera, 28 de Marzo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16688 Abr 26- May 09

SETEMBRINA GOMEZ y FAUSTO GOMEZ (FICHA 626/2003).
Rivera, 25 de Noviembre de 2003.
Esc. Olga M. Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16692 Abr 26- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON MARIA RAMONA DOS SANTOS ESPEL (FICHA No. 341-1416/2004).
Rocha, 29 de Marzo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16165 Abr 20- May 03

DON HAROLDO ESTEBAN LONG o LONG LONG (FICHA No. 727/2003).
Rocha, 01 de Diciembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16400 Abr 22- May 05

DON SANCHEZ DE LEÓN ODIMA RITA (FICHA No. 341-84/2005).
Rocha, 04 de Abril de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16401 Abr 22- May 05

RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORINA o DORILA (FICHA No. 341.39/2005).
Rocha, 10 de Marzo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16796 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

DON MARHENRRI o MARHEURRI MARIA FERREIRA MARQUEZ (Fa. N° 342-89/2005).
Rocha, 11 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15933 Abr 19- May 02

DOÑA COLOMAR VIERA, MARIA CLOTILDE (F. 342-73/2005).
Rocha, 11 de Abril de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16573 Abr 25- May 06

DON FONSECA CARDOZO, ELISA BLANCA PURA (F. N° 342-94/2005).
Rocha, 11 de Abril de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16574 Abr 25- May 06

DON KNUD KRISTEN RASMUSSEN (FICHA N° 342-45/2005).
Rocha, 14 de Marzo de 2005.
ESC BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16797 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PABLO LASALLE VIGNOLO (Ficha 343-531/2004).
Chuy, 31 de Marzo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16798 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LARA MARIA TERESA o MARIA TERESA PASTORA (FICHA número IUE: 352-94/2005).
Salto, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 16236 Abr 21- May 04

OLIVIO BONILLA LEAL (FICHA 352-860/2004).
Salto, 30 de Julio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16380 Abr 22- May 05

OLIVERA JOSE (FICHA número IUE: 352-88/2005).
Salto, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 16381 Abr 22- May 05

HOLLY ZEDNICEK AGUSTIN JOSE (FICHA número IUE: 352-54/2005).
Salto, 4 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, Actuario adjunto pasante.
01) $ 2440 10/p 16572 Abr 25- May 06

ERRANDONEA SARASUA JUAN IGNACIO (FICHA número IUE: 352-251/2005).
Salto, 13 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 16822 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

MAURO GOMEZ (FICHA B/328/2003).
Salto, 31 de Octubre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16379 Abr 22- May 05

CISA LAGAXIO, ANGELA TERESA (FICHA número IUE: 353-1527/2004).
Salto, 7 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16821 Abr 27- May 10

VIACABA CAMPODONICO, CELESTINA (FICHA número IUE: 353-156/2005).
Salto, 7 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16823 Abr 27- May 10

LIBONATI GRANDE, ROBERTO FULVIO (FICHA número IUE: 353-180/2005).
Salto, 8 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17188 Abr 29- May 12

GODOY VITAL, ANA TERESITA (FICHA IUE: 353-1547/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 1º de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51951 Abr 21- May 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HELIODORA MARIA MONTELONGO SANCHEZ (FICHA 370-111/2005).
San José, 1 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15960 Abr 19- May 02

GLORIA LEOCADIA ACEVEDO PINO (FICHA 370-110/2005).
San José, 1 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15961 Abr 19- May 02

JUAN PEDRO ARRECHEA BENTANCOR (FICHA 370-87/2005).
San José, 15 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16158 Abr 20- May 03

ORFELIA u OFELIA CABRERA GUILLAMA (FICHA 370-89/2005).
San José, 16 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16541 Abr 25- May 06

MARIA o MARIA LORETA MORALES MONOTE o MONOTTA (FICHA 370-1349/2004).
San José, 10 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17204 Abr 29- May 12

ELIZABE TORRES RODRIGUEZ y JUSTO BAUZA CAZARD (FICHA 370-101/2005).
San José, 28 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17205 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

MARIA JULIA GUERRA DE ARMAS (371-136/2005).
San José, 30 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15962 Abr 19- May 02

MARIA CELIA OLAGÜE FIRPO (371-151/2005).
San José, 01 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15963 Abr 19- May 02

TRINIDAD RAMON CUELLO HERNANDEZ (FA. 382/98).
San José, 9 de Octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15964 Abr 19- May 02

OSCAR ANTONIO CHACON TRUJILLO (371-94/2005).
San José, 14 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16542 Abr 25- May 06

ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA (371-148/2005).
San José, 1 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17206 Abr 29- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISIDRO MARCELINO SALAZAR SAENZ (FA. Nº 381/771/2004).
Mercedes, 29 de Abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16069 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

NELDA DOLORES SHANNON CARABALLO (FA. N° 431-31/2005).
Mercedes, 25 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15828 Abr 19- May 02

ROCIO DEL ALBA SALGADO GELPI y de HECTOR AGUSTIN MEZQUIDA BANCHERO (FA. Nº 431-132/2005).

Mercedes, 4 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16070 Abr 20- May 03

JUAN CARLOS BARBAT GARMENDIA (FA. Nº 431-141/2005).
Mercedes, 4 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16071 Abr 20- May 03

HUMBERTO GRACIANO SUAREZ ALVAREZ (FA. Nº 431-163/2005).
Mercedes, 4 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16072 Abr 20- May 03

ALBA YOLANDA SIRES GOMEZ (FA. Nº 431-188/2005).
Mercedes, 4 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16385 Abr 22- May 05

ODULIA JUANA BISTOLFI o BISTOLFO ROSADO y de ANASTASIO REGINO CABRERA GONZALEZ (FA. N° 431-178/2005).
Mercedes, 4 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16951 Abr 28- May 11

ESTEBAN LORENZO MICHELENA MARTINEZ (FA. N° 431-218/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16952 Abr 28- May 11

JOSE MUSSINI SUAREZ (FA. N° 431-214/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16953 Abr 28- May 11

LUCIA JORGELINA LÜHERS (FA. N° 431-79/2005).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52073 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALBERICO ALEJO GUIGOU ROSTAN (IUE. 382-73/2005).
Dolores, 4 de Abril de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16262 Abr 21- May 04

DELIA CANDIDA QUIJANO MARTINEZ (IUE. 382-87/2005).
Dolores, 11 de Abril de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17209 Abr 29- May 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONVENCION CESAR NIEVES (IUE 396-111/2005).
Tacuarembó, 7 de Abril de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15954 Abr 19- May 02

ESTACIO PARINS NUÑEZ de MORAES y ELBIA PEREIRA NUÑEZ MELO (Fa. 396-144/2005).
Tacuarembó, 5 de Abril de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15955 Abr 19- May 02

FEBAL EFRAIN GONZALEZ SANGUINETTI (FICHA 396-78/2005).
Tacuarembó, 17 de Marzo de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15956 Abr 19- May 02

SECUNDINA GONZALVES da SILVA HERNANDEZ o SECUNDINA GONZALVEZ da SILVA HERNANDEZ o SECUNDINA GONÇALVES da SILVA HERNANDEZ o SECUNDINA GONCALVEZ da SILVA HERNANDEZ (IUE 396-1041/2004).
Tacuarembó, 5 de Abril de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16107 Abr 20- May 03

ARISTOTELINA SANTANA LEITES PALACIO o ARISTOTELINA SANTA ANNA LEITES PALACIO o ARISTOTELINA SANT'ANNA LEITES PALACIO y EDELMIRO ELIDO da ROSA MÉNDEZ (Fa. 396-968/2004).
Tacuarembó, 4 de Marzo de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16681 Abr 26- May 09

BELTRAN PEREZ CASTRO BOTTERO (Fa. 396-814/2003).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de Abril de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52074 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

GREGORIO GONZALEZ, EDGAR GONZALEZ LACERDA, ELBIO RENEE GONZALEZ LACERDA y RENEE MOLINA SILVA (FICHA: 397/959/2004).
Tacuarembó, 28 de Octubre de 2004.
ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15953 Abr 19- May 02

HERACLIDES ó ERACLIDES DE SOUZA BICA (FICHA: 397/127/2005).
Tacuarembó, 30 de Marzo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15957 Abr 19- May 02

MARIA CONCEPCION BERTIZ NUÑEZ (FICHA: 397/190/2005).
Tacuarembó, 14 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17185 Abr 29- May 12

EMA ROSA BUXEDA SILVEIRA (FICHA: 397/1104/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51926 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FRANCISCO ROVIRA PIRIZ (IUE. 398-49/2005).
Paso de los Toros, 31 de Marzo de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16461 Abr 22- May 05

ADEMAR GUINEA CABALLERO (IUE. 398-666/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51962 Abr 21- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA LAUFRIDES ACOSTA DIAZ (Fa. 412-97/2005).
Treinta y Tres, 09 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16404 Abr 22- May 05

TOMAS ROBERTO BONILLA CORBO (Fa. 412-196/2005).
Treinta y Tres, 07 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16968 Abr 28- May 11

MARIA MAGDALENA BLANCO MARTINEZ y NASARIO ó NAZARIO SEBASTIAN OLASCUAGA SAIZ (Fa. 412-177/2005).
Treinta y Tres, 05 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16969 Abr 28- May 11

PEDRO ALCANTARO ZULUAGA ROSAS (Fa. 412-1400/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16970 Abr 28- May 11

JUAN ANTONIO SOBA (Fa. 412-176/2005).
Treinta y Tres, 04 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16971 Abr 28- May 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL GALAIN PALERMO (Ficha Nº 2-7854/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16699 Abr 26- May 09

SEPTIMO TURNO

ELSA ESTHER PICOS AGUIRRE (Ficha: 2-29814/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51523 Mar 30- May 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO SAKAI (FA. 284-1588/2004).
Maldonado, 24 de Agosto de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16125 Abr 20- May 03

FRANCISCO, CAPITMAN SCHAMES o SHAMES (FA. 284-69/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16845 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

JUAN JOSE URANGA VARELA (Ficha 285-186/2005).
Maldonado, 19 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16791 Abr 27- May 10

OCTAVO TURNO

TERESA ELSA MARABOTTO y GIOVANNI ZUNINO GICOBBE (FA. 286-21/2005).
Maldonado, 05 de Febrero de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16247 Abr 21- May 04

ROMAN SARAN (FA. 286-103/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16383 Abr 22- May 05

ALDO OTTORINO LAVARELLO (FA. 286-95/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16658 Abr 26- May 09

MAURO GUEDES DE OLIVEIRA (FA. 286-57/2005).
Maldonado, 6 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16984 Abr 28- May 11

GUILLERMO JOSE HOLLMANN (FA- 286-122/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17156 Abr 29- May 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LEDERMAN SILVERSTEIN IDESA - SUCESION" Fa: 2-56543/2004, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ROMANS LEDERMAN y JUAN CARLOS ROMANS LEDERMAN, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.--
Montevideo, 05 de abril de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16062 Abr 19- May 02

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MANCEBO VAZQUEZ, WILSON FEDERICO".- SUCESION- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 52-601/2003, por Decreto N° 962/2005 de fecha 04/04/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a HELLEN MONICA MANCEBO MOREIRA, WILSON CARYL MANCEBO MOREIRA, PABLO DANIEL CONTENTO MANCEBO, MARIA JOSE CONTENTO MANCEBO, GABRIEL MARCELO CONTENTO MANCEBO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 12 de Abril de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51929 Abr 20- May 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICE ESPERANZA FULLER VISCAY, FA. 2-53102/2004, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo el 17 de noviembre de 2004-
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51522 Mar 30- May 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en los autos caratulados: "OLIVARES TUNDISI, EMILIA ROSALIA. SUCESION" Ficha N° 51-345/2003, se decretó intimar al Sr. Pablo Reino o Reyno Reimondo o Raimondo, o a sus sucesores, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Emilia Rosalía Olivares Tundisi, en el plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes, que acepte por ellos, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, TREINTA de junio de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3050 10/p 16460 Abr 22- May 05

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DE LA TORRE en el expediente que se tramita en esta sede como "DE LA TORRE, ARTIGAS - Herencia Yacente, Ficha 2-36724", citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 dias, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo, veintitrés de Setiembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51441 Mar 29- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CACERES, LORENZA - SUCESION Y AUX. DE POBREZA-" FICHA 66-501/2003, según decreto N° 4368/2004 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 se emplaza a JULIO MACIEL RODRIGUEZ a aceptar o repudiar la herencia de autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes, en caso de no comparecer. Por decreto 4685/2003 de fecha 10 de diciembre de 2003 se ha otorgado el beneficio de auxilatoria de pobreza.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil cuatro. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52041 Abr 26- May 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de MARIA ANGELICA MORENO FERNANDEZ, FICHA 2-45575/2004, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los doce días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51442 Mar 29- May 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de MARIA LUISA DEBENEDETTI, FICHA 2-33407/2004. HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días,(ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51627 Abr 05- May 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN CASILDO MARTINEZ y sucesión testamentaria de PETRONA DOMINALDA RAMIREZ DE MARTINEZ IUE 432-282/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de MARZO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16375 Abr 22- May 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROSA NAIRAC CARBALLO - IUE 301-84/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Marzo de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15970 Abr 19- May 02

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO TEOFILO DUVAL ACOSTA - IUE 301-1042/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15974 Abr 19- May 02

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ITALO AMERICO SCARABINI CUTTINELLA - IUE 301-95/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Marzo de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16568 Abr 25- May 06

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN AROCENA BUENAVENTURA - IUE 301-470/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Febrero de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16964 Abr 28- May 11

CONVOCATORIAS

BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución - calle Rincón 454 5º piso - el día jueves 12 de mayo de 2005, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria de la Bolsa de Comercio S.A. correspondiente al ejercicio 2004, Informe de la Comisión Administrativa, Estado de Situación Patrimonial al 31.12.2004 y Estado de Resultados correspondiente al período 1.1.2004 al 31.12.2004.
2. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3. Designación de Síndico titular y suplente.
4. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 350 de la Ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día lunes 9 de mayo de 2005, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el art. 35 del Estatuto social, la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
03) $ 3024 3/p 16979 Abr 28- May 02

NOMYLOR SOCIEDAD ANONIMA

Convocase a los accionistas de NOMYLOR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración y resolución de la designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
b) Consideración y resolución del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de la sociedad al 30 de noviembre de 2004 y la Memoria elevada por el Directorio de la Sociedad.
c) Consideración y resolución sobre el destino de los resultados propuesto por el Directorio en su Memoria.
d) Consideración y resolución de la gestión del Directorio y extinción de su responsabilidad.
e) Consideración y resolución de la designación del Directorio.
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 17014 Abr 28- May 02

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
CACEEMPOME

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, que se realizará el día 19 de mayo de 2005, a las 20:30 horas en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984, piso 3 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Aprobación del Balance General, de la Memoria, del Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3) Informe sobre la adquisición del nuevo local de la Cooperativa en la Avda. 18 de Julio 959 esc. 201.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1764 3/p 17021 Abr 28- May 02

CO.M.TA.

Tacuarembó, 22 de Abril de 2005.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 10 de Mayo del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Ingreso de nuevos socios cooperativistas.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-

Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.- Dr. Nelson Ferreira.- Presidente.- Dra. Ana María Ferreira.- Secretaria.
03) $ 3780 5/p 17070 Abr 28- May 04

ASOCIACIÓN CIVIL SAINT BRENDAN´S SCHOOL

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de mayo de 2005 a la hora 18:00 primer llamado y 19:00 segundo llamado en Av. Rivera 2314 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- aprobación del balance y memoria anual
- lectura y otorgamiento del acta anterior
- informe sobre la marcha institucional
- designación miembros de Comisión Electoral.
- designación de 2 asambleistas para firmar el Acta.

03) $ 1008 3/p 17074 Abr 28- May 02

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO COMAG CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

LUGAR: Casa de Asturias - Mercedes 1716 -
DIA: 19 de Mayo de 2005

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Puesta en conocimiento de las indagatorias cumplidas con respecto a las conductas de los Consejeros, Sr. Washington Torres y Sr. Juan E. Piegas y eventuales medidas disciplinarias a adoptar.
2do.) Actuación de los miembros de la actual Comisión Fiscal en el período comprendido entre el 2003 y el 2005. Responsabilidades.
3ro.) Tema solicitado por la Comisión Fiscal: "COFAC - Consecuencias para Comag y Responsabilidades."
4to.) Puesta en conocimiento de la indagatoria cumplida sobre la actuación del ex-fiscal Sr. Emiliano Crosa.
5to.) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
Primera convocatoria: 19:00 horas
Segunda convocatoria: 20:00 horas
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1764 3/p 17191 Abr 29- May 03

SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO URUGUAYO-PORTUGUESA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA PARA EL 19 DE MAYO DE 2005
1ª CONVOCATORIA 19 HS
2ª CONVOCATORIA 19.30 HS
EN SU SEDE DE MARIANO MORENO 2629
A LOS EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
-LECTURA DE ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR
-INFORME ANUAL AÑOS 2003/2004
-INFORME FINANCIERO AÑOS 2003/2004
-PLAN ESTRATEGICO AÑO 2005
-INTEGRACIÓN COMISIÓN DIRECTIVA 2005/2006.
03) $ 1008 3/p 17207 Abr 29- May 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO LONGO MAZZUCHI y ALICIA BEATRIZ FERRO BERRUTI (Fa: 2-50612/2004).
Montevideo, 02 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16252 Abr 21- May 04

NICOLAS ANDRES LOPEZ JAUMANDREU y CHRISTIANE VALERIA ADOLPH BARBE (Fa: 2-5313/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16833 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

FACUNDO SEIGAL PASSALACQUA y SOLEDAD CARDOSO MATTOS (Ficha 2-2115/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16738 Abr 26- May 09

CUARTO TURNO

FRANCISCO PAREDES GHIGLIA y LILIANA BARTH BAGNIUK (Fa. 2-6693/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16418 Abr 22- May 05

JAVIER AGUSTIN GODAY NARANJA y KATHERINE JHOSET GONZALEZ GOMEZ (Fa. 715/2003/E).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16600 Abr 25- May 06

MARÍA LAURA PEREZ ODDONE y GUSTAVO ARMANDO FUREST NERIS (Fa. 2-9636/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16652 Abr 25- May 06

SEXTO TURNO

JORGE YAMANDU GIMENEZ GARES y ANAHY DORA MASSA SOTO (Ficha 52-500/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51984 Abr 22- May 05

SEPTIMO TURNO

ZULLI MARGARITA VILLALBA SILVA y JULIO CESAR RODRIGUEZ LOPEZ (Fa. 2-1151/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16128 Abr 20- May 03

ENRIQUE NAVARRETE LOPEPE y VERONICA PASTORINI CORLETO (Fa. 2-8091/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16732 Abr 26- May 09

JUAN CARLOS KERIKIAN KACHARIGIAN y SILVINA AGRASO OUNDJIAN (Fa. 2-5285/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16837 Abr 27- May 10

OCTAVO TURNO

ALBERTO LEOPOLDO FAJARDO KLAPPENBACH o KLAPPEMBACH y MARIA TERESA LAMAISON ZUÑIGA (Fa: 2-61213/2004).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15947 Abr 19- May 02

NOVENO TURNO

ALBERTO ENRIQUE CHABANEAU RODRIGUEZ y MARIA IRENE BARCELO FREITAS (Ficha 2-6428/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16983 Abr 28- May 11

GABRIEL GUSTAVO GOLDMAN o GOLIMAN CARUCERU y SILVIA HIRZ MIHALY (Ficha 2-61663/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 16998 Abr 28- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

HEBER RAMON TRUJILLO LUBARA y MARIA del CARMEN SALDIAS FARINELLA (Fa. 2-56861/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
05) $ 4200 10/p 16219 Abr 21- May 04

FEDERICO YEMURENKO VIROGA y MARIA CECILIA SGARBI RODRIGUEZ (Fa. 2-59865/2004).

Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
05) $ 4200 10/p 16253 Abr 21- May 04

LAURA DELIA CESTAU SANS y ALVARO RIVERO REINOSO (FA. 2-50120/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16362 Abr 21- May 04

MARÍA LAURA FONT FONT y GUSTAVO SERGIO PASCAL SUAREZ (Fa. 2-2800/2005).
Montevideo, 1º de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16495 Abr 22- May 05

JULIO ALBERTO BRAGA VANERIO y ELENA CASTELAR D'ANDREA (Fa. 2-27402/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17032 Abr 28- May 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE JOSE SALLES GARCIA y PAULA ISABEL DI BELLO AVALLE (Ficha N° 2-8270/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16651 Abr 25- May 06

JOSE ANTONIO ECHENAGUSIA GAUNA e IDA DEL CARMEN IBARRA VARGAS (Ficha Nº 2-9362/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17078 Abr 28- May 11

DECIMOTERCER TURNO

BLANCA YASSMIN ABERO CASTRO y MIGUEL ANGEL PERDOMO GARCIA (FICHA Nº 101/2002).
Montevideo, 23 de Abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16935 Abr 27- May 10

DECIMOSEXTO TURNO

FEDERICO ZORRILLA DE SAN MARTIN PUENTE y LUCIA DEL CAMPO FRANCOIS (Ficha N° 2-8159/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16782 Abr 26- May 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO HEBER CARROZZINO MEERES y MARIA BETTINA PEREZ ECHAIN (FICHA 2-10395/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17193 Abr 29- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS IGNACIO VIANA MARTORELL y MARÍA DEL SOCORRO ACHE BIANCHI (FICHA 2-5089/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15987 Abr 19- May 02

JULIO CESAR RODRIGUEZ FERNANDEZ y OLGA GONZALEZ VILLAVERDE (FICHA 2-5560/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16922 Abr 27- May 10

DECIMONOVENO TURNO

HUGO ALFREDO SECONDO DE CAIRES y RITA LUCY SCALESE FRASCARELLI (Ficha 542/2002).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2002.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16703 Abr 26- May 09

JACQUELINE LILIANE CASTILLA SANCHIS y JOSE MANUEL FERNANDEZ PEREZ (Ficha N° 2-60189/2004).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16775 Abr 26- May 09

VIGESIMO TURNO

JOSÉ SERGIO MERA MARTINEZ y LEONOR CONDE RODRIGUEZ (Ficha N° 2-61518/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Edith Baygorría, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16521 Abr 22- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR FERNANDO JUNCO BAZAN y OLGA ELIZABETH CAMARGO LACUESTA (FICHA: 2-8733/2004).
Montevideo, 23 de Marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17233 Abr 29- May 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE MARTIN ALCANTARA y MARTA CECILIA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA V/246/2002).
Montevideo, 24 de Junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16063 Abr 19- May 02

VALERIANO RODRIGUEZ MENDEZ y MIRNA MORIS o NORIS DADALT FONTANA (IUE 2-8662/2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16064 Abr 19- May 02

PEDRO MARTIN TERRADAS FLORES y MARIA CECILIA CARACOCHE FRANCO (IUE 2-60948/2004).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16065 Abr 19- May 02

ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET y MARIA CECILIA PIFFARETTI PATRONE (IUE 2-3254/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16129 Abr 20- May 03

PEDRO ALFONSO NERVI BERRUTTI y VALERIA FAGGIANI FRANCO (IUE 2-61859/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17026 Abr 28- May 11

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ORFILA ALTIERI y GABRIELA ISABEL MONNE DUFOUR (Ficha 2-61694/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17022 Abr 28- May 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

RODRIGUEZ ROMERO, JUAN CARLOS y BAUTE ORGES, NANCY GRACIELA.
Montevideo, 05 de Junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16834 Abr 27- May 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ISABEL CRISTINA VARONA TOBLER y JULIAN HERIBERTO MACHADO CAÑETTE (FICHA 2-47424/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15937 Abr 19- May 02

ERIK CORRIT IVANOFF y MARIA BEATRIZ LUEG WARTH (FICHA 2-7694/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16424 Abr 22- May 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

MATIAS GURMENDEZ MARQUEZ y VALERIA SEIGAL PEREIRA (FICHA 2-4436/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16417 Abr 22- May 05

DANIEL ANDRES GODAY NARANJA y DELIA NIBIA MENDEZ RIVERO (FICHA 69/697/2003).
Montevideo, 2 de Marzo del 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16601 Abr 25- May 06

SERGIO RUBEN DE LEON CORRALES y MERCEDES ALICIA ESPEL ROCUMPAJ (FICHA 2-21578/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52086 Abr 29- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANCHEZ PEREZ, MARCOS JOSE y FUENTES FUENTES, LETICIA JANET (FICHA IUE 168-130/2005).
Canelones, 16 de Marzo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17189 Abr 29- May 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA DELIA GONZÁLEZ y JUAN FRANCISCO ANDERSON (IUE: 207-625/2003. Fa. 625/2003).
Melo, 4 de Mayo de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adj.
05) $ 4200 10/p 16147 Abr 20- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA CABRERA y HUGO COSTA (FICHA 223-171/2005).
Colonia, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16826 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA VICTORIA DEBENEDETTI GIMENEZ y ALBERTO GASTÓN IGOA SALVAGNO (expte. 227-22/2005).
Carmelo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16806 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS MALAN ARDUIN y MARIE CHRISTINE HOWE CARBAJAL (IUE 225-28/2005).
Rosario, 16 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15977 Abr 19- May 02

WILLIAM WALTER CORUJO FERRO y LILIANA BEATRÍZ PEREZ HERNANDEZ (IUE 225-65/2005).
Rosario, 14 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15978 Abr 19- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON MARCELO FERNANDO FERREIRA PAGGIOLA y GRACIELA MARIA RODRIGUEZ PADILLA (IUE 432-115/2005).
Minas, 1 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 17165 Abr 29- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERARDO SOLIS SEGOVIA y NUBIA OFELIA RODRIGUEZ CORBO (Fa. 796/97).
Maldonado, 13 de Junio de 1997.
ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16847 Abr 27- May 10

OCTAVO TURNO

GERMAN FELIPE BARRAN NADAL y GLORIA UMPIERREZ TETTONIS (Ficha 286-133/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16982 Abr 28- May 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL JORGE LANGENHIN RODRIGO y PATRICIA VASQUEZ VARELA VIVIANI (IUE 301-67/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16566 Abr 25- May 06

GABRIELA PAOLA HEIT ALMADA y JORGE PABLO NEIGHBOUR (IUE 301-86/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 16567 Abr 25- May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ABEL LUIS VIERA GONZALEZ y MIRNA TERESITA NUÑEZ FRANCO (FICHA 330-118/2005).
Rivera, 08 de Abril de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16225 Abr 21- May 04

RIBOL NIZARALA TRAVIESO y MARIA DEL CARMEN GONSALVES CORRALES (FICHA 330-109/2005).
Rivera, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16227 Abr 21- May 04

ELBIO PERDOMO MACHADO y MIRTA ERRECA SANGUINETTI (FICHA 330-125/2005).
Rivera, 08 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16686 Abr 26- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA MARTHA IBARBURU LONGA y RAFAEL CHRISTIAN COIMBRA UMPIERREZ (FICHA número IUE: 352-1491/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 01 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51982 Abr 22- May 05

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ MARIA DELMA C/ MENDEZ SARACHO MARIANO - DIVORCIO-. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-52495/2004, se cita, llama y emplaza a MARIANO MENDEZ SARACHO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 04 de abril de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52014 Abr 25- May 06

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "CANEPA FLEIRAS ELIZABETH C/ MARTINEZ CRUZADO HUMBERTO NERY - Divorcio" Fa. 2-56701/2004, se emplaza al Sr. HUMBERTO NERY MARTINEZ CRUZADO, a estar a de-

recho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el catorce de marzo de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51907 Abr 19- May 02

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "IULIANO, ANNA C/ ALMEDA, MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 50-797/2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. MARCELO ALMEDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán con estos procedimientos en caso de incomparesencia.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51961 Abr 21- May 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "PEREZ, INES DELIA C/ GONZALEZ, ARLEY. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 2-44842/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. ARLEY GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán con estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51986 Abr 22- May 05

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MOREIRA, NOLBERTO C/ SILVERA, IRMA LUCIANA".- DIVORCIO.- SEPARACION DE HECHO.- Ficha 2-8232/2005, por Decreto N° 850/2005 de fecha 31/03/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a IRMA LUCIANA SILVERA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 06 de Abril de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 16361 Abr 21- May 04

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, MYRIAM C/ PEÑA MUÑOZ, LEONEL SEBASTIAN-DIVORCIO POR CAUSAL, Ficha 2-39294/2004", en cumplimiento del Decreto Nº 687/2005 de fecha 18/3/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LEONEL SEBASTIAN PEÑA MUÑOZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los CUATRO días del mes de ABRIL de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51979 Abr 22- May 05

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MENA DE LOS SANTOS, JUAN JOSE C/ ROJAS, MARIA DEL LUJAN".- DIVORCIO.- Ficha 2-53448/2004, por Decreto N° 962/2005 de fecha 04/04/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARIA DEL LUJA ROJAS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 07 de Abril de 2005.-
Montevidoe 36 de abril del 2005
se deja constancia que se otorgo auxiliatoria de pobreza, al presente tramite. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52077 Abr 28- May 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "RUIZ FERNANDEZ MARIA NANCY C/ MENDEZ RAUL - DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA- SEPARACION DE HECHO IUE 2-22615/2004, se cita, llama y emplaza a RAUL MENDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedio BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MONTEVIDEO, 2 de febrero de 2005.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52031 Abr 26- May 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CARDOZO SAGASTI, MARTHA ELSA C/ FERNANDEZ DIAZ, RUBEN MARIO" - DIVORCIO POR CAUSAL (SEPARACIN DE HECHO) - FICHA: 2-35277/2004 se cita y emplaza a RUBEN MARIO FERNANDEZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo a apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió la Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51988 Abr 22- May 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SE. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "Bentos Dora c/ Iruleguy Jehova Maria- divorcio" FICHA 2-51289/2004, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JEHOCA MARIA IRULEGUY A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, trece de abril de dos mil cinco.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51985 Abr 22- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "MACHIN ROQUE LUIS C/ MARIA ARROYO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº iue- 172-1612/2004: se cita, llama y emplaza a Maria Justina Arroyo a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 6 de abril del año dos mil cinco. Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52089 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "BURGUEÑO, Verónica C/ BELEDO MARTINEZ, José Luis - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - FICHA 179-970/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS BELEDO MARTINEZ a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarlde Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, se expide el presente que sello, y firmo en la Ciudad de la Costa a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LA SEÑORA VERONICA YUREMA BURGUEÑO ANTUNEZ, C.I. 4.139.999-9. Dra. VIRGINIA GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52037 Abr 26- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "PAEZ, GLADYS C/ RUIZ JORDAN, ALEJANDRO FELIX. DIVORCIO" Fa. 285-2085/ 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALEJANDRO FELIX RUIZ JORDAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 31 de marzo de 2005.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52025 Abr 26- May 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + BUSTAMANTE BERTULLO OSCAR DIEGO C/ MACIEL NILDA RAQUEL- DIVORCIO -Fa. 317-258/2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, MACIEL NILDA RAQUEL apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 16 DE MARZO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51948 Abr 21- May 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ACOSTA PIRIZ, ANA KARINA C/ ALVAREZ FERREIRA, WASHINGTON. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-865/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON ALVAREZ FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 01 de abril de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52090 Abr 29- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MEDINA ALVEZ MARIA DE LOS ANGELES c/ GUERRERO ANIBAL OSVALDO.- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" Fa. 352-241/2005, se cita y emplaza a ANIBAL OSVALDO GUERRERO, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia, de conformidad con el ARTICULO 89 del C. G. P.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- RESOLUCION 20/4/55- LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52104 Abr 29- May 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "VIERA MONTAÑO, PERLA JACQUELINE C/ PEREZ MARIO GERARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 370-1281/2004 se emplaza a MARIO GERARDO PEREZ, A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 31 DE MARZO DE 2005.-
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51996 Abr 25- May 06

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No 711 21 75 habilitado en 21 de Setiembre 2534.
Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 17208 Abr 29- May 03

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 915 15 58 habilitado en calle Sarandi 386. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 17215 Abr 29- May 03

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

En Expediente Municipal N° 5588/2000 por Resolución 2987/2003 de 31/07/2003 dictada con Venia de la Junta Departamental de Maldonado de fecha 16/07/2003 (TOMO XL) se dispuso la EXPROPIACION por razones de necesidad y utilidad pública, con TOMA URGENTE DE POSESION, de una superficie de 3 hectáreas 1579 metros 3 decímetros que forma parte del inmueble empadronado actualmente con el número 30.704 rural, antes padrón 1255 en mayor área, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, con destino a la construcción de una presa y colectores pluviales. En virtud de lo dispuesto por el artículo 275 Nal. 7° de la Constitución de la República, art. 4° y 15° inciso 4° de la ley N° 3958 del 28 de octubre de 1912 y art. 35 de la Ley N° 9515, se NOTIFICA por este medio a los propietarios a cualquier título y demás interesados que el Expediente queda de manifiesto

en la Oficina de Asesoría Jurídica, Edificio Comunal, Piso 3° "B", por el término de ocho días, a efectos de comunicar los nombres y domicilios de todas las personas que tengan derechos reales o personales consentidos por los propietarios con respecto al inmueble objeto de la Expropiación, bajo apercibimiento al mismo, de la reparación de los perjuicios que resulten de la omisión.- Maldonado, 7 de marzo de 2005.- Dr. Guillermo Ipharraguerre Rohner, Director de Asesoría Jurídica.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51973 Abr 22- May 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "GESTEIRA MARTINEZ LEONARDO - Incapacidad". FICHA 48-312/2003, se hace saber que por auto n° 2010 del 16/8/2004, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LEONARDO GESTEIRA MARTINEZ, habiéndose designado curador del mismo al Sr. JOSE CARLOS MARTINEZ CARBALLO, quien aceptó el cargo el día 24/8/2004. Montevideo, a veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 16831 Abr 27- May 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "BARRETTO LAURINO, MARIA JIMENA - INCAPACIDAD - CURATELA INTERINA" Fa. 2-60449/2004, por auto Nº 16/2005 de fecha 1 de febrero de 2005, se designó en caracter de Curador Interino de la presunta incapaz MARIA JIMENA BARRETO LAURINO a MARIA DEL HUERTO LAURINO.-
Montevideo, cuatro de abril de dos mil cinco.- MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 16243 Abr 21- May 04

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos "COITO, VICTORIANO-INCAPACIDAD- ficha 47-217/1997". se hace saber que por auto N° 1913/2000 de fecha 2/10/2000, se declaró en estado de incapacidad a VICTORIANO COITO, se nombró curadora a HERMINIA PEREZ, quedando aceptado el cargo el 9/10/2000.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los DIECIOCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia de que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51909 Abr 19- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "LAVAGGI BULA TERESA - Incapacidad". FICHA 2-53513/2004, se hace saber que en estos obrados se solicitaó la declaración de incapacidad de la Sra. TERESA LAVAGGI BULA, habiéndose designado curadora interina de la misma a la Sra. MARIA TERESA ROSSI LAVAGGI, quien aceptó el cargo el día 24/12/2004. Montevideo el seis de abril de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 16882 Abr 27- May 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "SUAREZ MARTINEZ, GLADYS CRISTINA - Incapacidad", Ficha N° 600/97/PV, se declaró a GLADYS CRISTINA SUAREZ MARTINEZ, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora de la misma SANDRA ADELA SUAREZ MARTINEZ. Montevideo, dieciseis de julio de dos mil tres. SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52079 Abr 28- May 11

EDICTO: Que en la fecha se expiden edictos del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "ALVEZ MOZZO, ALBA BEATRIZ. INCAPACIDAD" Ficha Nº 51-3/1997, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ALBA BEATRIZ ALVEZ MOZZO C.I. 3.429.644-5, y se designó Curador propietario del mismo a ESMIR PEREIRA C.I. 1.686.774-9.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, once de abril de dos mil cinco. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52080 Abr 28- May 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "HUBER RÜMMELE, HANS".- INCAPACIDAD Fa. Nº 2-54336/2004, se hace saber que por Resolución Nº 762/2005 de fecha 17/03/2005 se declaró en estado de incapacidad a HANS HUBER RÜMMELE, y se designó Curador a la Sra. MERCEDES OREZZOLI PASTORINO. C.I. Nº 507.192-5- Montevideo, 12 de Abril de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 16242 Abr 21- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 25o. Turno en autos caratulados "BONINO FARRONATO, NOEMI, INCAPACIDAD, -" FICHA 2-47900/2004 por auto Nº 385/2005 de fecha 2/03/2005 se declaró en estado de Incapacidad a NOEMI BONINO FARRONATO, designándose curadora Propietaria a GRACIELA FARRONATO FRUGONI.-
Montevideo quince de abril de dos mil cinco.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 17076 Abr 28- May 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "LUBERTO, ISABEL. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha 2-59224/2004, se hace saber que por auto 276, de fecha 9 de febrero de 2005, se designó curador interino de Isabel Luberto Silva a Monica Mayer Bosque, quien aceptó el cargo el 21 de febrero de 2005.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 07 de abril de 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52059 Abr 27- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIGNOLI ORTIZ, Matilde Alicia. Incapacidad y Aux. de Pobreza." Expediente N° 168-230180/2002, se hace saber que por Resolución N° 1229 de fecha 10.03.2004 se declaró en estado de incapacidad a MATILDE ALICIA VIGNOLI ORTIZ, designándose curador definitivo de la misma a MIGUEL ANGEL VIGNOLI ORTIZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 15.02.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 9978/2002. Canelones, 15 de Febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51375 Abr 29- May 12

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ SEVERO, Ruben Omar.
Incapacidad." I.U.E. Nº 168-230214/1992 se hace saber que por Resolución Nº 1909 de fecha 04.04.2005 se designó NUEVA CURADORA del incapaz RUBEN OMAR GONZALEZ SEVERO a ANA CRISTINA IZQUIERDO, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 12.04.2005 aceptó el mis-

mo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 1138/2005. Canelones, 13 de abril de 2005. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51967 Abr 22- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de rimera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ MAILLOT, DARWIN EDUARDO VITAL INCAPACIDAD. FICHA 207-663/2004" por auto Nº 439 de fecha 17 de febrero de 2005 se declaró en estado de incapacidad a Darwin Eduardo Vital ó Daruín Eduardo Vital RODRIGUEZ MAILLOT, C.I. 4.030.972-5, habiéndose designado Curadora a MARTA MAILLOT, C.I. 2.771.493-7, quién aceptó el cargo el día 17 de febrero de 2005 y fijó domicilio en calle Brandzen No. 994 de la ciudad de Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de febrero de 2005. Esc. José Fernando BURGOS LUCAS. Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51933 Abr 20- May 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DUARTE PONCE, JOSE DANILO. INCAPACIDAD. IUE 208-441/2004", por auto Nº 1886/2004 del 12 de mayo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a José Danilo DUARTE PONCE, C.I. 4.012.500-0, habiéndose designado CURADOR a Rodolfo DUARTE BARRETO, C.I. 2.573.704-4, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 2 Nº 548, Barrio Trampolín. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de mayo del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52009 Abr 25- May 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOSA EIJO, ROBINSON JAVIER. INCAPACIDAD. IUE 208-756/2003 FA. 756/2003", por auto Nº 2526/2004 del 14 de junio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Robinson Javier SOSA EIJO, C.I. 4.267.318-4, habiéndose designado CURADORA a Sandra Yanet SOSA EIJO, C.I. 3.049.579-2, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Juan Azpiroz Nº 81 (al fondo). EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de julio del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52091 Abr 29- May 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "IGLESIAS RAMOS, MAría Isabel.- PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 342/2002; se hace saber al público que por auto N° 755 de fecha 26/03/2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Isabel, IGLESIAS RAMOS; designándose Curadora del mismo a su madre Ana Isabel RAMOS ANDRADE; quien aceptara dicho cargo con fecha 26/03/2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 3/04/2003.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 16819 Abr 27- May 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CABRERA HOYO, Ney, INCAPACIDAD, 261-593/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 477/2005, de fecha 28 de febrero de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Ney CABRERA HOYO, designandose curadora del mismo a su conyugue Raquel BORGES SAMPAYO. Florida, 13 de abril de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 16965 Abr 28- May 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: RIBAROLA MARTINEZ ZUNILDA INCAPACIDAD IUE 274-611/2003, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de NOVIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de ZUNILDA RIBAROLA MARTINEZ designándose curadora de la misma a SILVIA CELINA MOLINA RIVAROLA.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 7 de MARZO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52093 Abr 29- May 12

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: CABRERA MARTIN INCAPACIDAD IUE 274-989/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de DICIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de MARTIN CABRERA designándose curadora de la misma a SERGIO CABRERA.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 23 de SETIEMBRE de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52094 Abr 29- May 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos OLIVERA CASTRO CARLOS ALEJANDRO- Incapacidad -Fa. 317-149/1991 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: OLIVERA CASTRO CARLOS ALEJANDRO Designándose Curador a HILDA CASTRO DE OLIVERA, habiendose otorgado en estos autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 6 de abril de 2005- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52051 Abr 27- May 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 7881/2004 de fecha 16/11/2004, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE ERNESTO TECHERA OLIVERA, (Ficha 329-779/2003), habiéndose designado curadora del mismo a CORINA MARIA OLIVERA. Rivera, 07 de Marzo de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 16684 Abr 26- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7515/2004 de fecha 17/12/2004 se declaró en estado de Incapacidad a ALFEU FARIAS GARAGORRY (FICHA 330-459/2003), antes Ficha 459/2003, habiéndose designado curadora del mismo a AUDREY DA SILVA. Rivera, 04/03/2005. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 17173 Abr 29- May 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 801/2005 de fecha 04/03/2005 se declaró en estado de Incapacidad a JONATHAN WILKER CORREA DA SILVA (FICHA 330-424/2004), habiéndose designado curadora del mismo a JUANA CASTAÑO. Rivera, 12/04/2005. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52030 Abr 26- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución de la Sra. Juez Letrada de 4º. Turno de Rocha. Dra. Sonia Piaggio. dictada en autos caratulados: "ACOSTA PIRIZ SANDRA ELIZABETH. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-1090/2004", se hace saber que se ha presentado la Sra. MARGARITA PIRIZ C.I. No. 2591050-7 dom. en Hernandarias esquina Joaquin de Viana de la ciudad de Rocha solicitando la declaración de incapacidad de su hija Sandra Elizabeth ACOSTA PIRIZ C.I. No. 3756468-5 con igual domicilio y la designación de curador definitivo, asi como el otorgamiento del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Por providencia No. 6341 de fecha 23/11/04 se designó curador interino de la presunta incapaz a la Sra. Margarita Piriz y se concedió el beneficio solicitado.-
Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil cinco.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51925 Abr 20- May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESCRIBANO, LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto. "CERTIFICO": Que como resulta de los autos caratulados: "FRAT SILVEIRA, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD", FICHA B/387/2000, con la conformidad Fiscal, de acuerdo a lo previsto en los ARTICULOS 433, siguientes y concordantes del C.C. y por Resolución Nº 4168/2001, de fecha 20 (VEINTE) de AGOSTO de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: LUIS ALBERTO FRAT SILVEIRA, designándose CURADORA, a: ALICE MARIA SILVEIRA, con C.I. Nº 3.497.421-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 (OCHO) de Octubre de AÑO 2001, a la que se LE IMPONDRAN DE LAS OBLIGACIONES LEGALES, CON EXEPCION DE LA CAUCION Y FACCION DE INVENTARIO atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de SALTO, el día DIECISEIS de Octubre de AÑO dos mil uno.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) $ 3240 10/p 15994 Abr 19- May 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "MESA AGUIRRE NIEVES MARIA DEL ROSARIO.- INCAPACIDAD.- FICHA 370-690/2002 se hace saber que por Resolución No. 274 de fecha 13.2.2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NIEVES MARIA DEL ROSARIO MESA AGUIRRE C.I. 3.905.909-8 DOMICILIADA EN ZORRILLA DE SAN MARTIN S/N ESQUINA DEGIOVANGELLO (ECILDA PAULLIER) designándose como CURADOR de la misma al SR YAMANDU AGUIRRE MONTES DE OCA C.I. 3.882.025-8 Con igual domicilio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.--
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA
San José, 19 de MAYO DE 2004.- Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52109 Abr 29- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "ZAPATA GARCIA, EDUARDO BOBBY.- Incapacidad Y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 431-229/2004", se hace saber que por Decreto Nº 275/2005 de fecha 03/02/2005, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO BOBBY ZAPATA GARCIA designándose curadora a ROXANA AURORA ZAPATA GARCIA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejado constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Mercedes, 14 de marzo de 2005. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51972 Abr 22- May 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "DINI SIQUEIRA, Luis Osvaldo"-Incapacidad- Ficha 396-990/2004, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: LUIS OSVALDO DINI SIQUEIRA, habiéndose designado curadora a la Sra. Maris Garcia Pereira.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 25 de febrero de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 16106 Abr 20- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA ARTIGAS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FA 396-303/2000, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ARTIGAS RODRIGUEZ SOSA, habiéndose designado curadora a MARY ELOISA SOSA.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 28 de marzo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52105 Abr 29- May 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SOTO FERNANDEZ, MARTA YANET. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1373/2003, se hace saber que por decreto Nro. 6169/2004, de fecha 9 de Setiembre de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARTA YANET SOTO FERNANDEZ y se designó curador al Sr. ELBIO MIGUEL SOTO ESPINDOLA, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Setiembre de 2004. POR AUTO Nº 804/2005, DE FECHA 25/02/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 29 DE MARZO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52071 Abr 28- May 11

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

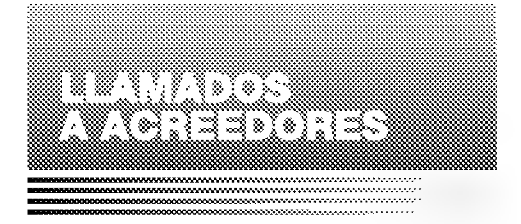
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 31° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ALEJANDRO VARELA RAYMUNDO, en autos "Varela Raymundo, Alejandro". Información de Vida y Costumbre- F. 2-3834/2005, para la inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, ofreciendo declaración de Marcelo Martínez Angelero y Diego

Santos Gonçálves, sobre su vida y costumbres. Montevideo 5 de Abril 2005. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 16130 Abr 20- May 03



Se cita acreedores de "CARINES S.R.L." y "Farmacia Costa Blanca" presentarse Brandzen 1961 apartamento 406.
13) $ 1360 20/p 14692 Abr 07- May 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 29 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO JAVIER HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 642 y PATRICIA FILOMENA GERPE, 23 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 642.
14) $ 255 3/p 1401 Abr 29- May 03

OFICINA No. 2

ROBERTO CARMELO BALSAMO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4720 y ANALIA RAQUEL DE PIZZOL, 34 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4720.
14) $ 255 3/p 1400 Abr 29- May 03

RODOLFO DANIEL BARRETO, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3643 apto 2 y MONICA CADENET MATO, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3643 apto 2.
14) $ 255 3/p 1406 Abr 29- May 03

OFICINA No. 5

EMANUEL MATIAS OLIVERA, 25 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Suecia 2163 y MARGARET GISSEL GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suecia 2163.
14) $ 255 3/p 1402 Abr 29- May 03

ADAIR MORAES, 47 años, divorciado, talabartero, oriental, domiciliado en Bernabet Michelena 4712. d y MARIA ELENA MELO, 43 años, viuda, talabartera, oriental, domiciliada en Bernabet Michelena 4712. d.
14) $ 255 3/p 1411 Abr 29- May 03

OFICINA No. 6

VICTOR MATIAS ROSA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2231/306 y LETICIA FEMENIAS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2231/306.
14) $ 255 3/p 1403 Abr 29- May 03

JAVIER NICOLAS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Arechaga 3332 ap. 6 y NATALIA NOEL CASALAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3733.
14) $ 255 3/p 1404 Abr 29- May 03

GUSTAVO FABIAN SILVEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Figueroa 5661 y JOHANA VALERIA MENDEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en A. Figueroa 5661.
14) $ 255 3/p 1405 Abr 29- May 03

DANIEL EDUARDO RUFFA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Vitti 2620 y MARISELA EDITH MIRANDA, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timoteo Vitti 2645 bis.
14) $ 255 3/p 1407 Abr 29- May 03

OFICINA No. 7

JOSÉ MARÍA VAZQUEZ, 66 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Fca. Aznar de Artigas 6721 y DORCILIA BEATRIZ OXLEY, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Fca. Aznar de Artigas 6721.
14) $ 255 3/p 1408 Abr 29- May 03

HEBER ALBERTO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 728 apto. 10 y MALENA MANEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 728 apto. 10.
14) $ 255 3/p 1409 Abr 29- May 03

MARCELO NAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3171/601 y ANA ELENA BANCHERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ayacucho 3440.
14) $ 255 3/p 1410 Abr 29- May 03

Montevideo, abril 28 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER DIEGO DELGADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1711 A y VALERIA KARENINNA VIGLIONE, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1711 A.
14) $ 255 3/p 1384 Abr 28- May 02

CRISTIAN HUGO DAGA, 25 años, soltero, estudiante, boliviano N/U, domiciliado en José Benito Freire 229/4 y MARIÁNGEL RODRÍGUEZ, 19 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en José Benito Freire 229/4.
14) $ 255 3/p 1387 Abr 28- May 02

WALTER RICHARD HERNÁNDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3438 y MAYDA ROSSANA del LUJÁN MARTÍNEZ, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3438.
14) $ 255 3/p 1393 Abr 28- May 02

FERNANDO ARIJON, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1414/603 y ALEXA FERNANDA CASTILLA, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1414/603.
14) $ 255 3/p 1395 Abr 28- May 02

OFICINA No. 2

PABLO DANIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, tec. mecánico, oriental, domiciliado en Nantes 3518 apto 2 y ANABELA GISELA PENAYO, 22 años, soltera, empleada, oriental C/N, domiciliada en Nantes 3518 apto 2.
14) $ 255 3/p 1345 Abr 28- May 02

RAFAEL JOSE BODEANT, 52 años, divorciado, camionero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1070/205 y SANDRA LILIANA PINO, 32 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1070/205.
14) $ 255 3/p 1394 Abr 28- May 02

OFICINA No. 3

JUAN KALFAIAN, 53 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Elba 4221 y MARIA VIRGINIA BINAGUI, 45 años, divorciada, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2674/504.
14) $ 255 3/p 1389 Abr 28- May 02

OFICINA No. 4

NUBLE EDDY GONZALEZ, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Florencio Varela 3738 y ELISA CORINA CARDOZO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3738.
14) $ 255 3/p 1383 Abr 28- May 02

MARTIN EDUARDO GRASSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José

Echegaray 2257 y FARLEY LORENA CAMARGO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Echegaray 2257.
14) $ 255 3/p 1390 Abr 28- May 02

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO MEDIZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2518 y GEOVANNA ELIZABETH CABRERA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2518.
14) $ 255 3/p 1396 Abr 28- May 02

MARCOS MICHIO TAKEUTI, 33 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1639 - 602 y MARIANA ZABALETA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1639 - 602.
14) $ 255 3/p 1397 Abr 28- May 02

DOMINGO MURDOCCO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yucatán 3065 y CLAUDIA ROMERO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1482.
14) $ 255 3/p 1398 Abr 28- May 02

OFICINA No. 6

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Tomkinson 2883/1 y SILVIA JUDITH ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Tomkinson 2883/1.
14) $ 255 3/p 1385 Abr 28- May 02

DANIEL ALBERTO REBOLEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4510 y PAOLA GISELA DO CARMO, 26 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Timbúes 4510.
14) $ 255 3/p 1391 Abr 28- May 02

PABLO ALEJANDRO SIERRA, 34 años, soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado en Pernas 2369 y ELIZABETH CAREN PEÑA, 36 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Novara 3484.
14) $ 255 3/p 1392 Abr 28- May 02

OFICINA No. 7

FERNANDO GUSTAVO VILLADONIGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 3999 y NATALIA CORPAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4259.
14) $ 255 3/p 1386 Abr 28- May 02

HECTOR DANIEL PIREZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3164 y SANDRA AMALIA LUPO, 46 años, divorciada, bióloga, oriental, domiciliada en Talcahuano 3164.
14) $ 255 3/p 1388 Abr 28- May 02

JORGE EDUARDO PEÑA, 48 años, divorciado, piloto, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3540 y GIOVANNA PAMELA BORRELLI, 28 años, divorciada, prof. ingles, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3528/2.
14) $ 255 3/p 1399 Abr 28- May 02

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 6 turno, dictada en autos "Fossati, Oscar. Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha 30-420/2003 y según providencia 4724/2003 de fecha 25-11-2003 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Fossati Juan Pedro y Generosa Uslenghi y/o sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 41.385 -parte- sito en la localidad catastral Montevideo, que según plano a los efectos de esta prescripción del Agrimensor Germán Dellepiane inscripto en la Dirección General de Catastro (registro provisorio) con el Nº 645 del 23 de julio de 2003, tiene una superficie de 184 m2, 67 dm2, se deslinda así: 2 m. de frente al S. E. a la calle Julián Álvarez; al S. O. línea quebrada de tres tramos de 15 m.; 6.26 m. y 18.87 m. lindando la primera y la segunda con padrón 41.385 (parte titulada) y la tercera con padrón 41.386; 8 m. 11 cm. al N. O. con padrones 41.374 parte y 102.022 parte; 33 m. 95 cm. al N. E. con padrón 41.384; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 18 de marzo de 2004. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 9240 10/p 16208 Abr 20- May 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, dictada en autos: "DOMÍNGUEZ DOS ANYOS, Armanda Elisenda y otros. PRESCRIPCION." Exp. 2-64956/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los que se consideren con derecho, en especial a los propietarios linderos: María Delia CARBALLO, Sergio Manuel LOPEZ, María Angélica AYALA, Juliancito ALVAREZ; y especialmente a los últimos titulares del bien: Mario José Antonio y César FERREIRA MARTINEZ, María Carmen Blanca y Gualberto José Antonio RODRÍGUEZ FERREIRA y Mario José Antonio FERREIRA GALAN y sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble sito en la 17 Secc. Jud. Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, Padrón número 91.129, zona urbana, que según Plano de Mensura para Prescripción del Agr. Rodolfo Méndez de junio de 2004, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 29 de julio siguiente con el número 702, consta de una superficie de 434 metros 9 decímetros, y se deslinda: al NO., 10,08 m. de frente a calle Masoller, entre las calles Previsión y Domingo Arena; al NE, línea quebrada compuesta por 2 tramos rectos de 29,36 m. y 13,67 m., que lindan con padrón 91130; al S. E., 9,96 m., lindando con parte de padrones 91065, 91067, y con padrón 91066; y al SO, línea quebrada compuesta por 4 tramos rectos de 20,55 m., 11,34 m, 2,66 m. y 8,59 m.., lindando con padrón 91128.- para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dr. José Santa Rosa. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno. Montevideo, 28 de marzo del 2005. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
16) $ 12600 10/p 16019 Abr 19- May 02

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos "GARCIA UGOLINO MAURO. Prescripción" Fa. 147-788/2003, se hace saber que ante esta sede se presentó MAURO GARCIA UGOLINO solicitando prescripción sobre el vehículo automotor PADRON 405.226 de MALDONADO, matrícula B 516.213, marca PEUGEOT, modelo 106 XT, año 1994, motor número 10FS5G1426874 a nafta. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren a cualquier título con derechos sobre el vehículo referido a Alvaro R. Alvarez Manzor y a los últimos titulares regístrales Alicia Cristina Monterroso Baccino y Richard Colucci, para que comparezcan en autos dentro del tiempo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de junio del 2004. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
16) $ 6720 10/p 15941 Abr 19- May 02

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-.EDICTO.-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Cardozo Cedrez Héctor María, Prescripción Adquisitiva", ficha 243-746/2004, se emplaza a "Molino Antonaccio Caorsi S.A." y a quienes se consideren con derechos sobre el CAMION marca FORD, año 1981, modelo D1311, motor 012991 diesel, 127 HP, 4 cilindros, chasis CVDCBR-123930, Padrón 10.803 y matrícula QAA-754 de Durazno, para que comparezcan a estar a Derecho o a contestar la demanda dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que se les designe defensor de oficio. Durazno, 17 de febrero del 2005.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.
16) $ 5040 10/p 16816 Abr 27- May 10

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, Albino. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 255-5/2005, según providencia Nº 110 del 15 de Febrero de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZApor el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a la Sra. Clara C. Torrens, sus sucesores o causahabitantes a cualquier título, sobre el bien inmueble urbano, padrón Nº 2148, ubicado en la manzana 218, solar Nº 6, de la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, que cuenta con una superficie de 922 metros cuadrados y su frente es a la calle Rivera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, veinticinco de Febrero de dos mil cinco. DRA. CLAUDIA MUGUIRO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.
16) $ 6720 10/p 16260 Abr 21- May 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en los autos caratulados: "LYNCH CHAPPUIS, Dalma Etel. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 298-124/2004, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dalma Etel Lynch Chappius, promoviendo la prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble padrón 106, Playa Grande, Piriápolis, Quinta Sección Judicial de Maldonado, el que en el plano del Agrimensor Eduardo De Feo, de setiembre de 1998, inscripta en la Dirección de Catastro de Piriápolis, con el N° 84, el 31/12/98, manzana 9 solar 11, con un área de 525 metros, que se deslindan de la siguiente forma: 15 m al noroeste al frente con calle 15, 35 metros al noreste lindando con padrón 105, 15 metros al sureste con padrón 93 y 35 metros al suroeste con padrón 107, en consecuencia se cita llama y emplaza a Compañía Playa Grande de Piriápolis o Cecilia Manerich o sus sucesores y a toda otra persona que se crea con derechos sobre el padrón 106 y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de setiembre de 2004.- Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 16700 Abr 26- May 09

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "BANCHERO, JOSE DATIVO.= PRESCRIPCION ADQUISTIVA DE BIEN MUEBLE", IUE: 320-19/2005, SE HACE SABER: Que se ha presentado JOSE DATIVO BANCHERO promoviendo Proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente bien mueble: camión marca FORD, modelo D-1311 año 1972, padrón 107.434 de la Intendencia Municipal de Río Negro y matriculado en el mismo Departamento con el No. JBB 670.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto y en especial a D.IN.S.A. y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Young, a los treinta y ún días del mes de marzo de dos mil cinco.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 17172 Abr 29- May 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "PEIRANO ALFREDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 359-28/05 tramitados ante esta Sede se ha iniciado el referdi trámite sobre el Camión marca CHEVROLET, año 1954, a Gas-oil, Nº de motor 6232641 de 6 cilindros, Matrícula de Salto HAC 124 (anterior H 31112) padrón 100980. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH SA. a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nomvrarse Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 14 de abril de 2005. DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
16) $ 6720 10/p 17187 Abr 29- May 12

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, en autos "VERA, Pablo - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. C/38/2003), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la Localidad Catastral denominada Libertad, zona sub-urbana de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el No. 406 que según plano de mensura del Agr. José A. Calvo Rojo de 23/01/03, inscripto en la Dirección de Catastro, Registro Provisiorio con el No. 141 de 17/03/03 con un área de cuatrocientos cincuenta y dos metros treinta y un decímetros que lindan: 11 mts. 90 ctms. al SE de frente a la calle Pasteur; 38 mts. 1 cm. al SW con padrón 2294; 11 mts. 90 cm. al NW con padrón 412; y 38 mts. 1 cm. al NE con padrón 2087.- En consecuencia se cita y emplaza, conforme a lo preceptuado en el art. 127 del C.G.P. a todos los interesados en el inmueble a prescribir, y MUY ESPECIALMENTE a los Sres. José Hernández y José Menéndez, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de desígnársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Libertad, 29 de octubre de 2003.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 16157 Abr 20- May 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz encargado despacho, dictada en autos caratulados: BARGAS MIGUEL ANGEL.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA Nº IUE 413-52/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado, el Sr. Miguel Angel BARGAS, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien mueble: Automóvil, marca VOLKSWAGEN, modelo AMAZON, tipo sedán, año 1982, motor BR 412883, matrícula 826291, antes 223460, padrón actual 314826.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Omar César Gimenez Mateus y o/a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 14 de marzo de 2005.- Sr. Rodolfo Irastorza.- Juez de Paz. Encargado Despacho.
16) $ 6720 10/p 16402 Abr 22- May 05



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, Nº 3774/2004 de fecha 9 de Diciembre de 2004, en autos caratulados: "CHIAPPETTA Y SILVA SOCIEDAD IRREGULAR. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL FICHA IUE 2-53033/2004" se dió por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial (art. 1531 y ss. del C. de Comercio) de CHIAPPETTA Y SILVA SOCIEDAD IRREGULAR R.U.C. 21 494 637 0012 y domicilio real en Maldonado 1390 Local 001 y se designó Interventor (art. 1532 num. 2 del C. de Comercio y art. 18 Ley 17.292) a la Contadora María Noel Ramos, con domicilio en Juncal 1378/104 y se concedió a la

gestionante una moratoria provisional hasta la celebración de la junta de acreedores y se convocó a los Sres Acreedores a Junta que se realizará el día 6 de mayo a la hora 15:00 en ésta Sede sita en San José 1132 Piso 3º, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. SE PREVIENE: el Balance y los documentos, presentados por la deudora, así como el informe del Contador podrán ser examinados en el Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas dentro del plazo de veinte días siguientes a la fecha de la presente providencia (art. 1532 in fine y 1533 del C. de Comercio)
Y a los efectos legales se expide el presente en la forma y plazos establecidos por el art. 18 de la Ley 17.292
Montevideo, quince de abril de 2005. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) $ 3528 3/p 17221 Abr 29- May 03

EDICTO.- Por resolución N° 621 de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno en autos caratulados: "FELICAR S.A.. CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES. FICHA IUE 41-28/2004 (ANTES F. 116/2002S1/2003", se dispuso convocar a los acreedores laborales de FELICAR S.A. para que presenten ante la Sede sita en San José 1132 piso 3°, o ante la sindicatura (Liga de Defensa Comercial con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1413), las respectivas liquidaciones adjuntando copia fiel de la documentación respaldante en el plazo de 20 días corridos, a partir de la primera publicación que será sin costo, art. 18 de la Ley 17292 del presente, y conforme al art. 264 Ley 16.462, de manera de determinar concretamente el pasivo laboral.
Montevideo, veintinueve de marzo del año 2005. Nelda María Lena Cabrera, Escribano Público - Actuaria.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52078 Abr 28- May 02

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "FELIPEZ MARIA DANIELA Y MUTUVERRIA LEONARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-30166/2004, atento al auto N° 753 de fecha 11 de marzo de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: LUCIA MUTUVERRIA FERREIRA, nacida en Montevideo, el dia 28 de diciembre de 1997, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6, acta N° 31, en el sentido donde dice: "hija de MARIA DANIELA FERREIRA", debe decir: "hija de MARIA DANIELA FELIPEZ", por asi corresponder; y la Partida de NACIMIENTO de: MATIAS MUTUVERRIA FERREIRA, nacido en Montevideo, el dia 05 de abril de 2002, inscripto ante Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 6, acta N° 392, donde dice: "hijo de MARIA DANIELA FERREIRA", debe decir: "hijo de MARIA DANIELA FELIPEZ", por asi corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 14 de abril de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51957 Abr 21- May 04

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "PEDROZO LEDA ETEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-4459/2005, atento al auto Nº 910 de fecha 18 de marzo de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de DEFUNCION de: CARLOS MIGUEL MAIDANA MONTES DE OCA, ocurrido en Montevideo, el dia 07 de noviembre de 2004, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5, acta Nº 1979, en el sentido donde dice en el cuerpo del acta: "SESENTA Y NUEVE AÑOS", debe decir: "CINCUENTA Y NUEVE AÑOS", por asi corresponder.-
Montevideo, 05 de abril de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51976 Abr 22- May 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBINSON, RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO POR INSCRIPCION TARDIA, ficha 2-46534/2004 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOSELYN CAREN GONZALEZ GONZALEZ inscripta con el No 5092 el 4 de JULIO DE 1996 ante el oficial de Estado Civil de la OFICINA Nº 11 de Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura como primer apellido "GONZALEZ" debe decir "RODRIGUEZ" por asi corresponder.-
Montevideo, 4 de marzo de 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52015 Abr 25- May 06

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, se hace saber que en autos cara "PIREZ PARRA, JOSEFINA ESTER-RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 2-7732/2005 se ha dispuesto por auto 1058/2005 de fecha 5/4/2005 la rectificacion de la partida de matrimonio entre GUIDO FACCHIN y JOSEFINA ESTER PIREZ PARRA, celebrado el 14 de junio de 1952 en la 8º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta nº 111, en el sentido que donde dice "JOSEFINA ESTER PIREZ", debe decir "JOSEFINA ESTER PIRIZ" por así corresponder, y donde dice "hija de BRAULIO MODESTO PIREZ", debe decir "hija de BRAULIO MODESTO PIRIZ", por así corresponder.- Se extiende el presente en Montevideo a los ocho días del mes de abriñ de dos mil cinco.- Se deja constancia que dicho tramite se tramita por la Defensoría de Oficio.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51953 Abr 21- May 04

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, se hace saber que en autos caratulados: "BERCUNCHELLI, WALTER -RECTIFICACION DE PARTIDAS-", Ficha 2-2971/2004 se ha dispuesto la rectificacion de las siguientes partidas:
DE NACIMIENTO: de WALTER HERNES BERCUNCHELLI, nacido 9 de diciembre de 1957, inscripto en la 10º sección del Departamento de Montevideo el 10 de diciembre de 1957, Acta 1025 en el sentido que donde dice "BERCUNCHELLI", debe decir "BERTONCELLI" por así corresponder.-
DE MATRIMONIO: entre WALTER HERMES BERCUNCHELLI y MARIA DEL CARMEN BULA, celebrado el 8 de febrero de 1979, en la Oficina nº 2 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta 117 en el sentido que donde "BERCUNCHELLI" debe decir "BERTONCELLI" por así corresponder.-
DE NACIMIENTO: de WALTER MARCELO BERCUNCHELLI BULA, nacido el 4 de agosto de 1979, inscripto el 8 de agosto de 1979 en la Oficina nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta 1385, en el sentido que donde "BERCUNCHELLI" debe decir "BERTONCELLI" por así corresponder.-
DE NACIMIENTO: de MONICA PATRICIA BERCUNCHELLI BULA: nacida el 26 de mayo de 1982, inscripta el 31 de amyo de 1982 en la Oficina nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta nº 844, en el sentido que donde dice "BERCUNCHELLI" debe decir "BERTONCELLI" por así corresponder.-
DE NACIMIENTO: de DIEGO MAXIMILIANO BERCUNCHELLI BULA: nacido el 24 de cotubre de 1988, inscripto en la Oficina nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta nº 1822, en el sentido que donde dice "BERCUNCHELLI", debe decir "BERTONCELLI", por así corresponder.-
Se expide el presente en Montevideo a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil cinco.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52060 Abr 27- May 10

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VITURRO LENTINI SONIA Y ANA MA-

RIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 45-485/2003 se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas:
1) de nacimiento de Sonia Viturro Lentini, registrada con el Nº 3334 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º sección de Montevideo el día 11/9/1942.
2) de nacimiento de Ana MAria Viturro registrada con el Nº 4368 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º sección judicial de Montevideo, el día 11/8/54.
3) de nacimiento de Martin Alejandro Biurrun Viturro, registrada con el Nº 552 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2º sección de Montevideo, el día 1/4/1975.
Todas en el sentido que donde figura en las dos primeras como hija de y en la tercera como nieto de: "José Viturro de nacionalidad oriental" debe de decir: "José Viturro de nacionalidad española" por así corresponder.
Montevideo, 14 de abril de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52076 Abr 28- May 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FRETES DA ROSA GABRIEL EDUARDO"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-48407/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la sra. Olfira Da Rosa Duarte registrada con el Nº 916 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo el día 15/6/2004, en el sentido que donde figura: "de estado civil viuda" debe de decir: "de estado civil soltera" por así corresponder.
Montevideo, 23 de diciembre de 2004. Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52084 Abr 28- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno, dictada en los autos caratulados: "FAVIERE GRISI PIERINA GIOVANNINA ELENA - Rectificación de Partida", FA. 2-5703/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HEBER HOMERO MOTA, nacido el 25/10/1962 e inscripto el 3/11/1962 en la 14ª sección del departamento de Montevideo, Acta N° 3155 y la partida de matrimonio celebrado entre HOMERO MOTA y PIERINA ELENA FAVIERI, el 28/6/1960 ante el oficial de la 23° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 132, ambas en el sentido de que donde dice "FAVIERI" debe decir "FAVIERE", por así corresponder. Montevideo el seis de abril de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52017 Abr 25- May 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "TROCOLI PIAS, RICHARD GASTON".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-49023/2004, se hace saber que por Decreto N° 1117/2005 de fecha 13/04/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de RICHARD GASTON TROCOLI PIAS, inscripta en la Oficina N° 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 14 de Junio de 2000, Acta N° 831, en el sentido de hacer constar que donde dice: "hijo natural de Elbio Trócoli", debe decir: "hijo natural de Elbio Tróccoli", por asi corresponder.-
Montevideo, 27 de Abril de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52110 Abr 29- May 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "MUÑIZ CASAS, JOSE,- Rectificación de partida" Fa. 2-5309/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MUNIZ y MARIA ESTEVEZ, inscripta el 27/4/1961, en la 10º sección de Montevideo, acta Nº 388 en cuanto a que donde dice MUNIZ debe decir MUÑIZ, por asi corresponder.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil cinco.- MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51946 Abr 21- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "CASELLA BARCELO, MARIA CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-7508/2005; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO inscripta ante el Registro de Estado Civil de la 19a. Sección de MONTEVIDEO, de fecha 23 de Diciembre de 1950 - Acta N° 523; en el sentido que donde dice "nacida el día primero de Junio de 1927"; DEBE DECIR: "PRIMERO DE JUNIO DE 1925" por así corresponder.
Montevideo, trece de Abril de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52018 Abr 25- May 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SOTO, JUAN OSCAR Y CAROLINA-RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-51432/2004, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta N° 249, de fecha 25 de Abril de 1955, de la 14a. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice comparece "Jose Maria Soto" debe decir comparece "Jose Maria Zoto" y donde dice nieto por linea paterna de "Angel Soto" debe decir nieto por linea paterna de "Angel Zoto" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta N° 6486, de fecha 8 de Diciembre de 1953, de la Oficina 18°. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hijo legitimo de Jose Maria Soto" debe decir "hijo legitimo de Jose Maria Zoto" por asi corresponder.-
c) NACIMIENTO, Acta N° 123, de fecha 15 de Febrero de 2002, de la Of. 9 Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hija natural de Oscar Nelson Soto" debe decir "hija natural de Oscar Nelson Zoto" y en el marginal donde dice reconocida por "Oscar Nelson Soto" debe decir "Oscar Nelson Zoto" por asi corresponder.-
d) MATRIMONIO, Acta N° 403, de fecha 6 de Junio de 1980, de la 9. Seccion de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Juan Jose Soto" debe decir "comparece Juan Jose Zoto" por asi corresponder.-
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51965 Abr 22- May 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: "SARANTE GOMEZ, LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUX. DE POBREZA" FICHA 68-134/2003, por resolución Nº 658 del 2 de Marzo de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SANTINELLI con MARIA CATALINA PASTORINO, registrada el 12.12.1914 en el Acta Nº 93 de la Décima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "nació el día primero de marzo de mil ochocientos noventa y uno" debe decir "nació el primero de marzo de mil ochocientos noventa y dos" por así corresponder. Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52058 Abr 27- May 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Sandra Yanet- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 157-751/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALBERTO BARROS Y SANDRA YANET MAIOCHI, al margen del cuerpo de la partida dónde dice MAIOCHI debe decir MAIOCCHI y en el cuerpo de la partida linea 21 dónde dice Maiochi debe decir MAIOCCHI. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 6 de abril de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51920 Abr 20- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Sandra Yanet- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 157-751/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA YANET MAIOCCHI

GUEDES al margen del cuerpo de la partida dónde dice MAIOCHI debe decir MAIOCCHI y en el cuerpo de la partida lineas 11 y 12 dónde dice hija legitima de Miguel Angel Maiochi debe decir hija legítima de MIGUEL ANGEL MAIOCCHI. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 28 de febrero de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51921 Abr 20- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Sandra Yanet- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 157-751/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HANA CAROLINA BARROS MAIOCCHI, al margen del cuerpo de la partida dónde dice MAIOCHI debe decir MAIOCCHI y en el cuerpo de la partida lineas 12 y 19 dónde dice Maiochi debe decir MAIOCCHI. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 28 de febrero de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51922 Abr 20- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Sandra Yanet- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 157-751/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MIGUEL BARROS MAIOCCHI, al margen del cuerpo de la partida dónde dice MAIOCHI debe decir MAIOCCHI y en el cuerpo de la partida lineas 12 y 19 dónde dice Maiochi debe decir MAIOCCHI. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 28 de febrero de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51923 Abr 20- May 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "JIMENEZ ALVAREZ, MARCELA JIANINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-963/2004", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA JIANINA JIMENEZ ALVAREZ JIANINA, nacida el 11 de junio de 1993 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 16 de junioo de 1993, ACTA Nº 686, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "JIANINA", debe decir: "YANINA", y donde dice ""Jimenez" debe decir "Gimenez", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 6 de abril del año 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52010 Abr 25- May 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COITO; NELLY CARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO MAXIMILIANO VELARA" IUE 300-52/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMILIANO VELARA, extendida el 06.09.1994 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1608, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de NELLY CARINA COSTA" debe decir: "hijo de NELLY CARINA COITO" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "MAXIMILIANO VELARA COSTA" debe decir "MAXIMILIANO VELARA COITO" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 16 de Marzo de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51905 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GERVASONI, ILLEANA; BOSCHETTI, ARIEL y OTROS. -RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-28/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de WASHINGTON ARIEL BOSCHETTI E ILLEANA GERVASONI, extendida el 27 de diciembre de 1969 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 121, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice el nombre de la compareciente "ILEANA", debe decir "ILLEANA" por ser lo correcto; 2) de NACIMIENTO de FABRIZIO BOSCHETTI, extendida el 23 de agosto de 1971 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1452; 3) de NACIMIENTO de PIERINO BOSCHETTI GERVASONI, extendia el 23 de abril de 1980 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 709; 4) de NACIMIENTO de GIANCARLO BOSCHETTI, extendida el 17 de junio de 1970 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1007, en el sentido que en el texto de dichos documentos, cuando dice: "el nombre de la madre es ILEANA" debe decir: "el nombre de la madre es ILLEANA" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de abril de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51995 Abr 25- May 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARTIA, MARIA TERESA y FREGOSSI, MIGUEL RICARDO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-26/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO celebrado entre MIGUEL RICARDO FREGOSSI y MARIA TERESA ARTIA DA CUNDA, extendia el 15 de mayo de 1954, en 1ra. Seccion Judicial del departamento de Paysandú, Acta Nº 115, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacido el dia seis de febrero de mil novecientos veintitres" debe decir: "nacido el dia seis de febrero de mil novecientos veinte" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de abril de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52044 Abr 27- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PRIETO MARTINEZ MARIA CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 342-52/2005". se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIA INES MARGARITA URIOSTE PRIETO. acta n° 14 de fecha 19/05/2002 de la 6ta. Sección Judicial del Dpto de Rocha- Cebollatí-. en el sentido que donde dice: "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE NIRIA INES MARGARITA". debe decir: "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE MIRIA INES MARGARITA". por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Marzo del dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51924 Abr 20- May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FASSIO RAMIREZ, SONIA BEATRIZ; SILVA FASSIO, ANGELA BEATRIZ; SILVA FASSIO ANDRES MAXIMILIANO; SILVA FASSIO BLANCA MAGALI y FASSIO, MARTINA YANET. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-987/2004, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: SONIA BEATRIZ FASSIO RAMIREZ Y PEDRO DANIEL SILVA MACEDO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO, de SONIA BEATRIZ FASSIO RAMIREZ ACTA número 226, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SAL-

TO, de 07/08/2003; 2) de NACIMIENTO, ACTA número 1603, de ANDRES MAXIMILIANO SILVA RAMIREZ, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 07/08/2003; 3) de NACIMIENTO, ACTA número 1604, de BLANCA MAGALI SILVA RAMIREZ, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 07/08/2003; 4) de NACIMIENTO, ACTA núemro 1605, de ANGELA BEATRIZ SILVA RAMIREZ, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 07/08/2003; 5) de NACIMIENTO, acta NOMERO 1526, de MARTINA YANET RAMIREZ, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 31/10/83; 6) de NACIMIENTO, ACTA número 6, de CATHERIN SOLEDAD REINA RAMIREZ, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 02/01/2003.- En el sentido de que en el CURPO de las mismas, donde dice: "RAMIREZ", debe decir "FASSIO"; por asi corresponder.- LITIGA con AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY número 13.209. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MARZO del año 2005 (DOS MIL CINCO). Escribano Edgardo ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).

19) (Cta. Cte.) 10/p 52103 Abr 29- May 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "GUELBENZU CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-1162/2004 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ELIAS MARTIN GUELVENZU SILVA NACIDO EL DIA 5 DE JUNIO DE 1998 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE (ACTA NR. 399 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1998) HIJO DE MARIA CRISTINA GUELBENZU en el sentido que donde dice "MARIA CRISTINA GUELVENZU SILVA" DEBE DECIR "MARIA CRISTINA GUELBENZU SILVA" Y DONDE DICE "POR LINEA MATERNA DE HECTOR GUELVENZU Y DE MARIA SILVA" DEBE DECIR "POR LINEA MATERNA DE HECTOR GUELBENZU Y DE MARIA SILVA".-

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

San José 28 DE FEBRERO DE 2005.-

ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51902 Abr 19- May 02

TACUAREMBO

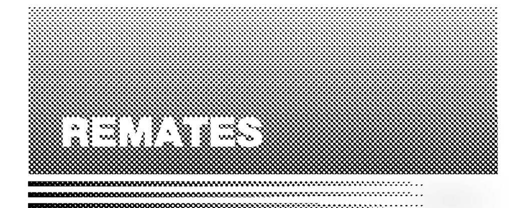
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Teixeira Núñez, Héctor Mouriño. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 396-114/2005, se decretó la RECTIFICACION de la partida de Defunción de HECTOR MOURIÑO TEIXEIRA NUÑEZ, fallecido en Montevideo, el día 27 de julio de 1977, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 Sección del Dpto de Montevideo, el día 29 de julio de 1977, en el sentido que DONDE DICE: "Mauricio Texeira", DEBE DECIR: "Héctor Mouriño Teixeira Nuñez" por ser lo correcto; y DONDE DICE: "de estado civil soltero" DEBE DECIR: "de estado civil casado" por así corresponder.- Tacuarembó, 11 de Abril de 2004.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51903 Abr 19- May 02



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "Irastorza, Pedro c/ Rojo Domínguez, Mario Jorge, Ejecución hipotecaria, ficha 20-613/2001"; se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local sito en la Avenida Uruguay 826, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Unidad Cero Cero Uno, padrón individual Ciento Veintiún Mil Doscientos Cincuenta y Dos Barra Cero Cero Uno, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter J. Rodríguez de marzo de 1970, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 30 de julio de 1970 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 64.057 el 6 de agosto de 1970. Dicha unidad se ubica en Planta Baja y en Subsuelo, a cota vertical más un metro 33 centímetros y menos un metro 11 centímetros, con un área en planta baja de 92 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados y en subsuelo con 12 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados. Area total de la Unidad 001: Ciento cuatro metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados, (104 metros 62 decímetros). Corresponde a esta unidad, en conjunto con la unidad 101 el uso exclusivo de Jardín Acceso "B" y Terraza "D"; en conjunto con la unidad 002 el uso exclusivo del Patio "F" y el uso exclusivo del Jardín y Terraza "G", bienes comunes. Le corresponde además el uso en un sitio del garage "Bsl". Dicha unidad forma parte del edificio construido bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal 10.751 en un terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronada con el número ciento veintiún mil doscientos cincuenta y dos, (121.252), el que según plano ya mencionado tiene una superficie de cuatrocientos ocho metros diez decímetros cuadrados, (408 metros. 10 decímetros), con 10 metros de frente al Oeste a calle San Marino, número de puerta 1354, entre calles Lucerna y Siria, distando su punto medio 58 metros 93 centímetros de la iniciación de la ochava formada con calle Lucerna.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.

II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley establece.

III) Que se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a subastarse.

IV) Que sólo se descontarán del precio las deudas que resulten por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria a la fecha del remate.

V) Que la subasta se efectuará en las condiciones que surgen de la titulación y certificados registrales.

VI) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.

VII) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, abril 15 del 2005.-

CLAUDIA M. RETAMAR, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

20) $ 9859 5/p 17158 Abr 29- May 05

TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ IRIONDO, MARIA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 24-70/2003 se hace saber que el 26 de mayo de 2005 a las 16 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno y edificio con sus mejoras que le acceden ubicado en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo zona urbana catastral nro. 2 padrón 405879 antes padrones 65651 y 65652 señalado como fracción 7 en el plano del Agrimen-

sor Francisco Vila de marzo de 1969 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 24/6/1969 con el nro. 61828 según el cual consta de una superficie de 525 mts. con 15 mts. de frente al SO a calle Alejandro Gallinal distando su punto extremo más próximo 45 mts. a la esquina con calle Flamarión; 35 mts. al NO lindando con la fracción 6; 15 mts. al NE lindando con parte de la fracción 3 y 35 mts. al SE lindando con parte del padrón 65650 y b) Unidad de propiedad horizontal dep. 005 del edificio ubicado en la 10ma. Sección Judicial del Dpto de Montevideo zona urbana localidad catastral 2 padrón matriz 65348 que según plano del Agrimensor Alberto Benavidez Sosa de junio de 1971 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 30/8/1971 con el nro. 66859 tiene una superficie de 1485 mts. 92 dms. con 20,14 mts. al NE de frente a calle Itú (hoy Pedro Cosio) distando su extremo mas próximo 130 mts. de la esquina con calle Flamarión. La unidad 005 se ubica en PB a cota + 0 mt. 15 cms. consta de una superficie de 48 mts 41 dms. y le corresponde el uso exclusivo de patio E.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los bienes. 4) Existe deuda de gastos comunes de la unidad de PH. 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregados. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 19 de abril de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8499 5/p 17143 Abr 29- May 05

SEPTIMO TURNO

Civil 7º
JULIO MA. SOSA

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos; "MARTINEZ MATTOS, FLAVIA c/ WINTER GRUY, GABRIELLE" Juicio Ejecutivo ficha 32/138/2001) se hace saber que el próximo 9 de Mayo de 2005, a partir de la hora 15, en la calle Orinoco 4779/93, el martillero JULIO MARÍA SOSA, matrícula 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público, al mejor postor en dólares de EE.UU. y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 3.000.°° el siguiente bien mueble; auto marca PEUGEOT modelo 106 XN del año 1997 combustible nafta, empadronado en Soriano con el Nº 161.824 matriculado en Soriano con el Nº. K 16.1217.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión de compra del Rematador más Impuestos, o sea 13.70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 y 1% del Impuesto Departamental, todo calculado sobre el valor de remate 2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de transferencia, empadronamiento, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley. 3º) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, de depósito y los honorarios e impuestos del Rematador o sea 2.72% sobre precio el martillado. 4º) Que se vende en su actual estado, a la vista, sin reclamo y en las condiciones que surgen del expediente. 5º) Que no posee título, existe libreta de empadronamiento provisorio. 6º) que mantiene deuda por patente con la Intendencia Municipal de Soriano por un monto de $ 81.511.°° al 16/3/04 7º) Que el estudio se hace en base a los elementos que surgen del expediente, que obra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en calle San José 1132 Piso 7º Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los 20 días del mes de Abril de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
20) $ 3876 3/p 16981 Abr 28- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ LA BUONORA MOLINARI MARIO y OTROS" - Juicio Ejecutivo (ficha: 25-501/2002), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/ o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Base: $ 249.916,66) del siguiente bien inmueble: Solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden sito en la 11ª sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 190.053, se señala con el número 13 de la manzana D, en el plano del agrimensor Enzo Echeverría de mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de marzo de 1956, con el número 31.994, se compone de una superficie de 746 m. 33 dm., que se deslinda: 13 m. al sur oeste de frente a la calle Murillo entre las de Campomar e Isidoro Larraya, distando el punto medio de su frene 64 m. 90 cm. de la ochava de la última de las nombradas; 56 m. 63 cm. al noroeste linda con solar 12; 13 m. 09 cm. al noreste linda con parte del padrón número 62.095 y 58 m. 19 cm. al sureste linda con solar 14, hoy padrón 190.054. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que existe deuda por tributos con la I. M. de Montevideo. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble, y si existe deuda por patente por Impuesto de Enseñanza Primaria y frente a B.P.S. por las construcciones; no habiéndose agregado los planos respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de abril de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7139 5/p 16777 Abr 26- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º. TURNO, en los autos caratulados: "CONDE PENAS, MANUEL Y CONDE PENAS, SALETA C/ CONDE PENAS, MARIA DEL CARMEN Y LUISA. PARTICION. IUE 44-874/ 2004" se hace saber que el próximo 12/5/05, a partir de las 15.00 horas, en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate judicial, en pesos uruguayos, sobre la base $ 90.000.00 (2/3 partes de su valor de Tasación) al mejor postor, a la vista y sin reclamo del siguiente solar de terreno con edificio con mejoras: Padrón Nº. 193.645, solar 8 manzana "P", ubicado en la 16º. Sección judicial y sito localidad catastral Zona 3 Urbana, de la ciudad de Montevideo, según plano de mensura del Agr. José Pedro Abaracón de Mayo de 1953, inscripto ante D. Gral. de Catastro el 19/2/954 con el Nº. 28.325, según el cual consta de una superficie de 329 mtrs. 50 dms. que se deslinda así: mtrs. 10 de frente al SE. a la calle Adolfo Vaillant 516, entre las calles Ameghino y Vicente Yánez Pinzón, distando su punto medio mtrs. 29,41 de la ochava recta con la esquina formada con la última calle nombrada; mtrs. 32,95 de fondo; linda al SO. con solar 7; al NO. con parte del solar 11; al NE. con solares 9 y 10, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que los mejores postores deberán consignar el 20%, de su oferta en concepto de seña, del valor subastado, al momento de serle aceptada la misma en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos, honorarios asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del martillero 6,02% (incluye impuesto a las ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo sobre el valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero que asciende a 1,34% del valor subastado.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Que se desconoce a la fecha la situación impositiva, tributaria y contributiva del bien en general y sus titulares y especialmente frente a: B.P.S. por las construcciones.- 5) Que se remata el bien con la documentación que obra en la Oficina Actuaria, lo que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Avda. Uruguay Nº. 1030 6 Piso. Montevideo, 21 de abril de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 17095 Abr 28- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados "DÍAZ

GONZÁLEZ, Jorge Walter c/ ACEVEDO OLIVERA, Humberto Nibio", Ejecución de hipoteca, Ficha 116-790/2000, se hace saber que, el día 24 de mayo de 2005, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay No. 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en pesos uruguayos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal No. 115, perteneciente al "Complejo Habitacional Parque Posadas", ubicado en calle José Usera 3343/115, Block F, Padrón individual No. 80.283/115/F, con una superficie de 50 mts. 91 dms., que según plano de fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Fructuoso Netto, de octubre de 1974 y diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 830, el 27 de marzo de 1980, se ubica en el primer piso, a cota vertical más 91 mts. 12 cms. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "P1". Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Se desconoce si el bien tiene deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6º) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria, que asciende a $ 52.508; de Impuesto de Enseñanza Primaria, que asciende a $ 517; y de Tributos domiciliarios, que asciende a $ 16.606, todas calculadas al 22 de agosto de 2003. 7º) Se remata con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales, encontrándose los mismos en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca 026/383/1.888. 8º) Demás antecedentes y Certificados de Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados, en las condiciones emergentes de los mismos en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala No. 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 25 de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4488 3/p 16997 Abr 28- May 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en los autos caratulados "EDIFICIO ARENAL c/ BENTANCOR, María Dolores y Otros. Ejecución de Sentencia." Fa. 126-1099/1996, se hace saber que el próximo 13 de mayo de 2005 a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad 201 y 202 del edificio construido en el terreno sito en la 15ª S. J. de Montevideo, padrón Nº 14.870, que según plano del Agr. Fructuoso y Netto de abril de 1965 registrado en la D.G.C. el 15/10/1965 con el Nº 52.566, tiene una superficie de 224 mt. 2.880 cm, compuesta de 210 mt 1.410 cm de área libre de ensanche y de 14 mt 1.470 cm de área ocupada por el ensanche de la calle Arenal Grande, deslindándose así: al O. 8 mt 60 cm frente a la calle Arenal Grande, distando el punto medio de su frente, 30 mt 82 cm de la Av. Gral. Rivera; al N. 26 mt 6 cm con padrón Nº 14.869; al E. 8 mt 60 cm con parte del padrón Nº 14.865; y al S. 26 mt 10 cm con parte del padrón Nº 14.871. UNIDAD 201: padrón Nº 14.870/201. Área 85 mt 3.456. Linda: al O. a calle Arenal Grande; al N. padrón Nº 14.869 y ducto "E2"; al E. aire y luz "D2"; terraza "C2" hueco ascensor "A2" y escalera palier "B2"; al S. padrón N° 14871. Se corresponde la utilización de la terraza "C2". UNIDAD 202: padrón Nº 14.870/202. Área 54 mt 5.238. Linda: al O. escalera palier "E2" y aire y luz "D2"; al N. padrón Nº 14.869; al E. ducto "F2", ducto "G2", depósito "H2" y padrón Nº 14.865; al S. padrón Nº 14.871. Le corresponde la utilización del depósito "H2". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todos sobre venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, como su estado ocupacional. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 2005. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 7479 5/p 16717 Abr 26- May 02

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en los autos caratulados "DE FREITAS, Luis Alberto c/ CUSATTI, Fernando. Juicio Ejecutivo." Fa. 126-482/2001, se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 14:30 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 gato para levantar motores; 1 compresor eléctrico, marca SHULTZ, color azul; 1 taladro de mano, marca PAVER-TOOLS T-6513; 1 taladro de pie eléctrico marca DRILL-PRESS, modelo DP 5SPM; 1 amoladora; 1 cargador de baterías.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de abril de 2005. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 1360 2/p 17211 Abr 29- May 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en los autos caratulados "ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS S.A. c/ MAXTAT S.R.L. Juicio Ejecutivo." Fa. 140-913/2001, se hace saber que el próximo 3 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes inventariados a fs. 44 a 45 que integran el acta de la Sra. Alguacil y tasados a fs. 76 y 77: Vestimenta femenina: pantalones; musculosas; camisas; buzos; blusas; polleras; mallas de baño; biquinis; chalecos, diferentes modelos, telas y talles.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de julio Nº 1589 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de abril de 2005. Esc: Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1768 2/p 17212 Abr 29- May 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimonoveno Turno, en autos caratulados: "Wolfsohn, Alberto y otros c/ Cano, Orlando y otros, Juicio ejecutivo, ficha 139-69/2002"; se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15 horas, en el local de la Avenida Uruguay 826, (ANRCI), el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, manzana número ciento cuatro de la ciudad de Fray Bentos, Localidad Catastral Fray Bentos, empadronado actualmente con el número cuatro mil ochocientos ochenta y uno, (No. 4.881), antes en mayor área con el número dos mil trescientos ochenta y seis, el que según plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago de setiembre de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el número dos mil trescientos cuatro, el nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, consta de una superficie de doscientos cuarenta y un metros ochenta decímetros que se deslindan así: 12 metros 9 centímetros de frente al Sudoeste, con el padrón número dos mil cinco, adquirido por el Municipio de Río Negro destinado a la prolongación de la calle Italia; 20 metros al Noroeste lindando con solar número cinco del mismo plano; 12 metros 9 centímetros al Nordeste lindando con los padrones 1993 y 1994; y 20 metros al Sudeste lindando con el padrón 3483.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra

del Rematador más impuestos, o sea 7,02% del precio del remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado.
IV) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589, segundo piso, en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de abril de 2005.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
20) $ 7139 5/p 17157 Abr 29- May 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c/ Pintos Da Rosa Herves y Otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha 156-478/ 2000), se hace saber que el día 12 de mayo de 2005, a las 15:00 horas en las puertas del juzgado, por intermedio del rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.C. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 181.455,33 equivalentes a las 2/3 partes del valor de tasación, el siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral de Artigas del departamento de Artigas, en la manzana Nº 519 de la planta sub-urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el número 3.344 señalada con el Nº 5 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Artigas con el Nº 88 el 5 de julio de 1951, según el cual consta de una superficie de 394 mts. 7.400 cms. que se deslinda así: 12 mts. de frente al noreste a calle General Flores; 33 mts. 42 cms. al sureste, lindando con solar cuatro; 12 mts. 5 cms. al suroeste lindando con propiedad de José Viera da Silva y 32 mts. 37 cms. al noroeste lindando con solar seis, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en el acto, b) que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo 6,022%, c) que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados d) se autoriza a realizar el remate en dólares americanos. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en Diario Oficial y en un diario local. Artigas 16de marzo de 2005. Esc. Emma Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3672 3/p 16991 Abr 28- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "FRANCCHI GIACCHELLO, Walter Eduardo c/ QUILICI GALLERO, Duilio y otra- Vía de Apremio" (IUE: 168-363/2003), se hace saber que el día miércoles 11 de mayo del 2005, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. J. Walter Bertolino (Matr. 4432), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sobre la base de $ 55.049.= y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal CASA CERO CERO DOS, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la Manzana 86 de la ciudad de Canelones, Localidad Catastral Canelones, zona urbana, Departamento de Canelones, PADRON No. 3.517 (PADRON MATRIZ), que según plano de mensura del Agr. Fernando Lema, de diciembre de 1998, inscripto en la Oficina Delegada de Canelones de la Dirección Nacional de Catastro el 16/3/1999 con el No. 11838, se compone de una superficie de 303 m. 99 dcmts., con 26 mts. 51 cmts. al Sur, de frente a la calle Javier de Viana y 8 mts. 35 cmts. al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Batlle y Ordóñez, unidos ambos frentes por ochava recta de 3 mts. 03 cmts. La mencionada Unidad, CASA CERO CERO DOS, PADRON INDIVIDUAL 3.517/ 002 y según el referido plano del Agr. Fernando Lema, que es también de Fraccionamiento Horizontal de acuerdo al régimen de la Ley 10751, por incorporación al mismo según las normas de la Ley 14261 del 3/9/1974, se ubica en planta baja, a cota vertical de mas 0 m. 75 cmts. a más 1 m. 10 cmts. y consta de una superficie de 98 mts. 88 dcmts., correspondiéndole a esta unidad el uso exclusivo de Porch B, Jardín C, Depósito D y Patio E, ubicados en planta baja, y de Techo B1, Techo C1, y Techo D1, ubicados en Planta Techos.
SE PREVIENE: I) El comprador consignará en el momento de aceptada su oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento), abonando además el 4.03% por concepto de comisión e impuestos de Remate y 2% por venta forzada, debiendo el saldo pagarse a los sesenta días subsiguientes. II) Será de cargo del expediente (demandada) el 1.35% de comisión e impuestos más el 1% de gravamen municipal y tasa administrativa.- III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. IV) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad.- VI) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales o de cualquier tipo, gastos u ocupantes. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 4 de abril del 2005.- Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5916 3/p 17176 Abr 29- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "FRIGORÍFICO LAS PIEDRAS S.A. c/ FRIDALCOR S.A."- Juicio Ejecutivo- Ficha 172-828/2001, se hace saber al público que el día 6 de mayo del 2005, a partir de las 16 hs y en Tomás Berreta y Brasil en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, Ruc 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base de los siguientes bienes: a) camión marca Mercedes Benz modelo 710 Padrón 212.462, matrícula AGF 125 año 1996, motor 374953-10-319955 con furgón, base $ 80.000; y b) camión marca Ford modelo F-4000 año 1995 Padrón 164.154, motor 229-04-366981 con furgón, base $ 66.666,66. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta. III) Que la demandada abonará el 3.60% sobre el precio martillado. IV) También será de cargo del comprador los gastos de transferencia y titulación de los vehículos como asimismo los tributos municipales, multas que se adeudaren, etc. V) No hay títulos de los vehículos a ejecutar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, Abril 25 de 2005 Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 2652 3/p 17177 Abr 29- May 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "Techera Santa y otra c/a Livomar S.A, Doriman S.A y Manuela Pintos" JUICIO EJECUTIVO, Ficha 0-18/2005 (anterior Ficha 209-83/2004), se hace saber que el día 10 de Mayo, a las 14 horas y dias sucesivos en el mismo horario, en calle Battle y Ordoñez Nº 530 de la ciudad de Melo, se rematara por parte del Martillero Luis Danubio Silvera, matrícula 4743, RUC 030125840014, por las 2/3 partes de su tasación: 13185 prendas de vestir destacando buzos, parcas, camperas, sacos, frazadas, camisas, pantalones, vaqueros, equipos deportivos, camperas de cuero, polleras,

sacos de piel, ponchos, tapados de paño todo de diferentes tipos, talles y marca, lana de tejer y percheros metalicos. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá de consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma mas comisión e impuestos que la ley pone a su cargo y en pesos uruguayos. B) La mercadería se vende en el estado material en que se encuentra y sin derecho a reclamo de ningún tipo. Melo 21 de Abril del 2005 Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1496 2/p 17169 Abr 29- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos "Gonzalez Correa Carlos c/ Raab Schawlm y Ramos S.C. Ejecución. Ficha: 209-435/2004" se hace saber que el día 13 de Mayo del corriente a las 15 horas en las puertas de la Sede Virrey Arredondo 1054, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, tractor MASSEY FERGUSON 297 color rojo, serie 5716000248, motor 37II404A/I y tractor MASSEY FERGUSON 297 color rojo, serie 5716000249, motor 37II404A/I, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamo alguno. C) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los certificados registrales. Rio Branco 22 de Abril de 2005. ARIEL DA SILVA GREQUE. Actuario.
20) $ 1836 3/p 17168 Abr 29- May 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "METZGER FONTAINE, Bolivar Enrique c/a MACHADO CRUZ, Carla y ROLDAN MACEDO, William". Juicio Ejecutivo. Fa. 209-137/2001. Se hace saber que el dia 11 de Mayo del 2005 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, Virrey Arredondo Nº 1054, se rematará por parte del martillero Daniel Fernandez Marchi, Matricula Nº 5039, R.U.C 030104990017, por las dos terceras partes de su tasación: Un Camión Marca Ford año 1975, Modelo D-1311/134, Motor Nº OMMOD 352 Turbo Nº 353909-10-335397, antes Matricula D 1274, Padrón 79 del Departamento de Treinta y Tres, actualmente Matricula Nº ER 71563 del Departamento de Cerro Largo, a gasoil de 6 cilindros.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma en el acto, más comisión e Impuestos que la Ley pone a su cargo (15,64%). Que el bien se vende en el estado Material y Jurídico en que se encuentra. Que se deberá estar a los informes de la Oficina Actuaria que obran en estos autos. Que se desconose la situación ante la Intendencia Municipal por concepto de patente de rodado y posibles multas. Rio Branco, 20 de Abril del 2005. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
20) $ 2244 3/p 17170 Abr 29- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ MAYOBRE GONZALEZ, Raúl Carlos y SILVA VERGES, Ulma Judith.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- " Ficha 241-342/2000, se hace saber al público que el próximo día 5 de Mayo de 2005 a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles rurales, ubicados en la Primera Sección Catastral de Durazno, paraje "Batoví", individualizados con los Nros. de Padrón: 7.106 y 7.107.-
PADRON: 7.106 (antes padrones 527 y 2.985 m/a), dicho bien se describe conforme al Plano del Agrimensor Santiago Michelini, de setiembre y diciembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 42 el 17/09/37, está señalado como FRACCION NUMERO UNO, con una superficie de 44 Hás 7.820 metros.-
PADRON NUMERO 7.107.- Dicho bien se describe conforme al Plano del Agrimensor Ruben González Mazini, del 9 de marzo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.199 el 24/03/71, está señalado como FRACCIONES NUMEROS UNO Y DOS, con una superficie total de 47 Hás 7.674 metros.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, titulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional de los mismos y se deja constancia que existen deudas por Contribución Inmobiliaria.- 5) Se desconoce si existe deuda por impuesto de Enseñanza Primaria, situacion contributiva del B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave a dichos inmuebles. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, quince de abril de dos mil cinco.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 5168 4/p 16817 Abr 27- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja-Dra. Elisa Zurbruck, en autos caratulados: EIZMENDI BARRIOS Manuel c/ CARSIN Jorge y otra, Juicio Ejecutivo- Ficha IUE: 529/2001", se hace saber que el día 25 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en la puerta de esta Sede, y por intermedio del martillero Sr. José Luis Clamer (matrícula 5090- RUC 09010480017) presidido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del: PADRON SUBURBANO Nro. 12493, sito en la 1ra. Sección Catastral de Lavalleja, compuesto de una superficie de 265 metros 80 decímetros, señalado con el Nro. 136 en el plano del Ing. Agrimensor Miguel Graña, registrado en la D.G.C.N.
SE PREVIENE:
a)- que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto más la comisión e impuestos legales a su cargo,
b)- que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de compraventa, así como también de los tributos nacionales o municipales que graven al padrón,
c)- que la propiedad del bien es de carácter ganancial del matrimonio Jorge Carsín y Rosana Chocho,- siendo habitado por estos y su familia,
d)- que de la información registral surge embargo específico con el Nro. 560 del 26/04/2002 trabado en estos autos,
e) que al 21/04/2003 surge deuda de contribución inmobiliaria por la suma de $ 3.716,93 y de O S E por la diferencia de consumo desde el 29.9.04 al 9.11.04 por un importe de $ 222,00,
f)- que los títulos y planos de construcción y demás documentos se encuentran en la Sede para su estudio,
g)- que se desconoce otros elementos del bien a rematar sobre su situación.
Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Minas, abril 20 de 2005. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3264 3/p 17167 Abr 29- May 03

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Gutman Carlos c/ Garan Sociedad de Responsabilidad Limitada y Guerra Hugo -jucio ejecutivo por cobro de alquileres-" IUE 307-74/2002 se hace saber que el día 17 de mayo de 2005 a la hora 15, en calle Bolivar 1555 se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes del valor de su tasación, los siguientes bienes muebles: estanterias, zapatos, ropa de niños y adulto, frazadas, túnicas, capas de lluvia, acolchados, artículos de bazar y regalería. SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en pesos uruguayos, 2) El mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el acto, más 15.51% de comisión e impuesto al rematador, 3) Los bienes se exhiben en calle Bolívar 1555 y se rematan en el estado en que se encuentran; -Paysandú, 21 de abril de 2005.- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2040 3/p 16958 Abr 28- May 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COFAC- FILIAL YOUNG C/ JOLOCHIN MEDVEIOV, IGNACIO. juicio ejecutivo prendario. IUE: 318-131/2002, se hace saber que el día 18 de mayo del año 2005 a las 15.00 horas y en el local sito en calle 19 de abril Nº. 1571 de ésta ciudad, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, Matrícula 4353, RUC. 130046780015, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor - en dólares estadounidenses- el siguiente bien: Un Acoplado marca Fábrica Nacional, año 1991, Padrón Nº. 17.579, matrícula J 2-979,- actual JBO 031-Chassis 150049.- SE PREVIENE: 1). que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta al serle aceptada la misma. -2). que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. 3). Que existen acreedores embargantes, por los posibles remanentes que pudieren quedar de la subasta. .- Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones. Young, 19 de abril de 2005. Esc Luisa Vico de Benedetti. Actuaria adjunta.

20) $ 1360 2/p 17171 Abr 29- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedesde 2do. Turno. dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C/ RAZQUIN CORNELLI, ILEANA Y OTRO. Medidas preparatorias.- Hoy juicio ejecutivo.- Fa. Nº 381-515/2002", se hace saber que el día 10 de mayo del 2005, a la hora 14.30, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, la Sra. rematadora MARIA BLANCA ZERBONI, mat. 5134, R.U.C. Nº 180119660010, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 26 de autos y al mejor postor: un solar de terreno con sus construcciones sito en la manzana 150 de la Localidad Catastral Mercedes, 1ra. Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 1937 que según títulos tiene una superficie de 405 mts 5683 cms, y según plano del Agr. Carlos Magano, de agosto de 1958, inscripto en Catastro de Soriano el 23 del mismo mes y año con el Nº 1382, consta de una superficie de 414 mts 15 dms, y tiene 18 mts 80 cms de frente al Oeste a calle 25 de Mayo, hoy calle Haedo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción.- 3) Se desconoce el actual estado del bien a rematar, así como el estado de ocupación, y su situación frente al Banco de Previsión Social por concepto de aportes por las construcciones existentes.- SE autorizan 3 publicaciones.-

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Mercedes, 25 de abril del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3672 3/p 17210 Abr 29- May 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. C/A MENENDEZ ALVAREZ, BENJAMIN".-; EJECUCION DE PRENDA".-; FICHA: 397/400/1993, se hace saber que el próximo 06 de Mayo de 2005, a la hora 13:30, en el Local "El Empalme", 11º Sección Judicial de Tacuarembó, por intermedio del rematador Público Alfaro Portela, matrícula Nº 3637, RUC. 190056570017, y asistido por la Sra: Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, Villa Tambores, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes lanares prendados y embargados: 1.627 (borregos/as, ovejas de cría y carneros) y 656 corderos/as. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar la suma al contado, así como el impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. TACUAREMBO, 20 DE ABRIL DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

20) $ 2448 3/p 16974 Abr 28- May 02



Se cita a acreedores de: Autoservice "Pacífico", Aldo Coito y Beatriz Crana. Deberán presentarse en Legrand 4872.

25) $ 1360 20/p 15060 Abr 06- May 04

SANDRA RODRIGUEZ GRENA prometió vender a MONICA ELENA VALARIN "Salón Gesa" sito en J. Batlle y Ordóñez N° 2821, Montevideo. Acreedores allí mismo.

25) $ 2720 20/p 15421 Abr 11- May 09

Ley 26/9/1904. MARIELA BZ SRL prometió en venta a DeGustar SRL el comercio en el ramo de Panadería ubicado en Estanislao López No. 4621 bis y 4623 de Montevideo. Acreedores: Gral. Rivera No. 585-Las Piedras-.

25) $ 2720 20/p 15886 Abr 15- May 13

Ley 1904

Ana María Savio Forcella prometió vender a Pablo Isasi Savio "Farmacia City" sita en Patria 649 Montevideo.

Acreedores presentarse en Luis A. de Herrera 1347/405 Montevideo.

25) $ 2720 20/p 16241 Abr 21- May 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "RAÑA FERNANDEZ SILVIA C/ ARIAS FERREIRA, MARIO ALEJANDRO. AUXILIATORIA DE PORBREZA- INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 2-44044/2004, se emplaza a MARIO ALEJANDRO ARIAS FERREIRA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 11 de abril de 2005. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 52016 Abr 25- May 06

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "RECALDE ROSSANA C/ IBAÑEZ ALEJANDRA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-52944/2004, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-

Montevideo, 07 de marzo de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51931 Abr 20- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "LOPEZ, OLGA MARY C/ MONTES DE OCA, GRACIELA - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-42169/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. Graciela Montes de Oca C.I. N° 3.856.5233-2, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de abril de octubre de 2004.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51930 Abr 20- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno, en auto caratulados "DIAZ CLAUDIA-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION-IUE 2-33174/2004, se cita, llama y emplaza a DIEGO FERNANDO ACOSTA, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 14 de ABRIL de dos mil CINCO.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51958 Abr 21- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "SILVEIRA CLYDE C/ MENDEZ NESTOR ALCIDES-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-IUE 2-3666/2005, se cita, llama y emplaza a NESTOR ALCIDES MENDEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de MARZO de 2005.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51947 Abr 21- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en los autos caratulados "RAMOS BUSTOS, Karina Dinorah C/ CASTRO RODRIGUEZ, Andres Marcelo" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-51688/2004 se cita, llama y emplaza a ANDRES MARCELO CASTRO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de Febrero de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51910 Abr 19- May 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en los autos caratulados "PERALTA ESCOZ JUAN EDGAR C/ TUDURI FAGUNDEZ PATRICIA ROSANA - AUTORIZACION, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-3715/2005 Se cita, llama y emplaza a PATRICIA ROSANA TUDURI FAGUNDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52020 Abr 25- May 06

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en los autos caratulados "PACHECO ESPINDOLA, AMERICO Y NOYA MIRTHA C/ SILVERA, JOSE CARLOS Y GARCIA MARIA DE LOS ANGELES-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-58319/2004
Se cita, llama y emplaza a JOSE CARLOS SILVERA Y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de Abril de 2005.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52042 Abr 26- May 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LINARES ESTEVEZ, CHRISTIAN MICHAEL CONTRA: RODRIGUEZ, CHARLES ANTONHY. OTROS. AUXILIATORIA DE POBREZA. DESIGNACION DE CURADORA AD LITEM E IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO.", FICHA 2-50468/2004, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CHARLES ANTONHY RODRIGUEZ A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 1º de abril de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52000 Abr 25- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MOYANO, OSCAR Y OTROS C/ DOS SANTOS, JUAN CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha IUE Nº 171-97/2005; se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS DOS SANTOS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 8 de abril de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52046 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "CAMEJO. NANCY C/ ORCA, GUSTAVO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 172-1543/2004: se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL ORCA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 10 de marzo de 2005.
ESC. Blanca Nelly Casanova Loreto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52047 Abr 27- May 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, MOHACIR Y PIÑEIRO, NENI / RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 209-423/2004, se hace saber que por auto 299/2005 de fecha 25 de febrero de 2005 se dispuso la notificación por edictos al Sr. FABIO RODRIGO GONZALEZ PINHEIRO Y Sra. ZANETI PERAZZO. Citándolos y emplazándolos para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días.
Se deja constancia que los gestionantes se encuentran AUXILIADOS DE POBREZA por DECRETO No. 3168/2004 de fecha 7 de diciembre de 2004. Río Branco, siete de abril de 2005. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52092 Abr 29- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ROVIRA DIAZ RICARDO WALTER RATIFICACION DE TENENCIA FA. 284-1875/2004. SE NOTIFICA A LA SRA. Zulma Verónica, ROCHA POSSE EL DECRETO Nº 201/2005 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2005 QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE: VISTOS: POR LO QUE RESULTA DE AUTOS Y CON EL MISTERIO PUBLICO, SE RESUELVE: ATENTO A LA SITUACION ECONOMICA DEL GESTIONANTE, LA QUE

SURGE ACREDITADA POR EL INFORME SOCIAL PRACTICADO A FS. 10-11, CONCEDESE AL MISMO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SOLICITADO A FS. 7 VTO. A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. RATIFICASE LA TENENCIA QUE DE HECHO EJERECE RICARDO WALTER ROVIRA SOBRE SUS MENORES HIJOS ELIANA ELIZABETH, KATY VIVIANA, RICARDO WALTER, JHONATAN DAVID Y ROGER FABIAN ROVIRA ROCHA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL GESTIONANTE Y A LA SRA. ZULMA VERONICA ROCHA POSSE POR EDICTOS. AUTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.
EXPIDASE TESTIMMONIO Y ACREDITADAS LAS PUBLICACIONES ORDENADAS. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. DRA. SIOMARA BARRETO JUEZ, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 201/2005 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO AUTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.
MALDONADO, 15 DE MARZO DE 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51927 Abr 20- May 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

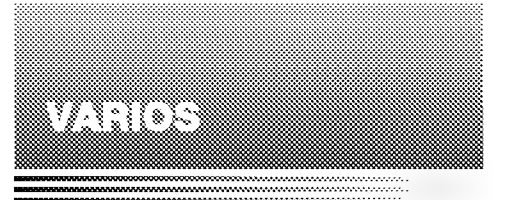
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COPPES RECOBA, MARIA TERESITA y TORRELLI BLANC, ROBERT c/ VAZQUEZ SILVA, CLAUDIA ELIZABETH - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 301-112/2005", se cita, llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH VAZQUEZ SILVA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Abril de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52045 Abr 27- May 10

EDICTO

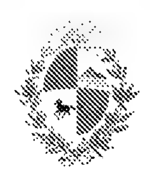
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, MARY PETRONA C/ GULARTE, MARIO DANILO y ACEVEDO, ALEJANDRA DANIELA. TENENCIA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-1272/2004", se cita, llama y emplaza a la Sra. ALEJANDRA DANIELA ACEVEDO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Abril de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52072 Abr 28- May 11



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AZUCITRUS S.A. (Represa 2), para regularizar un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Ao. Soto Chico, afluente del Río Queguay Grande, cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cítricos. El dique se ubica sobre el padrón Nº 7884 y el embalse sobre el padrón Nº 7884 y 6114 de la 10ª sección judicial y catastral del departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de 05 de 2005 a las 11 y 30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, sita en la calle Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 16959 Abr 28- May 02



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AZUCITRUS S.A. (Represa 1), para regularizar un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Ao. Soto Chico, afluente del Río Queguay Grande, cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cítricos. El dique y embalse se encuentran sobre el padrón Nº 1140, de la 10ª sección judicial del departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de 05 de 2005 a las 11 y 45 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, sita en la calle Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 16960 Abr 28- May 02



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de COSTA DE ORO S.A. (Represa 2), para regularizar un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Ao. Quebracho Grande, afluente del Río Queguay Grande, cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cítricos. El dique y embalse se ubican sobre el padrón Nº 6443 de la 11ª sección judicial del departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de 05 de 2005 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, sita en la calle Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 16961 Abr 28- May 02



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de COSTA DE ORO S.A. (Represa 1), para regularizar un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Ao. Quebracho Grande, afluente del Río Queguay Grande, cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cítricos. El dique y embalse se ubican sobre el padrón Nº 6443 de la 11ª sección judicial del departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de 05 de 2005 a las 11 y 15 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, sita en la calle Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 16962 Abr 28- May 02



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Walter Germano Rothfuss para la aprobación de la ampliación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Atolladero, tributaria del Arroyo Yucutujá, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 4207 y su embalse se ubica sobre los padrones Nos. 4207, 462 y 5781, todos de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condi-

ciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 1º de Junio del año 2005 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 16992 Abr 28- May 02

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UNIDAD CONTENCIOSA - SECTOR PROCURATORIO
NOTIFICACIÓN

Por este medio se notifica a los representantes de la Empresa LUGRA, de la vista dispuesta a fs. 32, en el Exp. 1-1665/05, quedando dichas actuaciones a disposición de la parte interesada por un plazo de 10 días hábiles, a partir de la última publicación, en la Unidad Contencioso - Sector Procuratorio - sito en la calle San José 1093/2, en el horario de 13:00 a 17:00 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52106 Abr 29- May 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

//tevideo, 13 ABR. 2005
R. No. 325/05 (Acta No. 2094)
VISTO: lo dispuesto por el Decreto No. 287/998 dictado por el Poder Ejecutivo el 19 de octubre de 1998.-
RESULTANDO: I) que el acto referido modifica el art. 223 del Decreto No. 500/991 de fecha 27 de setiembre de 1991 relativo a la clausura de los procedimientos disciplinarios si en el plazo de dos años contados a partir de la resolución que dispone la instrucción del sumario la Administración no decide sobre el fondo del asunto;
II) que por Resolución de Directorio No. 1338/93 de 12/VIII/93 se aprobó el Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL, que constituye una adaptación del individualizado en el Resultando anterior.-
CONSIERANDO: I) que se estima procedente adoptar en esta Administración normas similares a las dispuestas por el Poder Ejecutivo a los efectos del cómputo del plazo para la clausura de las actuaciones sumariales, teniendo presente situaciones que obstan al transcurso del mismo;
II) que con tal finalidad deben tenerse en cuenta el caso de la ampliación o revisión sumarial y el requerimiento de dictamen a la Comisión Nacional del Servicio Civil;
III) que asimismo corresponde establecer mecanismos tendientes a determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios intervinientes en los procedimientos disciplinarios, en caso de detectarse irregularidades en el trámite de los mismos.-
ATENTO: a lo que sobre el particular informa la Asesoría Letrada General,

EL DIRECTORIO DE ANTEL
RESUELVE:

1°.- Sustitúyese el art. 221 del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL, aprobado por Resolución de Directorio No. 1338/93 de 12 de agosto de 1993, por el siguiente:
"ARTICULO 221. El vencimiento de los plazos previstos para los procedimientos disciplinarios no exonera a la Administración de su deber de pronunciarse.
No obstante, dichos procedimientos se clausurarán si la Administración no decide sobre el fondo en el plazo de dos años contados a partir de la resolución que dispone la instrucción del sumario.-
El cómputo del plazo referido en el inciso anterior se suspenderá:
a) por un término máximo de sesenta días durante la tramitación de la ampliación o revisión sumarial,
b) por un plazo máximo de treinta días para recabar el dictamen de la Comisión Nacional del Servicio Civil cuando corresponda.-
Lo dispuesto en el inciso segundo no será de aplicación en el caso de funcionarios procesados o condenados por la justicia penal.
En el caso de que se clausuren procedimientos disciplinarios por el vencimiento del plazo previsto en el inciso 2°, el Directorio dispondrá la realización de una investigación administrativa con la finalidad de determinar la responsabilidad de los funcionarios intervinientes".-
2°.- Las disposiciones de la presente Resolución se aplicarán a los procedimientos disciplinarios que se inicien en el futuro y a los ya iniciados que no estuvieren concluidos y cuya antigüedad no supere los dos años.-
PASE a la Gerencia General y a la Gerencia de Prensa y Relaciones Públicas a la cual se comete la publicación del presente acto en el Diario Oficial y su difusión a las dependencias de la Administración. Cumplido, siga a conocimiento de la Asesoría Letrada General y archívese.-
Expte. No. 2005/01234.-
Ing. MARIA SIMÓN, Presidenta; DANIEL ANGULO REAL, Pro-Secretario General; Dr. IGNACIO MANUEL MATA, Asesor Letrado General, Gerente de Division.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52097 Abr 29- May 03

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese a los titulares del padrón 7693, sito en la calle Mercedes 1311, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez díaz, dadas las malas condiciones higiénico-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52114 Abr 29- May 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5° Turno, en autos caratulados: "COFAC C/ Viento Marino S.A. y otros- Ejecución Hipotecaria", Ficha: 2-12027/2004, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Neil de los Santos por el término de 90 días a comparecer, y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 6/abril/2005. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 17227 Abr 29- May 12

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "AMELOTTI POSE, ANGEL Y OTROS C/ DESEIS S.A. IMPUGNACION DE ASAMBLEAS. FICHA 80/2003", habiéndose promovido acción de impugnación de lo resuelto en Asamblea ordinaria de accionistas de DESEIS S.A. de 11 de diciembre de 2002, se emplaza a quienes tengan interés de coayduvar con el impugnante o con la Sociedad para que comparezcan en autos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Junio de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1764 3/p 17084 Abr 28- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición Nº 1577 de fecha 9 de junio del año 2003 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ RIZZI, ENCARNACION ANTONIA Y OTROS C/ BANCO MONTEVIDEO S.A. Y OTROS -COBRO DE PESOS - FICHA 93/2003", se cita, llama y emplaza a Sr. Juan Peirano Basso (art. 127.3 del C.G.P.) y a los herederos de Jorge Peirano Facio por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintinueve de Octubre de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 5040 10/p 16425 Abr 22- May 05

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en autos: "MIRCAN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-208/

2001, según lo dispuesto por Providencia N° 734 del 29 de marzo de 2005, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3°, el día 26 de mayo de 2005, a la hora 14:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, con cargo a los fondos disponibles de la masa, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, quince de abril del año dos mil cinco. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 2520 3/p 17034 Abr 28- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno dispuso en los autos caratulados: "MARTINEZ BLANCO, ALEJANDRO - AUSENCIA- Ficha: 2-54492/2005" hacerle saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO.
Montevideo, 14 de abril de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 17007 Abr 28- May 11

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FLORIS CORREA APAULAZA C/ ISABEL FIORENTINA ROMERO Y OTROS".- PARTICION.- Ficha 53-661/2004, por Decreto Nº 914/2005 de fecha 01/04/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ISABEL FLORENTINA ROMERO MARQUEZ, THALITA CRISTINA RICARDI ROMERO, ALEJANDRA ISABEL RICARDI ROMERO, JOSE LUIS RICARDI CORREA, HUGO RICARDI CORREA Y GRACIELA RICARDI CORREA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 06 de Abril de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 16619 Abr 25- May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° turno, en autos caratulados: "COFAC c/ Gilberto Miguel CAMOIRAN LACUESTA, ficha: 121-603/1997, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Gilberto CAMOIRAN LACUESTA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 7 de abril de 2005. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 16928 Abr 27- May 10

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
ACCIÓN DE CANCELACIÓN DE ACCIONES
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en los autos caratulados "Uricoechea Alfonso - Cancelación de Acciones", Ficha: 139-500/2003 - CONOSUR LEVADURAS DE URUGUAY S.A., se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir oposición en los referidos autos, en el plazo de 60 días (Art. 109 del Dec. Ley 14.701 y art. 316 de la Ley 16.060).
Montevideo, 13 de abril de 2005. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 1260 3/p 17098 Abr 29- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Union, se cita, llama y emplaza en forma específica a VILTON JOSE DA ROSA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "OMERIL S.A. C/ DA ROSA, Vilton José-RENDICION DE CUENTAS" IUE: 157-195/2004,dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Bella Union, 3 de setiembre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 16669 Abr 26- May 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/A MACHADO CARDOZO PINTOS, VIRGILIO Y OTRA. EMTREGA DE LA COSA. FICHA 207-228/2000", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a WALTER MACHADO GARASSINI y/o cualquier otro sucesor de VIRGILIO ó VIRGILIO MACHADO CARDOZO PINTOS y BLANCA GARASSINI de ESTEBAN, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 9 de marzo del 2005.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
27) $ 5880 10/p 16148 Abr 20- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ CUEBAS GODAY, Manuel José.- EJECUCION PRENDARIA.- CUEBAS GODAY, Ovidio Maria, Maria Luisa, Raul Maria, Rodrigo Maria, Manuel José, Gladys Milka.- EJECUCION HIPOTECARIA.- GONZALEZ DE SOUZA. Laura Silvia.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha 241-230/2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los SUCESORES de Raul Estanislao CUEBAS RIOS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.-Durazno, 01/04/2005.-
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 17162 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao. GODAY FERNANDEZ, Gladys Milka y CUEBAS GODAY. Manuel José.- EJECUCION PRENDARIA.- Ficha 242-269/2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los SUCESORES de Raúl Estanislao CUEBAS RIOS, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos trámites.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14/04/2005.-
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 17163 Abr 29- May 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA C/ Cesar AGUILAR GRUNULLU, Cobro de Pesos F. 261/919/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Cesar AGUILAR GRUNULLU por el término de NOVENTA dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 18 de febrero de 2004. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51941 Abr 21- May 04

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú. Subrogante. Don. Pedro DE LOS SANTOS, en autos caratulados "Banco Acac S.A. c/ FRIEDRICH de LEON, Humberto Dario y otro. Juicio ejecutivo". Ficha Nº 307-35/2000; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Wilson de Vargas, en representación de Banco Acac S.A., solicitando por este medio, se CITE DE EXCEPCIONES a los herederos de Enrique Ismael LARROSA SILVA, por el plazo legal, en virtud del decreto que a continuación se transcribe: "Nº 1607. Paysandú, 17 de diciembre de 2004.- Tengase por acreditada la intimación. Trábase el embargo de derechos del petitorio Nº 2, oficiandose. Citese de excepciones en la forma solicitada en los numerales 3 y 5.
Expidase los edictos. Bajo apercibimiento y sin más trámite. A los otrosies, tengase presente "; bajo apercibimiento de Designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Paysandú, 11 de marzo de 2005.- Pedro DE LOS SANTOS. Juez de Paz. Sub.
27) $ 8400 10/p 15969 Abr 19- May 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera, de Segundo Turno, dictado en autos: "DOMINGUEZ OYAMBURO, MARIA ESTHER Y OTROS C/ SEGARRA LEAL, BERNARDINO, JOSE LUIS, ESTANISLAO Y OTROS ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA. 332/309/2004", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a BERNARDINO, JOSE LUIS ESTANISLAO, ANA MARIA AUXILIADORA, MARIA FRANCISCA TERESA, MARIA JOSEFINA, MARIA CELINA, FERNANDO, MARGARITA MARIA Y CAMILA EDUVIGES SEGARRA LEAL y CELINA LEAL DE SEGARRA, y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón - mitad indivisa-247 (antes Padrón 323 en mayor área) de la 9na. Sección Catastral de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO, RIVERA.
27) $ 5880 10/p 16849 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "I.M.S. C/ BIASETTI LOPEZ RAUL OMAR Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO", I.U.E. 356-313/2003 (Ficha anterior A/313/2003), de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 1722/2004 de fecha 04 de mayo de 2004, se hace saber que se ha iniciado Juicio Ejecutivo sobre bien propiedad de los Señores RAUL OMAR E HILDA NICOLAZA BIASETTI LOPEZ. Por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los sucesores de los Señores RAUL OMAR E HILDA NICOLAZA BIASETTI LOPEZ, por el término legal, a estar a derecho en estos autos (art. 89 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite, de acuerdo a lo dispuesto por el art.. 127 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6720 10/p 16571 Abr 25- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "BANCO ACAC S.A. C/ ROBERTS RODRIGUEZ, CONCEPCION Y OTROS. Juicio ejecutivo". IUE: 382-320/2003, se cita, llama y emplaza a los sucesores y cónyuge si la hubiere, de CONCEPCION GILBERTO ROBERTS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 29 de marzo de 2005. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 17094 Abr 28- May 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: IMT C/A ROSADILLA GALEANO, FELICIANA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 396-568/2003, se cita y emplaza a FELICIANA ROSADILLA GALEANO y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 30 de marzo de 2005. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51919 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "C.O.F.A.C. C/A ODRIOZOLA SALA, EDUARDO; ODRIOZOLA GIUSTI, LORENA VIVIANA; ODRIOZOLA GIUSTI, KARINA SUSANA JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397/666/2004; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES DE JOSE LUIS ODRIOZOLA SALA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 15 DE ABRIL DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
27) $ 5040 10/p 16973 Abr 28- May 11

VARIOS

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA

PADRON: 608/001 Localidad Catastral Rosario, Tercera Sección Judicial Departamento de Colonia.
OTORGANTES - BENEFICIARIOS: Mario Francisco Batista Pino y María Mireya Parodi Valentín.
TASACION: UR 3.782
ESCRITURA PUBLICA: Rosario, 6 de abril de 2002.
ESCRIBANO AUTORIZANTE: Walter Favio Hernández Pippo.
INSCRIPCION REGISTRAL: N° 991 del 10/04/2002.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52111 Abr 29- May 12

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

HAGERLOW S.A.

Asamblea del 17/03/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 157.964.372,58 (reales ciento cincuenta y siete millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y dos con 58/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 16634 Abr 25- May 06

Compromiso de Fusión por Incorporación Bekenton S.A. - Bekenton USA Inc. 16/Feb/05

Sociedad Incorporante: Bekenton USA, Inc. - Capital Contractual: U$S 10
Sociedad Incorporada (se disuelve sin liquidación): Bekenton S.A. - Capital Autorizado: $ 1.600.000; Capital Integrado: $ 400.000
Reforma de estatutos: Sociedad Incorporante no reforma estatuto
Compromiso de fusión y balances especiales al 10/Feb/05 (Bekenton USA Inc.) y 14/Feb/05 (Bekenton S.A.) a disposición de accionistas y acreedores en Av. 18 de Julio 841, Piso 2, Montevideo y 800 Delaware Avenue, Wilmington, DE 19801, Estados Unidos. Convocatoria. Acreedores de Bekenton S.A.: justificar sus créditos. Acreedores de ambas sociedades: deducir oposiciones en domicilios mencionados. Plazo 20 días a partir de última publicación.
28) $ 34650 10/p 17096 Abr 29- May 12



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUANA VAZQUEZ MAYDANA o MAIDANA (Fa. S/190/2003).
Montevideo, 23 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17281 May 02- May 13 (0001)

TERCER TURNO

JOSEFA GIOSA (FICHA N° 2-3615/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17298 May 02- May 13 (0002)

QUINTO TURNO

MARGRIT, MARIE MARGRIT IRELL o MARIE MARGRIT STAUB o IRELL STAUB (Ficha 2-1961/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16936 May 02- May 13 (0003)

GARIN LEAL, TOMAS (Ficha 2-3931/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17318 May 02- May 13 (0004)

DECIMOPRIMER TURNO

RAMON RODRIGUEZ (FA. 2-55485/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17261 May 02- May 13 (0005)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFA ELENA DELGADO EIZMENDI (ficha: 2-10728/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17247 May 02- May 13 (0006)

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA BRENDA RODRIGUEZ MEDINA (Ficha N° 2-8243/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17279 May 02- May 13 (0007)

DECIMOCTAVO TURNO

ISIDORO ALEXIS REYES SAZ o ZAS (Ficha 2-9345/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17253 May 02- May 13 (0008)

FELICIA DELAMONICA LANDRI o FELICIA DELLA MONICA LANDRI o FELICIA DELLAMONICA LANDRI o FELICIA de la MONICA LANDRI (Ficha 2-41371/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc.Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52116 May 02- May 13 (0009)

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO BROGLIA FERRAZZI (Ficha N° 2-6356/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17290 May 02- May 13 (0010)

VIGESIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ ALBANELL MAC COLL (IUE 2 8165/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17252 May 02- May 13 (0011)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMILIO OSCAR VIDAL CORRENTE (IUE 2-65443/2004).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17291 May 02- May 13 (0012)

VIGESIMOCUARTO TURNO

LIRA ESTHER BUSTAMANTE DIAZ y MANUELITA ESPERANZA CASTILLA BUSTAMANTE (FICHA: 2-63118/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17292 May 02- May 13 (0013)

EVA ANGELICA ALVAREZ SABANI o SABANIT (FICHA: 2-59921/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17327 May 02- May 13 (0014)

VIGESIMOQUINTO TURNO

EVA LIDIA MORETTI POS (FICHA: 2-547/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17319 May 02- May 13 (0015)

RAMON GUERREIRO LOPEZ (Ficha 2-2625/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17326 May 02- May 13 (0016)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR DOMINGUEZ y MARIA TERESA RODRIGUEZ ZANELATTO (ficha 2-9124/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17287 May 02- May 13 (0017)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO SAMANIEGO o ZAMANIEGO VARELA (ficha n° 2-6192/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17280 May 02- May 13 (0018)

ARY ROMERO BAPTISTA (ficha n° 2-10029/2005).

Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17283 May 02- May 13 (0019)

JOSE GALLEGOS o JOSE GALLEGO CALVO o GALLEGO y CALVO o JOSE GALLEGOS CALVO o GALLEGOS y CALVO, CARMEN NIEVES GONZALEZ o CARMEN NIEVES DE GALLEGO o NIEVES DE GALLEGOS, ANTONIA GALLEGOS o GALLEGO o GALLEGOS NIEVES y JACOBO GALLEGO o GALLEGO NIEVES (ficha n° 2-11004/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17293 May 02- May 13 (0020)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE MANUEL VACCAREZZA RICHINO (ficha n° 2-11560/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17282 May 02- May 13 (0021)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SILVIA MARY ALVEZ FUENTES o ALVES FUENTES (Ficha 175-211/2002).
Pando, 19 de Abril de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17325 May 02- May 13 (0022)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANGEL MARTIN SUAREZ CACARO (expte. 227-139/2005).
Carmelo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17246 May 02- May 13 (0023)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADA ETHEL ALTESOR RODRIGUEZ y UMPIERREZ LAMADRID, ATILIO HEBER (Ficha 241-84/2005).
Durazno, 01 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17266 May 02- May 13 (0024)

TERCER TURNO

ROSA SUREDA GARMENDIA (Ficha 242-52/2005).
Durazno, 18 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17267 May 02- May 13 (0025)

JULIÁN DELGADO TRITTEN (Ficha 242-99/2005).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17321 May 02- May 13 (0026)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUISA EXCELSA, BARRALES IGLESIAS (FA. 284-50/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17237 May 02- May 13 (0027)

TERCER TURNO

ALVAR RAIMUNDO CACERES CUELLO y AURELIA EXALTACION APARICIO GARCIA (Ficha 285-184/2005).
Maldonado, 14 de Abril de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17251 May 02- May 13 (0028)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NANCIS ESTELA MANITTO GONET o GONNET (IUE 301-1380/2004).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17238 May 02- May 13 (0029)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ MANFREDI, RODOLFO ALVEAR (Ficha 317-639/2004).
Fray Bentos, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17285 May 02- May 13 (0030)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON RAMIRO MORAES SAN MARTIN y DOÑA RAMONA LAZO MORAIS (Fa. N° 342-117/2005).
Rocha, 21 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17243 May 02- May 13 (0031)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

GREGORIO JULIAN PIRIZ GRAÑA (Ficha 343-70/2005).
Chuy, 15 de Abril de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17244 May 02- May 13 (0032)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "REGALO RIOS, VICTORIA".- SUCESION- FICHA N° 2-44752/2004, por decreto Nº 4183/2004, de fecha 27/10/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos,, acredores y demás interesados y, en especial, a MARY HEMILSE SORIA REGALO, por el máximo legal, bajo apercibi-

miento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 01 de Noviebre de 2004.- Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 17284 May 02- May 13 (0033)

CONVOCATORIAS

De conformidad con el artículo 25º del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo de 2005 a las 10 horas en el local de la calle Abrevadero 5525.
ORDEN DEL DIA
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico y Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31° de los Estatutos.
Montevideo, abril de 2005
EL DIRECTORIO.
03) $ 3276 3/p 17254 May 02- May 04 (0034)

A..DI. CA. PRO.
ASOCIACION DIRECTORES CARNAVAL DE LAS PROMESAS

COMUNICA A SUS ASOCIADOS QUE DE ACUERDO AL CAPITULO V ARTICULO 22 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL DIA 25 DE MAYO, SE REALIZARA EL ACTO ELECCIONARIO PARA ELEGIR LAS NUEVAS AUTORIDADES PARA EL PERIODO 2005-2007.
LUGAR: SEDE SOCIAL - Cerro Largo 1550
HORA: 19 y 30
COMISION ELECTORAL.
03) $ 252 1/p 17257 May 02- May 02 (0035)

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 24 de Mayo próximo a las 10 horas para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico y su Suplente, y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Abril de 2005.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3528 3/p 17262 May 02- May 04 (0036)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

JAVIER OSVALDO PLAVAN COURDIN y ARACELI LEA SCHTAMER SANTOS (Ficha Nº 2-57032/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52130 May 02- May 13 (0037)

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE WASHINGTON CEDRES PEREZ y GABRIELA MIRTA BRUZZESE BOERE (Fa. 2-8084/2005).
Montevideo, 1° de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17297 May 02- May 13 (0038)

VIGESIMO TURNO

DANIEL MEINERO GALLI y MARIA CRISTINA AGUIRRE LA BANCA (Ficha N° 2-5458/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17289 May 02- May 13 (0039)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

WALTER GUSTAVO PERCIVALE CABRERA y CECILIA ALEJANDRA PEREZ MUSSIO (Fa 501/2003).
Maldonado, 31 de Octubre de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17250 May 02- May 13 (0040)

PAULINO FERNANDO PEREIRA BERRUETA y ANDREA PERDOMO MACHADO (Ficha 286-74/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17323 May 02- May 13 (0041)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMILIANO GABRIEL MACRI BENTANCOR y MARIA VIRGINIA BULANTI AGUINAGA (IUE 301-107/2005).
Paysandú, 12 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17239 May 02- May 13 (0042)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

AVERELL TRADING S.A.
(En Liquidación)
Disolución Anticipada

Asamblea: 12/7/04
Inscripción RPJSC: 5/4/05, N° 2186.
06) $ 495 1/p 17269 May 02- May 02 (0043)

ZAROT S.A.
(En Liquidación)
Disolución Anticipada

Asamblea: 8/3/04
Inscripción RPJSC: 5/4/05, N° 2185.
06) $ 495 1/p 17270 May 02- May 02 (0044)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo turno, en autos caratulados: "PICAGNONI GARRIDO, ANGELICA C/ LAMONACA, JUAN JOSE-DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO- ficha 2-2055/2005", en cumplimiento del Decreto N° 252/2005 de fecha 16/2/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JUAN JOSE LAMONACA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTITRES días del mes de FEBRERO de DOS MIL CINCO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2160 10/p 17322 May 02- May 13 (0045)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en los autos caratulados: RUIZ MENDEZ DANIEL C/ VIERA GLADYS ELIZABETH -DIVORCIO- FICHA 2-28851/2004, se hace saber que se dispuso emplazar por edictos a GLADYS ELIZABETH VIERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 11 de marzo de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52135 May 02- May 13 (0046)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MABEL YACQUELINE TORRES - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" Ficha 175-1450/2004. Se cita, llama y emplaza a JOSE NESTOR SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 24 de noviembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52129 May 02- May 13 (0047)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "GAITAN NUÑEZ, Laura Yanela c/ RAMORINO GODOY, Luis Omar - DIVORCIO POR SU SOLA VOLUNTAD" (Ficha 241-54/2005), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a LUIS OMAR RAMORINO GODOY, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.-Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.-Durazno, 14/03/2005. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 17260 May 02- May 13 (0048)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 408 31 85 habilitado en calle Martin C. Martinez 2180. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 17278 May 02- May 04 (0049)

Emplazamiento al títular del servicio telefónico N° 4012154
Habilitado en: Juan Paullier 2080
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 17286 May 02- May 04 (0050)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 359 4029, habilitado en la Av. Millán No. 4110, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 17317 May 02- May 04 (0051)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Maldonado, Dra. Claudia Diperna, en autos caratulados: "MONTES DE OCA, LORENA VIVIANA; INCAPACIDAD", FICHA 285-334/1996 se hace saber que por auto Nº 1707 de fecha 20/05/98, se declaró en estado de incapacidad a LORENA VIVIANA MONTES DE OCA, habiéndose designado curadora a su madre Sra. JOSEFINA DIAZ PEREIRA, sirviendo el mencionado auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 15 de Abril de 2005. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52127 May 02- May 13 (0052)

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "MOREIRA GARCIA, HECTOR DANIEL.- INCAPACIDAD". Fa. 286-495/2003, se hace saber que por Auto Nº 4373 de fecha 15 de Octubre de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a HECTOR DANIEL MOREIRA GARCIA, habiéndose designado Curadora definitiva a la Sra. PETRONA GLORIA MOREIRA GARCIA, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 86 de fecha 18/03/2005, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 21 de Abril de 2006.- Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52125 May 02- May 13 (0053)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

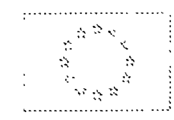
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BORGES BARRIOS, Eder, "INCAPACIDAD", Ficha 343-171/2003 se hace saber que auto Nro. 517/2005, de fecha 18 de marzo de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a Eder Borges Barrios, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. Elsa Beatriz Barrios Olivera.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO Nº 286/2005 DE 25/2/2005.
Chuy, 12 de Abril de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52124 May 02- May 13 (0054)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)



Equipamiento Informático para el Proyecto Modernización de la Dirección General Impositiva de la República Oriental del Uruguay
DGI-000009-PN-SUM-UY
La Entidad Gestora del Proyecto de Modernización de la Dirección General Impositiva de la Republica Oriental de Uruguay tiene la intención de adjudicar un contrato de suministro para la adquisición del equipamiento informático para el Proyecto de Modernización, compuesto por 35 computadoras, 7 impresoras láser y 35 licencias de los programas Microsoft Office y Host on Demand, en Montevideo - Uruguay financiado por el programa "URY/B7-310/2003/5751 Modernización de la Dirección General Impositiva de la Republica Oriental de Uruguay" de las Comunidades Europeas. El expediente de licitación puede obtenerse en la siguiente dirección: Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 9 - Proyecto Modernización de la DGI. La fecha limite de presentación de las ofertas es 7 de junio de 2005 a las 11.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52128 May 02- May 02 (0055)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



ORGANO DE CONTROL DEL TRANSPORTE DE CARGA

Se convoca a Licitación Abreviada Nº 7/2005 para la adquisición de Cédulas Identificatorias para el Ejercicio 2005.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Secretaría del Organo de Control del Transporte de Carga, sito en calle Rincón 575 piso 12, en el horario de 9:30 a 15:30 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo a la hora 12:00, en la Sala de Sesiones de dicho Organismo, en igual dirección.
12) (Cta. Cte.) 2/p 52118 May 02- May 03 (0056)



ORGANO DE CONTROL DEL TRANSPORTE DE CARGA

Se convoca a Licitación Abreviada Nº 6/2005 para la adquisición de Autoadhesivos para vehículos para el Ejercicio 2005.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Secretaría del Organo de Control del Transporte de Carga, sito en la calle Rincón 575 piso 12, en el horario de 9:30 a 15:30 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo a la hora 11:00, en la Sala de Sesiones de dicho Organismo, en igual dirección.
12) (Cta. Cte.) 2/p 52119 May 02- May 03 (0057)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

LICITACIÓN PUBLICA - URGENTE Nº 10/2005

OBJETO: Suministro de Víveres Secos
FECHA DE APERTURA: 11/05/2005 HORA: 10:00.
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 52136 May 02- May 02 (0058)



Montevideo, mayo 2 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DELFÍN ALVAREZ, 78 años, divorciado, jubilado, español C/L, domiciliado en Martín García 1354 y LUCÍA SIBES, 64 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Martín García 1354.
14) $ 255 3/p 1413 May 02- May 04 (0059)

DIEGO MARTÍN DODAT, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 1966 y MARIANELA CABRERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 1966.
14) $ 255 3/p 1417 May 02- May 04 (0060)

CARLOS DOMINGUEZ, 45 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Rincon 693 y LUSMILA PINCHI, 49 años, soltera, empleada, peruana R/L, domiciliada en Rincon 693.
14) $ 255 3/p 1418 May 02- May 04 (0061)

OFICINA No. 2

LEONARDO DANIEL FAILACHE, 25 años, soltero, estudiante, mexicano N/U, domiciliado en Vitoria 13 "Belvedere" y MARIA del ROSARIO RONCA, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Vitoria 13 "Belvedere".
14) $ 255 3/p 1412 May 02- May 04 (0062)

CESAR FABIAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzaibar 1305 apto 103 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alzaibar 1305 apto 103.
14) $ 255 3/p 1415 May 02- May 04 (0063)

EDUARDO JUAN BLANCO, 60 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2196 apto 302 y GABRIELA MARIA FOSSATI, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196 apto 302.
14) $ 255 3/p 1416 May 02- May 04 (0064)

OFICINA No. 3

RUBEN DARIO COSTA, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3270/21 y LAURA BEATRIZ MENDEZ, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3270/21.
14) $ 255 3/p 1414 May 02- May 04 (0065)

OFICINA No. 4

WASHINGTON LOPEZ, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1043-503 y MARTHA VIOLETA RAMADE, 72 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.901.
14) $ 255 3/p 1419 May 02- May 04 (0066)

OFICINA No. 5

PABLO DAMIAN MOKARM, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4293 y ANA LAURA CABRERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4293 - 4.
14) $ 255 3/p 1420 May 02- May 04 (0067)

RUBEN DARIO MENENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 Solar 60 y KARINA VIVIANA MARTINEZ, 26 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Calle 2 Solar 60.
14) $ 255 3/p 1421 May 02- May 04 (0068)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Ingianna Baudín, Héctor Carlos. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-260/2004 se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr Héctor Carlos Ingianna Baudín, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto a el Padrón Nº 497 ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Balneario Solis, manzana 102 el que según Plano del Agrimensor Javier Martínez Delgue, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Piriápolis el 15/10/04 con el Nº 209, consta de una superficie de 1.197 metros 71 decímetros y se deslinda así: 18,98 metros al suroeste de frente a Rambla Yatay; 36,43 metros al noroeste también de frente por ser esquina a calle de la Usina, unidas ambas alineaciones por ochava recta de 10,07 metros en dirección oeste, 29,30 metros al noreste lindando con padrón 762 y 45,54 metros al sureste lindando con Padrón 477. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis 15 de febrero de 2005. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 17248 May 02- May 13 (0069)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DERECHOS DE AUTOR
ELIZABETH RETTICH, ZULLY de URIBARRI, SUSANA GONZALEZ, WILSON RODRIGUEZ, BRENDA BENITEZ, MARIA ISABEL GONZALEZ, MARIA ELISA SANCHEZ, MIRIAM NUÑEZ GRANIZAL, ALICIA ALVAREZ, IRMA TERESITA CHOCHO y LILIAN de LEON, solicitan la inscripción de Publicación Didáctica "PROTAGONISTAS DE NUESTRO APRENDIZAJE", de la cual se declaran autores.
Montevideo 22 de abril de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
Director General.
17) $ 126 1/p 17236 May 02- May 02 (0070)

Derechos de Autor
GABRIEL ANTONIO BOSSIO GRASSI solicita la inscripción de la obra titulada "JOYA" (guión cinematográfico), del cual se declaró autor.-
Montevideo, 28 de abril de 2005.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 17258 May 02- May 02 (0071)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "GLARTEX S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-300/2001, según lo dispuesto por Providencia Nº 884 del 5 de

abril de 2005, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 30 de mayo de 2005, a la hora 15:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diecinueve de abril del año dos mil cinco. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52131 May 02- May 04 (0072)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUC- MONT. C/ MENDEZ LOJO, GLADYS Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 26-2/2001", se hace saber que el próximo 17 de Mayo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley 10.751, construido en el terreno sito en la 1ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 7.529, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Eugenio Jauri de julio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 78.693 el 22/9/75, tiene una superficie de 326 mts. 93 dmts., con 10 mts. 67 cmts. de frente al SO a la calle Yí, distando su punto medio 31 mts. 85 cmts. de la esquina con la calle Uruguay. La unidad 101 está empadronada individualmente con el Nº 7.529/101 y según el plano citado se ubica en 1er. Piso, a cota vertical más 3 mts. 11 cmts., tiene una superficie de 206 mts. 82 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: en planta baja: Jardín-Fondo F, Garage G, Superficie Cubierta I y en primer piso: patio D1, Patio F1, Balcón G1, Terraza Cubierta H1, Terraza Cubierta I1, Patio Cubierto L1 y Acceso Escalera N1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 5º) Que sólo podrá descontarse del saldo de precio sin más tramite, la Contribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria hasta la fecha de remate. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Abril de 2005.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4896 3/p 17265 May 02- May 04 (0073)

SEXTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos caratulados: "INVERUR S.A C/ MICROCOM S.A - CRED. HIPOTECARIO -" Ficha: 213/2002 se hace saber que el próximo 17 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 4600/002, que según plano del Agrim. Joaquín Spinak de febrero de 1970, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 20/10/1971, e inscripto en la DGC con el Nº 67.591 el 22/11/1971, según el cual se describe así: SUBSUELO consta de una superficie de 93 mts. 5.872 cmts. y se ubica a cota vertical menos 3 mts. 5 cmts. PLANTA BAJA: consta de una superficie de 96 mts. 6.414 cmts. y se ubica a cota vertical 0 mts. SUPERFICIE TOTAL: 190 mts. 2.286 cmts. .El edificio del cual forma parte la unidad descripta está ubicado en la 3ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 4.600, que según el plano del Agrrim. Eduardo W. Copetti de agosto de 1962, inscripto en la DGC con el Nº 44.177 el 27/8/1962, consta de una superficie de 312 mts. 67 dmts. y se deslinda así: 14 mts. 72 cms. de frente al O a la calle Juan Carlos Gómez, entre las calles Rincón y Sarandí, distando su punto medio 17 mts. 68 cmts. de la esquina formada con la calle Rincón. La unidad objeto de la presente es consecuencia de la subdivisión de la unidad 001 del Edificio descripto, de acuerdo a los planos referidos y al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Eduardo W. Copetti, de noviembre de 1962, inscripto en la DGC con el Nº 45.889 el 17/4/63, cuya reforma fue habilitada según resolución de fecha 19/10/1971. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; b) -existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora) 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada; 6º) º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Abril de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 10199 5/p 17264 May 02- May 06 (0074)

DECIMOTERCER TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. y Otro c/ Iscol S.A., Toscano, Brine Sol, Arturo Adolfo Enrique Toscano y Rina Mª Castelluci - Ejecución Hipotecaria", ficha 27-139/2004 se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 16 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con el edificio en dos plantas en el construido y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª Sec-

ción Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado con el Nº 111.462 señalado con el Nº 4 de la manzana 18/21 en el plano del Agrimensor Daniel V. Reinante de diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 25/2/1924, consta de una superficie de 820 m 65 dm que se deslindan así: 15 m al NO frente a calle Pedro Domingo Murillo Nº 6318 y 6320 entre calles Córcega y Havre, 54 m 74 cm al NE linda con solar 5, 15 m al SE linda con propiedad de Sres. Durán y Arocena, 54 m 68 dm al SO linda con solar 3. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.). 5º) Que del saldo de precio del remate podrán descontarse los tributos necesarios para la escrituración, esto es: Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria hasta el día del remate. 6º) Que de la información Registral surgen dos contratos de arrendamientos inscriptos. 7º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de abril de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4488 3/p 17328 May 02- May 04 (0075)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo turno, en autos caratulados: "Molino Carmelo S.A. c/ Tu pan Ltda. y otro, Ejecución de sentencia, ficha 37-38/2004"; se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación de: amasadora Garbati, con su tacho de acero, ($ 4.000.-); sobadora con motor, sin marca visible, ($ 3.000.-); sobadora con motor, Siam Di Tella, ($ 3.000.-); dos máquinas de cortar fiambre Berkel, fuera de funcionamiento, desarmadas, con faltantes, ($ 200 c/u); y sierra marca Simplex, ($ 66,66).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 15,52% del precio de remate.

II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio de remate.

III) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, San José 1132, quinto piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26 de abril de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 816 1/p 17255 May 02- May 02 (0076)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, en autos Carlos Alberto Viera Keshishian c/ Sabina o Savina Klinger Leffel o Leffer y Henny, Margalit y Karina Frank Klinger - Ficha N° 114-685/2000, se hace saber que el 26 de mayo de 2005 a partir de la hora 15:00 en el local de la Avda. Uruguay N° 826, se procederá por intermedio del martillero Félix E. Abadi Puente, RUC 212501070016, a la venta en subasta pública sin base el siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal 202, padrón individual N° 30.081/202, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Enrique Alvarez inscripto en Catastro con el N° 75.304 Bis el 19/08/74 tiene una superficie de 47 mts. 1817 cms., a cota vertical más mts. 7,40 al que corresponde el uso exclusivo de la terraza U2 que forma parte del edificio construido en el solar ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N° 30.081 con frente de mts. 10,29 a la Avda. 21 de Setiembre entre Libertad y Carlos Berg distando mts. 30,38 de la esquina con la primera.

Se previene: 1°. Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02% por comisión e impuestos al rematador, en el acto y en efectivo. 2°. Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala N° 1367 Piso 3° a disposición de los interesados. 3°. Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4°. Que el estudio de títulos se realizó mediante testimonios por exhibición de escrituras matrices e información registral. 5°. Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones; b) el monto adeudado por contribución inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate con el ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente). 6°. Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo el 15 de abril de 2005. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 7139 5/p 17256 May 02- May 06 (0077)

DECIMONOVENO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS

Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno dictada en autos caratulados: "Ivaldi, Julio c/ San Martín, Martha y otros - "Acción Ejecutiva", ficha 131-115/2004, se hace saber que el próximo 13 de mayo a las 14 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sobre la base de $ 97.049 equivalente al 75% de las 2/3 partes del valor real del siguiente bien inmueble: 75% de la Unidad Horizontal 005 (Ley 10751) que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 18ª sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 108645, que según plano del Agr. Héctor Reneé Damasco de octubre de 1965, inscripto en la DGC el 13 de julio de 1967 con el Nº 57346, se compone de una superficie de 615 m 33 dm y se deslinda así: 17 m de frente al SO a la Avenida 21 de Setiembre y al SE y NE línea curva compuesta por 4 tramos de recta de 13,20; 17,86; 9,28 y 9,03 a las calles Javier de Viana y Macachines. La unidad 005 está empadronada individualmente con el Nº 108645/005 la que según plano citado precedente cotejado por la Dirección de Edificación de la IMM el 30/06/67 se ubica en planta baja a cota más 1 m 90 cm, se compone de una superficie de 59 m 05 dm correspondiéndole el uso exclusivo del patio F. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo, más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5º) Que el bien se encuentra gravado con el derecho real de habitación previsto por el Art. 881 del C. C. . 6º) Que los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en Sede del Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos calle Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de abril de 2005.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 4284 3/p 17329 May 02- May 04 (0078)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, dictada en autos caratulados: "ABN Amro Bank c/ Mendieta Santos, Nelson y otros", Juicio Ejecutivo, Ficha: 140-28/2001, se hace saber que el próximo 12 de mayo a partir de las 15:00 horas en la calle Paraguay N° 2211, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Base U$S 533,33) y al mejor postor, el siguiente vehículo: marca "Chevrolet" modelo "Chevette", Tipo: sedán 2 puertas, año 1988, matrícula de Montevideo N° 866.089, Padrón de Montevideo N° 364.909, a nafta. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley N° 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,82% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que el vehículo tiene deudas por concepto de patente, multas y recargos con la IMM. (5) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, 18 de Julio N° 1589, Piso 2°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 15 de abril de 2005.- Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 17276 May 02- May 04 (0079)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "ROVIRALTA MAURA, HUBERTO C/ QUINTANA MENDIVERRE, VICTOR A. Y OTRA"=EJECUCION HIPOTECARIA= (expte. 227-144/2003) se hace saber que el día 12 de Mayo de 2005 a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo, sito en Lavalleja 381, por parte del Sr. Rematador Washington Daniel Dorrego Matrícula Nº 2914, RUC 040062780017 se procederá a la venta en pública subasta, sin base, y al mejor postor del bien inmueble hipotecado embargado en autos: _fracción de campo con sus mejoras y demás anexos, ubicado en la 8va. Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Colonia, Paraje "Colonia Belgrano"., empadronada con el Nro. 6665, con una superficie de 26 hás. 5690 mts.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.
-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-
_Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
_Que no tienen adeudos.
Carmelo, 22 de Abril de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

20) $ 3740 5/p 17245 May 02- May 06 (0080)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "GAPA S.R.L. c/ BLUMENCWEIG, NUCHYM Y OTROS", ejecución hipotecaria Fa. 290-315/2003, se hace saber que el próximo 14 de junio de 2005 a partir de las 14 hs. en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad 206 del edificio construido en el solar P. Nº 226, sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1978, inscripto en la oficina departamental de catastro de Maldonado con el Nº 5.105 el 28 de octubre del mismo año, tiene una superficie de 1.633 m. 50 dm. y se deslinda de la siguiente manera: 33 m. de frente al noroeste a la calle Nº 22 "Juan Gorlero"; 49 m 50 cm. de fondo lindando: al noreste con el P. Nº 225; al sureste con el P. Nº 227 y al suroeste de frente a la calle 19 "Comodoro Gorlero". Dicha unidad 206 esta empadronada individualmente con el Nº 226/206 y tiene una superficie de 60 m 20 dm. lindando al noreste con espacio libre lateral y terrazas K 2 y L 2; al sureste con departamento 207, ducto J 2, ascensor D 2 y palier y escalera B 2; al suroeste con departamento 205; y al noroeste con departamento 203 y ducto D 2 e I 2. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas K 2 y L 2. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Se encuentran agregados en autos testimonios de la titulación, donde podrán ser examinados por los interesados. 5) Existe una inscripción correspondiente a Cesión de Derechos Posesorios a favor de Julio Cesar Viera García. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 22 de abril de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7479 5/p 17294 May 02- May 06 (0081)

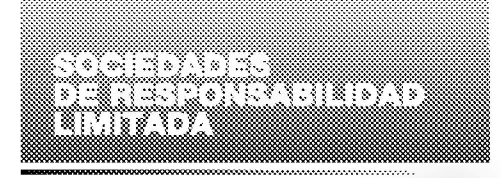
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.-EDICTO:-Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. ROSSI LATAPIE, Alcides y otros.- Medidas Preparatorias Hoy Juicio Ejecutivo" - (IUE 304-131/2000), se hace saber que el día 12 de Mayo de 2005, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942, 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC. No. 120003800017), asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de $u 1.610.179.33 (2/3 de su valor de tasación) de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 4ta.. Sec. Judicial del departamento de Paysandú, undécima sección catastral, zona rural, paraje Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, empadronada con el No. 6.295, señalada como fracción No. 44, en el plano de los Agrimensores Juan F. Ros y Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 de marzo de 1947, con el No. 274, según el cual consta de una superficie de 291 Hás. 1.014 mts. 71 dcms., con mts. 742,78 al Norte de frente Camino que la separa de la fracción No. 42 y al Sur el Arroyo Malo.-Se previene:- 1)-Que solo podrán participar en el remate, los interesados inscriptos en el Registro de aspirantes a colonos abierto a esos efectos en la Regional Paysandú del Instituto Nacional de Colonización;- 2)-Que el mejor postor deberá oblar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 3)- Que al saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 4)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 5)-Que la titulación consta del testimonio y fotocopia de la documentación estudiada y no se presentó plano del bien; 6)-Que dicha documentación está disposición de los interesados para su examen;- 7)-Los interesados deberán estar inscriptos en el Registro de aspirantes a colonos, a los efectos de ser evaludos y autorizados como postores en la subasta; 8)- A tales efectos deberán registrar su inscripción en la Regional Paysandú - 19 de Abril 973 - o en Casa Central Cerrito 488 - Montevideo - del Instituto Nacional de Colonización.-Paysandú, 8 Abril de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".

20) $ 4488 3/p 17241 May 02- May 04 (0082)



CIATRAN S.R.L.

Rectificación de cesión del 11.05.2000

Contrato: 21 Marzo 2005
Inscripción: No. 2159, 04.04.2005.
Se rectifica la cantidad de cuotas correspondientes a cada socio. En consecuencia Socios Manuel Alejandro Cardezo Martínez, Juan Delmiro González Pérez y Manuel Alberto Pose Noé, a cada uno le corresponden 300 cuotas sociales.
22) $ 1485 1/p 16342 May 02- May 02 (0083)

FESIMAR S.R.L.

Contrato: 23 diciembre 2004
Inscripción: No. 2432 11 marzo 2005
Socios: ALVARO JAVIER SILVA ANDERSON (70 cuotas) Diego DANIEL SILVA ANDERSON (30 cuotas)
Objeto: Servicios forestales, comercialización, industrialización, producción, importación y exportación de la madera en todos sus derivados y afines, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones, transporte nacional e internacional.-
Plazo: 30 años.-
Capital: $ 50.000.oo
Administración: Alvaro Javier Silva Anderson
Domicilio: Paysandú.
22) $ 1980 1/p 17240 May 02- May 02 (0084)

CATEM URUGUAY S.R.L.

Contrato: 14.03.05
Inscripción: N° 2103 1.04.05
Socios: Juan Guillermo Pérez Tachella, Alvaro Miguel Sorrondeguy Borjas y Pablo José Canábez Berthet
Capital: $ 190.000 dividido en 100 cuotas de $ 190 c/u, correspondiendo 50 cuotas a Pérez, 40 cuotas a Sorrondeguy y 10 cuotas a Canábez
Objeto: Como actividad principal brindar servicios de tratamientos térmicos y químicos en madera y productos agrícolas.
Plazo: 30 años
Administración: Juan Guillermo Pérez Tachella y Alvaro Miguel Sorrondeguy Borjas actuando en forma conjunta.
Domicilio: Paysandú.
22) $ 2475 1/p 17242 May 02- May 02 (0085)

NUEVA TIERRA S.R.L.

Contrato: 17/2/2005
Inscripción: Nº 2270 el 7/4/2005
Socios: ANA MARIA FRANCO REMON y MANUEL ENRIQUE de la PIEDRA ALZAMORA
Objeto: a) administración de bienes inmuebles o muebles, compra, venta, negocios inmobiliarios, arrendamientos; b) Restaurante, bar, confitería; c) Relaciones turísticas, agencia de viajes, contratación de espectáculos.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 40.000 (20 cuotas cada socio)
Administrador: indistintamente
Domicilio: Calle 1 Apto. 1 Balneario Miramar- Depto. Maldonado.
22) $ 1980 1/p 17249 May 02- May 02 (0086)

Rey Hnos Ltda

Cesión de cuota y modificación de contrato 31/12/04
Registro de Comercio Nº 144 - 4/3/05
Cedente Alejo Luis Rey García
Cesionaria María José Rey Despaux
Administración Alejo Luis Rey García.
22) $ 990 1/p 17259 May 02- May 02 (0087)

ALCEMAR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: ALCEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILLIDAD LIMITADA

Asamblea Extraordinaria de fecha 9.3.2005.
SOCIOS: Carlos Eduardo Martínez Penino y Javier Alberto Martínez Cooper.
CAPITAL: $ 100.000 dividido en 500 cuotas sociales de $ 200 cada una, de los cuales 475 cuotas pertenecen a Carlos Eduardo Martínez y 25 cuotas sociales pertenece a Javier Alberto Martínez.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Ejercida por Javier Alberto Martínez.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Registro Nacional de Comercio: 26.4.2005, No. 2962.
22) $ 2475 1/p 17275 May 02- May 02 (0088)

ZONA DIGITAL S.R.L.

Contrato: 29 de marzo de 2005.
Registro: 15/04/05 Numero 2612
Socios: Jorge Washington y Elena Estela Aguiar Beltrán, (21 y 7 CUOTAS RESPECTIVAMENTE).
Objeto: Venta y reparación de equipos informáticos, afines y accesorios, servicios de cybercafé.
Capital: $ 21.000.-
Plazo: 30 años
Administración: Jorge Aguiar.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 17288 May 02- May 02 (0089)

REGULARIZACIÓN DE SOCIEDAD Y CESION DE CUOTAS.-

Nombre: SERVI AGRO S.R.L.
(Antes CABRERA, NEME y NEME Sociedad de Hecho)
R.U.C.: 180062330017
Contrato: 01/04/2005
Inscripción: N° 2413, el 11/04/2005.-
Socios: Silvia Elizabeth Cabrera Balbuena 50 cuotas, Silvia Carolina Neme Cabrera y Nicolás Fabián Neme Cabrera 25 cuotas c/u.
Objeto: Comercialización de combustibles en la modalidad de estación de servicios y prestación de servicios conexos a dicho giro; representación, venta, consignación, comercialización, administración, distribución, importación, exportación, fabricación, industrialización, construcción, de bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 40.000 dividido en 100 cuotas iguales.-
Administración: Silvia Cabrera.
Domicilio: Soriano.
CESIÓN DE CUOTAS:
Cedentes: Silvia y Nicolás Neme, 25 cuotas c/u.-
Cesionarios: Silvia Cabrera 48 cuotas y Miguel Ángel Lotito Santos 2 cuotas.-
Cuotas sociales cedidas: 50.
22) $ 3465 1/p 17299 May 02- May 02 (0090)

SIN RODEOS S.R.L.

Cesión de Cuotas

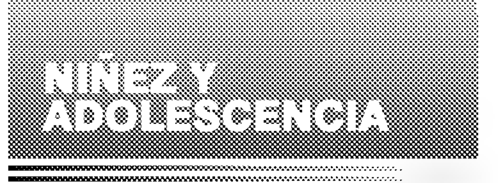
Contrato: 12/4/05.
Inscripción: N° 2523 - 27/4/05.
Cedente: MICAELA NARIO OLALDE (60 cuotas).
Cesionaria: SILVIA BORLIDO CASTRO.
22) $ 990 1/p 17316 May 02- May 02 (0091)

RFH S.R.L.

Contrato: 28/3/2005.
Inscripción: N° 2479.
Socios: Gabriel Antonio y Alejandro Isaac RODRIGUEZ FERREIRA (10 cuotas cada uno).
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, negocios rurales, consignaciones, intermediación, compra, venta, toda clase de operaciones con todo tipo de bienes y/o servicios. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Industrializar, comercializar y distribuir toto tipo de bienes; arrendamientos de bienes y servicios.
Plazo: 30 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) $ 1980 1/p 17320 May 02- May 02 (0092)

AUTOCENTRO GTI SRL

Cesión de cuotas 22/04/05
Inscrip. N° 2960 - 26/04/05
Cedente: Carlo Esposito
Cesionario: Gonzalo López y Marcelo Rolando
Administración y Representación: Gonzalo López.
22) $ 990 1/p 17330 May 02- May 02 (0093)



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "ROSSOTTI ANDREOLI, CRISTIAN ALFREDO Y PLISICH ANDRIOLI, MERCEDES LILIANA"= PERDIDA DE PATRIA POTESTAD= (expte. 227-64/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: DIAMANTINO HERNANDEZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 7 de Abril de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

26) (Cta. Cte.) 10/p 52126 May 02- May 13 (0094)

PAYSANDU

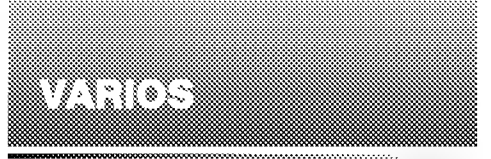
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALGALARRONDA, JUAN APARICIO CONTRA ZANABRIA, RITA ELENA. TENENCIA, AUT. PARA VIAJAR, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-976/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. RITA ELENA ZANABRIA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 13 de abril de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 52123 May 02- May 13 (0095)



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,899000
BRASIL	REAL	1000	2,513000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,906000
JAPON	YEN	3600	105,760000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,191700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,293400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,670	8,720
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,140	9,190
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	25,050	25,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	25,050	25,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	25,050	25,100

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52132 May 02- May 02 (0096)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 17 de noviembre de 2004, en el Asunto 1193/03, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio a favor de Auriferous Exploration & Mining Co. S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de granito negro y gris, afectando a los predios padrones 3402, 3418 (p), 3235, 3246, 10411, 10412, 11497, 15635, 15636, 4819, 11498, 3362, 3325, 11516 y 3268 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Colonia en un área de 1041 hás. 5984 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.

27) $ 1512 3/p 17324 May 02- May 04 (0097)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se notifica a las empresas que se detallan a continuación, la Resolución por la que se les aplicaron multas por no cumplir con la entrega de formularios para Solicitudes de Desempleo de sus trabajadores:
N° Empresa, Nombre/Razón Social, N°. Res., N°. Exp., Montos;
1.807.491, LA AVIACION S.R.L., ------, 2004/101819, $ 3.420,00;
3.548.551, MARIANIL S.A., -----, 2004/118824, $ 640,00;
3.562.103, DEVESA Y CAL S.R.L., 668/2004, 2004/47251, U.R. 10;
3.579.114, SOFILUR S.A., 411/2004, 2003/28192, $ 2.040,00;
3.620.420, MERCADO COMUN LTDA., -----, 2004/59824, $ 2.320,00;
3.638.789, CARSUAR S.R.L., -----, 2004/39698, $ 4.000,00;
SECC. CALCULO DE DEUDAS-COBROS INDEBIDOS.-
COLONIA 1921-PLANTA BAJA.



27) (Cta. Cte.) 3/p 52121 May 02- May 04 (0098)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 09/05
LLAMADO A CARGOS DOCENTES INTERINOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina de:
* 1 Profesor Titular Go. 5, 10 hs. para el Observatorio Político del Dpto. Ciencia Política
* 1 Ayudante de Investigación Go. 1, 20 hs. para la Maestría en Historia Económica de la U. Multidisciplinaria
* 1 Ayudante de Informática Go. 1, 10 hs. para la Unidad de Servicios Informáticos
* 1 Asistente de Informática Go. 2, 10 hs. para la Unidad de Servicios Informáticos
PLAZO DE INSCRIPCIONES: desde el 2 de mayo de 2005 hasta el 11 de mayo de 2005 - HORA 13.00
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - Constituyente 1502 - 3er. Piso de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas o en la página web de la Facultad www.fcs.edu.uy
SECCIÓN CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52117 May 02- May 02 (0099)

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE N° 101120-001173-05
LLAMADO N° 101/05
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante, Grado 1, 20 horas semanales, a partir de la toma de posesión y hasta el 31.12.05, con cargo al Proyecto CSIC N° 296.
Apertura: 29 de abril de 2004
Cierre: 06 de mayo de 2005 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52133 May 02- May 02 (0100)

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE N° 101120-001157-05
LLAMADO N° 097/05
Se anula llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante Laboratorio Carbohidratos y Glicoconjugados, Gdo. 1, 16 hs./sem., Proyecto CSIC N° 289.
EXPEDIENTE N° 101120-001245-05
LLAMADO N° 100/05
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Laboratorio de Carbohidratos y Glicoconjugados del D.Q.O. (Esc. G, Gdo. 1, 16 hs./sem.), para desempeñar tareas en el Proyecto CSIC N° 289 "Bases moleculares de la interacción Ralstonia Solanacearum - Solanum commersonii, para asistir al desarrollo de variedades resistentes de papa a marchitez bacteriana", desde la toma de posesión y hasta el 31.12.05, con cargo a fondos del mencionado proyecto.
Apertura: 28 de abril de 2005.
Cierre: 06 de mayo de 2005 a la hora 13:00.
Informe e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52134 May 02- May 02 (0101)

PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ, WALTER MARCELO c/ DELFINO, JORGE LUIS - IMPUGNACION DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-40290-2003", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE LUIS DELFINO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Abril de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52122 May 02- May 13 (0102)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Ruben Fabricio BONILLA GONZÁLEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de marzo de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 17277 May 02- May 02 (0103)

//tencia Nº 24
MINISTRO REDACTOR:
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil cinco.
VISTOS:
Estos autos caratulados: "MATTEO, ALBERTO Y OTROS C/ B.G.V. ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Y JOSÉ LUIS BADO - Daños y perjuicios - CASACIÓN", Ficha Nº 4-98/2003.
RESULTANDO QUE:
I) Por sentencia Nº 25, de fecha 9 de marzo de 2004, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno, por mayoría, confirmó la sentencia apelada, sin especial sanción procesal (fs. 462/488).
La sentencia confirmada - Nº 5/2003 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil- había desestimado la demanda, sin especiales sanciones procesales (fs. 387/404).
II) La parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación fundándolo en infracción a los arts. 130.2, 137, 139.1, 153.1, y 2 del Código General del Proceso; 1253, 1344 y 1291 del Código Civil; y 349 y 363 del Código de Comercio.
Expresando agravios, manifiesta en síntesis que:
1. La demandada admitió en su contestación que asesoró a la actora, lo que hace de tal extremo un hecho no controvertido (art. 137 C.G.P.) y como tal exento de prueba. Por ende, toda consideración que suponga negar la inclusión del asesoramiento profesional en el cúmulo de obligaciones asumidas por la demandada y toda conclusión que de dicha consideración se derive es violatoria de diversas normas procesales que menciona.
2. Por añadidura, aun siendo ello procesalmente innecesario, la prueba de autos confirma plenamente la existencia del servicio de asesoramiento profesional, aspecto subrayado por la minoría discorde.
3. La sentencia incurre, además, en infracción a normas sustanciales.
En efecto, el fallo se fundamenta también en que los contratos suscriptos por los actores con el Sr. José Luis Bado (codemandado junto con B.G.V.) incluían una cláusula final exoneratoria. Más allá de que es evidente que dicha cláusula fue suscripta por el Sr. Bado exclusivamente a título personal, no puede ser válida por cuanto la regla del art. 1253 C.C. prohibe dejar el cumplimiento de los contratos al arbitrio de uno de los contrayentes.
4. Por otra parte, dicha cláusula está enmarcada en un contrato de adhesión documentado en formulario preimpreso. Para dichas cláusulas la ley del consumo prevé actualmente la nulidad (art. 30) siendo aplicable al caso, pese a su fecha de vigencia, como "doctrina más recibida". Además, jamás podría entendérsela como una exoneración anticipada de toda responsabilidad, aun de la derivada de riesgos extraordinarios preexistentes al negocio, pues ello viola el principio de buena fe que debe regir cualquier contrato (art. 1291 inc. 2º C.C.).
5. También se violan los arts. 349 y 363 del C. Com. que consagran la obligación del comisionista de informar al comitente, lo que también dejan sentado los Ministros discordes.
Ya sea se considere al contrato de autos exclusivamente como una comisión, ya se le repute una contratación compleja comprensiva tanto de asesoramiento como de comisión, lo innegable es que en ambas hipótesis existía para el arrendador de servicios la obligación de asesorar e informar, esta última reconocida por la unanimidad del Tribunal. En el caso de autos la obligación de asesorar e informar no sólo era legal sino también contractualmente acordada. La distinción que realiza la mayoría entre asesorar e informar resulta ociosa pues la demandada incumplió ambas obligaciones.
6. De acuerdo con los elementos que reseña no son admisibles dudas sobre si existió el incumplimiento en tanto en los aspectos considerados no se informó a los clientes o se informó mal, implicando ello una actuación profesional inaceptable, contraria inclusive a la diligencia media del hombre común. Se incurre, por tanto, en violación al art. 1344 C.C., resultando claro que la responsabilidad de la demandada en la especie se configura por no haber empleado la diligencia profesional media en el cumplimiento de su obligación de informar y no por no haber previsto el resultado concreto de la inversión que por su intermedio se llevó a cabo.
7. Respecto de las sumas a resarcir, no comparte las afirmaciones de la minoría discorde en cuanto a que no puede existir daño extrapatrimonial por tratarse de un incumplimiento contractual, pues el daño moral es compatible con la responsabilidad contractual, a que no es cierto que los actores hayan padecido la aflicción que invocan, ni lo relativo a la cuantificación de la pérdida de una chance. Consideran, en cambio, que debe resarcirse a los actores la totalidad de los rubros reclamados (fs. 490/501 v.).
III) La contraparte, al evacuar el traslado del recurso, solicita su no ingreso o su rechazo (fs. 504/534).

CONSIDERANDO QUE:
I) La Corte -por mayoría de sus integrantes naturales- irá al amparo parcial del recurso interpuesto.
II) A juicio de la mayoría de la Corporación es de recibo el agravio fundado en infracción al art. 137 C.G.P. y relativo a que la Sala tuvo por probado que B.G.V. no se obligó a asesorar a los actores.
Y ello por cuanto la existencia de una obligación de asesoramiento -además de las típicas del contrato de comisión- a cargo de la demandada en virtud del vínculo contractual entre las partes, no fue un hecho controvertido en la contestación de la demanda.
En efecto, a fs. 215 v. expresan los demandados: "Nótese que ambos actores reconocen que fueron quienes realizaron la inversión. Asesorados por esta parte, pero ellos fueron quienes decidieron" (el subrayado no está en el texto).
Y, concordantemente, afirman a fs. 223 v.: "No es verdad, en cambio, que la conducta de B.G.V. y del Sr. Bado no se ajustó a las normas aplicables en virtud de la naturaleza del contrato. En la ejecución de la comisión, se cumplió puntualmente con las obligaciones que debe cumplir el comisionista. B.G.V. se mantuvo informada y asesorada sobre la situación económica y financiera de las empresas donde realiza las colocaciones y nada hacía suponer el desenlace que posteriormente se dio" (el subrayado no está en el texto).
Es claro, pues, que la demandada no negó haberse obligado contractualmente a asesorar. Afirmó, en cambio, que no era responsable del incumplimiento que se le imputaba porque asesoró bien, es decir, porque cumplió, con la diligencia que le era exigible, informando al cliente de todos los aspectos relevantes para decidir o no realizar la inversión propuesta.
Por otra parte, en el propio resumen del reglamento de B.G.V., destinado al conocimiento de sus clientes, que cita el Tribunal en mayoría (fs. 468/469) se expresa que "La Administración aplicará sus mejores esfuerzos, idoneidad, conocimientos, y experiencia profesional y técnica en materia financiera y de administración de fondos y valores...".
Y, opina la mayoría concurrente a esta decisión, poner al servicio del cliente idoneidad, conocimientos y experiencia profesional y técnica, significa algo sustancialmente distinto a actuar como un mero comisionista y no puede ser otra cosa que asesorar al cocontratante, aportándole todos los datos significativos de que se disponga para evaluar los riesgos implicados en una determinada decisión de inversión.
En cuanto al contenido de la obligación de informar -comprendida específicamente en las exigencias del "asesoramiento"- es de aplicación lo afirmado por las Dras. Rodríguez Mascardi y Venturini, siguiendo a Tapia Hermida (Anuario de Derecho Comercial, N° 9, pág. 103): "Los intermediarios deben ofrecer y suministrar a sus clientes toda la información de que dispongan, cuando pueda ser relevante para la adopción por ellos de decisiones de inversión, debiendo dedicar a cada uno el tiempo y la atención adecuados para encontrar los productos y servicios más apropiados a sus objetivos. La información a la clientela debe ser clara, correcta, precisa, suficiente y entregada a tiempo, para evitar su incorrecta interpretación y haciendo hincapié en los riesgos que cada operación conlleva, muy especialmente en los productos financieros de alto riesgo, de forma que el cliente conozca con precisión los efectos de la operación que contrata. Cualquier previsión o predicción debe estar razonablemente justificada y acompañada de las explicaciones necesarias para evitar malentendidos".
III) Siendo un hecho admitido que la obligación de prestar asesoramiento en inversión financiera formaba parte del sinalagma contractual inter partes, se verifica en el caso, según entiende la mayoría de la Corporación, incumplimiento de dicha obligación en cuanto no se informó a los actores que la totalidad de los bienes de importancia, que garantizarían un eventual recupero del dinero colocado, eran de titularidad de Credicar S.A., cuando quien emitía los cheques a favor de los actores era Credicar S.R.L..
En este sentido, es de gran importancia el testimonio de la dependiente de B.G.V., economista María Macarena Castellanos, quien al ser preguntada si Credicar San José formaba parte de un grupo contestó: "Sí, forma parte de todo un grupo incluyendo a Credicar S.A. que era la emisora de tarjetas de crédito. Y como dije antes en ese estudio previo que es imperativo de la empresa se hizo un estudio de todo el conjunto". Y, luego, al preguntársele si se examinó en forma separada el activo de cada una de las empresas de Credicar dentro del grupo económico, dijo: "En realidad no lo sé, pero si se hace el análisis de la información contable es obvio que tiene que estar individualizado el activo de cada uno". Agregando también que no sabía quién tenía la mayor cantidad de activo del grupo Credicar.
De lo que surge que al momento de recomendar la inversión, B.G.V. tuvo en cuenta la totalidad de bienes que integraban el activo del grupo, pero omitió mencionar a los clientes que Credicar S.R.L. no tenía bienes (sino que otra u otras empresas del grupo eran sus efectivos titulares) dato que, a la luz del testimonio precedente, conocía o debía conocer.
Adviértase que no se trata de un detalle menor, como afirma la demandada en su contestación (fs. 220); por el contrario, la entidad de respaldo patrimonial del directamente obligado resulta sin dudas uno de los elementos decisivos a la hora de evaluar el riesgo de una inversión y, en consecuencia, debe ser informada al cliente por quien, habiéndose obligado a asesorarlo lo sabe o está en condiciones de conocerlo.
Cabe advertir, por otra parte, un cambio en la estrategia defensiva de las demandadas pues, al contestar afirmaron que existía respaldo patrimonial de Credicar San José S.R.L. (por integrar el conjunto económico pero, además, por tener documentos de terceros en sus activos, fs. 220) y, contradictoriamente, ingresando en la teoría del acto propio, en el grado afirman que las colocaciones no estaban garantizadas y que, de estarlo, no habrían generado la rentabilidad que generaba Credicar San José S.R.L. (fs. 530).
Lo que, en cualquier caso, debió ser puesto en conocimiento de los asesorados a los efectos de que éstos estuvieran en adecuadas condiciones de decidir si tomaban o no el riesgo.
Por otra parte, no es de recibo en el caso la genérica cláusula de exoneración de responsabilidad contenida en los documentos agregados pues, ella tiene, como presupuesto de aplicación, el previo cumplimiento de la obligación de asesorar cabal y oportunamente al inversor, esto es, informarle todo lo relevante antes de realizar la inversión. Sólo una vez cumplida dicha obligación, el riesgo puede considerarse "libremente asumido" y, por ende, exonerada de responsabilidad la administradora, puesto que la suya es una obligación de medios. Pero, en el caso, está constatado que la decisión de invertir (o renovar la inversión) estuvo precedida de una omisión negligente de la parte demandada que impidió a los actores la correcta evaluación de los riesgos de su decisión. Y ello constituye, precisamente, el incumplimiento contractual por el que deben responder los demandados.
Es claro, a juicio de la mayoría de la Corte, que la imprevisibilidad de la "caída" del grupo Credicard -relevada por la Sala (fs. 474) - no enerva lo antedicho, ya que lo que marca el incumplimiento es que los demandantes fueron mal asesorados, y debido a ello desconocían las reales probabilidades de recupero, habiendo sido inducidos a creer que los bienes del grupo responderían directamente en caso de no pago de los cheques emitidos.
IV) Por lo que procede legalmente amparar parcialmente la demanda, haciendo lugar a la indemnización por pérdida de chance que postulan los Sres. Ministros discordes (fs. 475/488). Y ello por un doble orden de razones.
En primer lugar, porque habiendo en alzada confirmatoria íntegra de la sentencia de primera instancia, sólo es admisible la casación por la discordia y con los límites que marca ésta, de acuerdo con la redacción actual del art. 268 C.G.P. dada por el art. 37 de la Ley No. 17.243 (Cf. entre otras, sent. Nº 103/04).
En segundo lugar, por cuanto la Corporación comparte la solución a que se arriba en la discordia, entendiendo que lo que cabe indemnizar es la pérdida que experimentaron los actores, por no estar correctamente asesorados, de optar entre renovar o no sus colocaciones en Credicar S.R.L., pudiendo haber realizado, en lugar de aquélla que les causó la pérdida total, otra con mayores probabilidades de recupero.
Asimismo, compartiendo que la chance no puede estimarse en el equivalente a la totalidad del capital más los intereses, considera la Corte adecuadas las bases para la liquidación por la vía del art. 378 C.G.P. allí consignadas (fs. 487): un 35% de lo que sería el capital colocado más los intereses correspondientes a dos meses de colocación en el Fondo contemplado al demandar.
V) La casación interpuesta es inadmisible en lo relativo a los restantes rubros reclamados en la demanda, puesto que no resultan amparados en la discordia de autos (art. 268 C.G.P. cit.).
VI) La conducta procesal de las partes no da mérito a especiales condenas causídicas en el grado (arts. 56 y 279 C.G.P. en la redacción dada por la Ley Nº 17.731, y 688 C.C.).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los artículos 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia integrada, por mayoría,
FALLA:
CÁSASE LA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, AMPÁRASE PARCIALMENTE LA DEMANDA Y CONDÉNASE A LOS DEMANDADOS A PAGAR A LOS ACTORES, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DE CHANCE DERIVADA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, UNA SUMA A DETERMINAR POR LA VÍA DEL ART. 378 C.G.P., DE ACUERDO CON LAS BASES CONSIGNADAS A FS. 487 Y RECOGIDAS EN EL CONSIDERANDO IV; SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PÚBLIQUESE.
Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY,

MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Discorde, pues desestimo en todos sus términos el recurso de Casación interpuesto, sin especial condenación, no sólo en la atribuida "violación" de normas relativas a la valoración de las probanzas, sino especialmente cuando "aquélla" se orienta a normas de derecho sustancial que tienen incidencia en los conceptos de comisión, de asesoramiento financiero y aun de información para las decisiones a adoptar en función del negocio convenido, ni a lo que es la atendible relación de lo que se dispone en los arts. 1253, 8, 1291/2 y 1344 del C.C., 349 y 363 del C. de C., circunstancias que tienen precedentes de calificación en las sentencias 124/991, 64/993 de la Suprema Corte de Justicia.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el fascímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MATTEO, ALBERTO Y OTROS C/ B.G.V. ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Y JOSE LUIS BADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION". FICHA Nº 4-98/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinte de abril de dos mil cinco. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52107 May 02- May 02 (0104)

//tencia Nº 4
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA
Montevideo, once de febrero de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados "CLIMENT CILLERUELLO, JOSÉ ALBERTO C/ CLIMENT PERUCHO, LIBER - Incidente de nulidad - CASACIÓN", Ficha Nº 1-391/03, venidos a conocimiento de esta Corporación por mérito al recurso de casación interpuesto por Washington Barcia Gianolli y Miguel Arim Souza en su calidad de apoderado de Liber Climent Perucho, contra la Sentencia Nº 4 dictada por el Tribunal de Apelaciones de Familia de Segundo Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión se declaró mal franqueada la apelación deducida conforme los lineamientos desarrollados (fs. 254).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno, declaró que el Sr. Washington Barcia carece de legitimación procesal pasiva para comparecer en juicio en sustitución de los coherederos vendedores (certificado notarial de fs. 38), declarándose nula las actuaciones en las que intervino el comprador y debiéndose efectuar nueva convocatoria a audiencia (fs. 57).
2º) Que Washington Barcia Gianolli por sí y Miguel Arim Souza, en su calidad de apoderado de Liber Climent Perucho, al interponer el recurso de casación, expresaron en síntesis:
- En cuanto a la procedencia del recurso la providencia es interlocutoria con fuerza de definitiva, ya que, de quedar ejecutoriada la recurrida de primera instancia, implica la exclusión del proceso particionario del Sr. Washington Barcia, habilitando el monto del asunto el recurso de casación.
- Como causal de casación medió errónea aplicación del art. 322.1 del C.G.P., al declarar mal franqueado el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia Nº 4099 del 20/11/01, al no haber percibido el Tribunal que la intervención del Ministerio Público y su planteamiento a fs. 51 del expediente Ficha S/ 795/91 S2/99 comprendía todo el proceso particionario en trámite, que de la sentencia recurrida de primera instancia y su lectura resulta que también comprende todo el proceso particionario en lo que a la legitimación del Sr. Barcia Gianolli refiere para sustituir al Sr. Liber Climent, conforme a las normas de derecho procesal y civil.
- La sentencia recurrida, que declara mal franqueado el recurso de apelación, niega la aplicación del art. 1.120 del C.C., ya que, siendo el Sr. Barcia titular de derechos de propiedad como se acreditó de fs. 130 a 140, tiene plena legitimación para ser parte en el proceso particionario, porque la norma dice expresamente: "Si un heredero vende... a un extraño su parte... tendrá éste igual derecho que el heredero o cedente para pedir la partición o intervenir en ella".
- En el ámbito de la sucesión de parte en el proceso, realizados los negocios jurídicos resultantes de fs. 130 a 140 con la legitimación que le confieren, comparece el Sr. Washington Barcia a fs. 39 indicando en la suma que se comunica sucesión de parte en el proceso, se reitera en el exordio y se solicita en el petitorio. La sucesión de parte se solicita tanto en los autos de partición, como en los que se promoviera el incidente de nulidad, debiendo entenderse que se plantea en el principal y en el incidente en trámite, y la S. Nº 4099 del 20/11/01 que se apeló no resolvió directamente la legitimación limitada al incidente, sino que ello aparece como consecuencia de entenderse que Barcia no tiene legitimación para estar en el proceso particionario.
- En la audiencia de fs. 47 comparecen las partes y el Ministerio Público, no realizándose ninguna oposición, y en la obrante a fs. 51 el Fiscal formula un planteamiento de que a su criterio debió haberse realizado una cesión de derechos hereditarios. La Sede lo recibe y llama autos para resolución, dictándose la Sentencia Interlocutoria Nº 4099 del 20/11/01 que no resuelve el incidente de nulidad, sino la legitimidad del Sr. Barcia para estar en el proceso particionario.
- Contra tal decisión se interponen recursos de reposición y apelación, compareciendo en dos expedientes acordonados, fundamentándose la legitimación del Sr. Barcia, admitiéndose la procedencia de los recursos, no discutida por las partes, ni por la Fiscalía que había realizado las observaciones, ni por la Sede. El Tribunal confiere vista al Ministerio Público, que se expide manifestando que el Sr. Barcia tiene legitimación para formar parte del proceso, culminando con la decisión de segundo grado que estima como mal franqueado el recurso de apelación.
- Resulta errónea la aplicación que refiere al art. 322.1 del C.G.P., en tanto la sentencia de primera instancia recurrida no resolvió aspectos del incidente, sino que resolvió la legitimación procesal del Sr. Barcia para formar parte del proceso particionario en trámite, al entender que no la tenía, como consecuencia, se decreta la nulidad de lo actuado hasta ese momento, el incidente recibe la consecuencia de tal posición que se entiende equivocada, como también lo entendió la Fiscalía de sexto turno (fs. 146).
- La decisión del Tribunal, contra la que se interpone recurso de casación, implica una transgresión al art. 1.120 del C.C., que establece el alcance conferido por el derecho al comprador, imponiéndole una exclusión del proceso particionario sin fundamento legal.
- Solicita que se eleven las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia, para que previa vista a la Fiscalía de Corte, se dicte sentencia considerando que el recurso de apelación interpuesto contra la S. I. Nº 4099 del 20/11/01 de primera instancia está correctamente franqueado, declarándose que el Sr. Washington Barcia Gianolli es parte del proceso particionario diligenciado en el acordonado (Ficha S/795/91, S1/98) y del incidente de nulidad (Ficha S/975/91 S2/99), en sustitución del Sr. Líber Climent (fs. 164 vto.).
3º) Que, conferido traslado del recurso de casación interpuesto, no fue evacuado por la contraria (fs. 165 y ss.).
4º) Que oportunamente se oyó al Sr. Fiscal de Corte, quien informó que tratándose de una cuestión atinente a la legitimación activa de una de las partes, nada tiene que observar (fs. 208).
5º) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 209 y ss.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por mayoría legal recepcionará la causal casatoria invocada por los recurrentes, relativa a la errónea aplicación del art. 322.1 del C.G.P., y en consecuencia, anulará la Sentencia impugnada, y en su lugar declarará bien franqueada la apelación deducida de fs. 61/64, disponiendo el reenvío de los autos al Tribunal subrogante para que resuelva sobre el fondo de la impugnación deducida.
A fin de fundamentar adecuadamente la solución adoptada, se impone un relevamiento de las actuaciones principales que permita determinar la naturaleza jurídica de la impugnada, así como sus efectos.
a) A fs. 39, en fecha 10/9/2001 comparece Washington Bernabé Barcia Gianolli ante la Sede de Familia de segundo turno indicando que lo hace: "... en autos caratulados "Climent, Líber c/ Sucesores de Climent Perucho y otros. Partición" (Ficha S/795/91 S1/98) y "Climent Cilleruelo, José Alberto c/ Climent Líber, Incidente de nulidad" (Ficha S/795/91 S2/99)...", precisando que se comunica en los autos individualizados, sucesión de parte en el proceso, que adquirió la calidad de propietario de 1920/4032 avas partes del padrón 100.834, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, lo que se acredita con el certificado notarial adjunto, fundándose en el art. 35 del C.G.P. pide que se decrete la sucesión de parte en el proceso, modificándose la carátula y tomando el proceso en la etapa en que se encuentra, anunciando que comparecerá a la audiencia fijada en el incidente de nulidad para el día 12/09/01.
b) Exposición que es proveída a fs. 39 vta. el 11/9/2001 disponiéndose de mandato verbal "... téngase presente".
c) El 12/09/2001 se celebra la audiencia oportunamente fijada en el incidente de nulidad compareciendo Washington Barcia indicando que lo hace en virtud de haberse efectuado una cesión de derechos por parte de Líber Climent, no siendo objetada por ninguna de las partes que asistieron ni tampoco por el Ministerio Público, suscribiendo el acta respectiva, señalándose audiencia complementaria para el día 12 de noviembre de 2001 (fs. 51).
d) En la audiencia celebrada el 11/11/2001 comparece nuevamente Washington Barcia asistido por el Dr. Miguel Arim, ocasión en la cual el

Ministerio Público interviniente advierte que el mismo no puede tenerse a su juicio como sustituto procesal de los herederos a quienes compró las cuotas partes que les corresponderían a dichos coherederos sobre el inmueble objeto material del proceso, sino que para que tuviese la condición de tal debió haber mediado cesión de derechos hereditarios, es decir de la cuota correspondiente a los enajenantes de la herencia. El Dr. Arim, por su parte, sostiene que las sucesiones se encontraban finalizadas, lo que ha permitido que el Sr. Washington Barcia pueda haber adquirido parte del inmueble por el mecanismo de la compraventa, no compartiéndose con el Ministerio Público que debió haber operado una cesión hereditaria al haberse determinado las partes correspondientes en forma definitiva a cada heredero; por lo que comprarece en el juicio con legitimación suficiente. La representante de José Alberto Climent comparte los términos de la posición del Sr. Fiscal en cuanto a que en el caso no se dan los presupuestos que el C.G.P. determina para la sustitución de partes en el proceso especialmente con respecto a la demanda incidental de nulidad planteada en tanto fue promovida contra el Sr. Líber Climent en una etapa en que todavía no se había efectuado la compraventa aludida de la cual quien pretende la nulidad nunca tuvo conocimiento.

e) Por Resolución Nº 4099/2001, dictada el 20 de noviembre de 2001, si bien en sus Resultandos relaciona el incidente de nulidad, también menciona la comparecencia de Washington Bernabé Barcia, relacionando en los Considerandos la situación dominial del bien en tanto en el caso de autos varios coherederos vendieron una parte indivisa del inmueble 100.834 a un tercero ajeno a las partes sin conocimiento ni consentimiento de los restantes condóminos, venta que es inoponible a los coherederos que no intervinieron, siendo válida y eficaz al verdadero dueño y no producirá la tradición sino solamente en el caso de que el inmueble caiga en el lote de los vendedores. Por lo que concluye que si el negocio realizado no es oponible a los restantes condóminos sucesorios, estando supeditada su eficacia a que los coherederos salgan de la indivisión y que el bien se le adjudique al vendedor, mal puede comparecer el comprador sustituyendo procesalmente a los coherederos vendedores, por lo que concluye que carece de legitimación procesal para comparecer en juicio en lugar de los coherederos que efectuaron la venta, declarando en consecuencia que Washington Barcia carece de legitimación procesal pasiva para comparecer en juicio en sustitución de los coherederos vendedores, declarando nulas las actuaciones en las que intervino el comprador, y disponiendo que se debe efectuar nueva convocatoria a audiencia.

f) Respecto de tal decisión Washington Barcia por sí y Miguel Arim Souza en representación de Liber Climent interponen recursos de reposición y apelación contra la S. Nº 4099 por los fundamentos que exponen a fs. 61 y ss., manteniendo la Sede a quo la impugnada según surge de fs. 91 y franqueando el recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Familia respectivo.

g) Luego de ser incorporada a los autos la documentación referida a las compraventas efectuadas, y previa vista del Ministerio Público, se dicta la S. Nº 4 el 3 de febrero de 2003, mediante la cual el Tribunal de Apelaciones declara mal franqueada la alzada. Ello por cuanto entiende que se trata de un incidente de nulidad por indefensión -cuya decisión se encuentra pendiente- por lo que los medios de impugnación se restringen o acotan a texto expreso, así como las resoluciones que se dicten en su curso que no lo decidan, admiten sólo el recurso de reposición (art. 322.1 del C.G.P.) lo que obsta a reconocer la admisibilidad de la apelación subsidiaria concedida, postulando la solución anunciada.

Los elementos que surgen de la reseña practicada, permiten afirmar que la sentencia Nº 4099/01 declarando que Washington Barcia carece de legitimación procesal pasiva para comparecer en juicio en sutitución de los coherederos vendedores, en la medida que resuelve una cuestión autónoma, reviste naturaleza de interlocutoria con fuerza de definitiva, lo que determina su impugnabilidad a través del recurso de casación (art. 268 C.G.P).

Analizando las expresiones de la comparecencia de Barcia obrante a fs. 39/40 comunicando sucesión de parte en el proceso, ratificando "en todos sus términos lo expresado por las partes que le vendieron el inmueble en la proporción acreditada, en particular, todo lo sostenido, expresado y fundamentado en el proceso por el Sr. Líber Climent", en el petitorio solicita "Se decrete la sucesión de parte en el proceso, por corresponder a derecho y modifíquese la carátula" afirmando que: "tomando el proceso en la etapa en que se encuentra, comparecerá a la audiencia fijada en el incidente de nulidad para el día 12/09/01".

De las afirmaciones transcriptas surge con claridad que la pretensión del Sr. Barcia de suceder a las partes que le vendieron el inmueble refiere a todo el proceso, esto es el principal y sus incidentes, y no meramente al incidente de nulidad en trámite. Es claro que su comparecencia en la pieza separada se debió a que era la que se estaba tramitando en ese momento, con la urgencia de una audiencia a realizarse dos días después; empero entender dicha comparecencia sólo referida a la pieza implicaría un exceso de rigor formal evidente.

A ello se suma que el escrito fue proveído con un "Téngase presente" de mandato verbal (fs. 39 v.) y luego, en la audiencia, su comparecencia en tal calidad no fue objetada por las demás partes comparecientes, ni por el Ministerio Público ni por el propio Magistrado.

Al efecto, corresponde precisar que la sentencia de primera instancia, siguiendo el equivocado planteo formulado por el Ministerio Público, confunde los conceptos de "sucesión de parte" prevista por el art. 35.2 del C.G.P. con la figura de "sustitución procesal", prevista por el art. 36.2 del C.G.P., institutos diversos en tanto para que opere la sucesión procesal (art. 35.2 del C.G.P.), que fue lo pretendido por Barcia, se requiere que medie transmisión entre vivos de la cosa litigiosa y que no haya oposición por la contraparte, la que debería formularse en la primera oportunidad en que se realice un acto procesal teniendo conocimiento de que la contraria peticionó la referida sucesión, y en el caso de autos, tal como surge de los antecedentes reseñados, la promotora del incidente de nulidad compareció a la audiencia obrante a fs. 47, en la que se informó de la sucesión de parte, y no se opuso a la comparecencia de Barcia como sucesor de Climent, oponiéndose recién un mes después, lo que no resulta admisible.

Recién en la segunda convocatoria es el representante del Ministerio Público quien -al haber variado su titularidad- en tal oportunidad observa la situación jurídica procesal planteada y se opone a la misma, resolviéndose en definitiva por parte de la Sede no la exclusión en el incidente de nulidad que se promoviera del Sr. Barcia, sino respecto de todos los juicios (lo que surge claramente de la expresión "en sustitución de los coherederos vendedores") y no sólo del incidente de nulidad promovido por Líber Climent; pronunciamiento que, atento a su contenido, obsta definitivamente el progreso de la pretensión del recurrente de suceder a quienes le vendieron también en el juicio principal.

Ello determina que la sentencia de primer grado no pueda entenderse comprendida en la previsión del art. 322.1 del C.G.P., puesto que lo que resuelve no es "un incidente planteado dentro de incidente" sino una pretensión autónoma respecto de la cuestión ventilada en la pieza separada (no dependiente de ésta) y con incidencia directa en la posibilidad jurídica del compareciente de continuar litigando en el juicio principal.

Ello determina que la Sala infringió la norma antes citada al declarar mal franqueado el recurso de apelación mencionado, por lo que, tratándose de un error "in procedendo" corresponde legalmente la anulación de la recurrida y disponer el reenvío al Tribunal subrogante para que conozca sobre el fondo de la apelación deducida (art. 277.2 del C.G.P.).

La solución propuesta releva a la Corporación del estudio de la causal de casación fundada en infracción de fondo (art. 1.120 C.C.), puesto que ello es improcedente cuando, como en el caso, se ha constatado infracción formal que invalida el procedimiento (art. 278 C.G.P.).

II) Las costas en el orden causado.

Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,

FALLA:

ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR DECLÁRASE BIEN FRANQUEADA LA APELACIÓN DEDUCIDA A FS. 61/64, DISPONIENDO EL REENVÍO DE LOS AUTOS AL TRIBUNAL SUBROGANTE PARA QUE RESUELVA SOBRE EL FONDO DE LA IMPUGNACIÓN DEDUCIDA.

SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.

PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.

DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

DISCORDE, pues declaro inadmisible el recurso de Casación por los siguientes fundamentos:

1 Habiéndose declarado (a) que Barcia carecía de legitimación procesal pasiva para comparecer en sustitución de los coherederos vendedores, cf. fs. 38, y (b) nulas las actuaciones en que intervino el comprador, debiendo convocarse a nueva audiencia, fs. 57, Barcia y Arim Souza interpusieron Reposición y Apelación, fs. 61, a los fines del Petitorio III, fs. 64, que era obtener el reconocimiento de la citada legitimación para continuar con el cese de condominio iniciado mediante el mecanismo/ Partición, con el pedido de subasta del bien raíz de autos. Partición en el curso de la cual se había deducido demanda incidental anulatoria desde lo obrado a fs. 16, fs. 54.

2 Para el T.A.F., fs. 149 y ss., resultó mal franqueado el

subsidio apelatorio, fs. 151, cfr. Art. 322.1 C.G.P., fs. 150, por las razones que la Sala incluye cuando alude al proceso/partición, al incidente de nulidad por indefensión, a la audiencia con la comparecencia de un tercero que invocara haber adquirido avas partes del bien raíz, al cumplimiento del Artículo 340 ejusdem y su complementaria, sin abstraer la objeción del Ministerio Público a la sustitución procesal aducida "y efectivizada", en cuyo estado fue dictada la interlocutoria recurrida.
Caso en que, para el T.A.F., está pendiente la decisión sobre dicho incidente, y motivo por el cual los medios impugnativos se encuentran acotados, restringidos, sólo a la vía de Reposición ante una resolución que dictada "en su curso", no ha decidido el incidente en sí, fs. 150.
3 Se interpone así la Casación, fs. 163, a los fines del Petitorio III, fs. 164 vto.
4 Estimo que no corresponde ingresar, pronunciarse sobre el punto de si el recurrente es "parte" (o no) del proceso particionario diligenciando en el acordonado (y) del incidente anulatorio en sustitución de Climent, fs. 164 vto., (Véscovi, E., Cuad. Der. Proc. 1/973, 108 y ss., 112, 120, 122 y ss), sujetos del proceso, concepto de parte procesal, identificación de las partes, variaciones durante el curso del juicio y legitimación, etc., aunque se admita que a la idea de Parte la da el mismo pleito, relación procesal, sin que sea preciso buscarla en la relación sustancial (L.J.U., 22 161 y RDJA, 27, 395).
Por qué.
Porque en la especie, ante el pronunciamiento de la Sala, que es exclusivamente procesal al declarar que ha sido mal franqueado en autos el subsidio apelatorio, sin que a su vez el Tribunal de alzada hiciera uso de las facultades que le concede el art. 257 C.G.P., lo que ha quedado firme es lo resuelto a fs. 57, dentro de su restricta continencia.
Fundamentos bastantes a los fines de la Discordia que se incluye en autos. DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CLIMENT CILLERUELLO, JOSE ALBERTO C/ CLIMENT, PERUCHO LIBER - INCIDENTE DE NULIDAD - CASACION". FICHA Nº 1-391/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a seis de abril de dos mil cinco. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52108 May 02- May 02 (0105)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

AREVDUR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espéctaculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
22/04/2005 - Nº 2815.
28) $ 3465 1/p 17234 May 02- May 02 (0106)

MUYNE S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espéctaculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
22/04/2005 - Nº 2816.
28) $ 3465 1/p 17235 May 02- May 02 (0107)

BALZ BIOENERGETIC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.4.2005, Nº 3061.
28) $ 3465 1/p 17271 May 02- May 02 (0108)

TABIREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.4.2005, Nº 3062.
28) $ 3465 1/p 17272 May 02- May 02 (0109)

SEDICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.4.2005, Nº 3063.
28) $ 3465 1/p 17273 May 02- May 02 (0110)

NISTELMAR S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3039.
28) $ 990 1/p 17300 May 02- May 02 (0111)

HALONCORD S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3038.
28) $ 990 1/p 17301 May 02- May 02 (0112)

LEDONWEST S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3037.
28) $ 990 1/p 17302 May 02- May 02 (0113)

TOLMAREN S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3036.
28) $ 990 1/p 17303 May 02- May 02 (0114)

KEFERSUL S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3035.
28) $ 990 1/p 17304 May 02- May 02 (0115)

LIMANFORD S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3034.
28) $ 990 1/p 17305 May 02- May 02 (0116)

TIRKOLL COMPANY S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3033.
28) $ 990 1/p 17306 May 02- May 02 (0117)

GALMAREN S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3032.
28) $ 990 1/p 17307 May 02- May 02 (0118)

HARDENSUR S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3031.
28) $ 990 1/p 17308 May 02- May 02 (0119)

NIKLEMAR S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3030.
28) $ 990 1/p 17309 May 02- May 02 (0120)

FICONZUL S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3029.
28) $ 990 1/p 17310 May 02- May 02 (0121)

NAFERLAND S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3028.
28) $ 990 1/p 17311 May 02- May 02 (0122)

SEGELMAR S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3027.
28) $ 990 1/p 17312 May 02- May 02 (0123)

KEFERSOL S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3026.
28) $ 990 1/p 17313 May 02- May 02 (0124)

LEDONFORD S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3025.
28) $ 990 1/p 17314 May 02- May 02 (0125)

NAFERWELL S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27/4/05, N° 3024.
28) $ 990 1/p 17315 May 02- May 02 (0126)

REFORMAS

EBATEL S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria Accionistas 9/12/2004 aumentó capital social a $ 15.000.000.oo
Inscripción Registro Nacional de Comercio No. 10291 el 7 de abril de 2005.
28) $ 990 1/p 17263 May 02- May 02 (0127)

HELMSDALE S.A.

Asamblea del 28/3/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 17.625.513,25 (dólares estadounidenses diecisiete millones seiscientos veinticinco mil quinientos trece con 25/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 17268 May 02- May 13 (0128)

EMIWAY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 100.000.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 26 de abril de 2005, No. 2961.
28) $ 990 1/p 17274 May 02- May 02 (0129)

Reforma Art. 1°- Plazo y Nombre- Constituyese GOODWIN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA.- Su plazo es de cien años a contar del día de hoy.
Reforma Art. 2°- Domicilio- Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país, siempre actuando como usuario de Zona Franca.
Reforma Art. 3°- Objeto. - Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley N° 15.921, de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización de bienes, excepto los referidos en el artículo 47 de la Ley 15.921, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. En todo caso que se produzca el ingreso de los bienes al territorio político nacional, será de estricta aplicación a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 15.921; B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; C) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países.
Reforma Art. 4° Capital-
Antes U$S 100.000.
Ahora $ 2.725.000, Acciones al portador de $ 1 c/u.
Reforma Art. 5° Aumento de Capital.- Por resolución de Asamblea Extraordinaria, se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean.-"
Inscripción: 07/04/2005, No. 2319.
28) $ 7425 1/p 17296 May 02- May 02 (0130)



AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS



		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-23685 // 099-532861	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720